



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2005, para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

12

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de junio de 2006, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil» para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil de la provincia de Jaén.

12

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca a concurso público una ayuda para la formación de personal investigador, con cargo a créditos de investigación.

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

19

Viernes, 30 de junio de 2006

Año XXVIII

Número 125

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Orden de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

20

Orden de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

23

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto por el sistema de libre designación (BOJA núm. 98, de 24.5.2006).

24

### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Biblioteca de esta Universidad.

24

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de la misma a don Antonio José Fernández Leiva y a otros.

24

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

25

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

26

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

30

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

30

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

31

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

31

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

32

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se concede la beca de formación e investigación convocada por la Resolución que se cita.

32

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 914/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 373/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

33

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2006.

33

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 2005, en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/02, interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías.

34

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la Utilidad Pública de la instalación eólica El Conjuro. (PP. 2093/2006).

34

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto a la instalación denominada «Modificación L.A.A.T. 15 kV, denominada Peña La Sal, con origen en S.E. El Romeral y final en Apoyo núm. 4, sito en Políg. 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla)». (PP. 2434/2006).

37

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central para la firma de un Convenio.

38

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio.

38

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Granada Nordeste para la firma de un Convenio.

39

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 22 de mayo de 2006, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Padre Manjón» de Granada.

39

Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se concede autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares al Centro Docente Privado Extranjero «St. George's International School of Málaga», de Málaga.

40

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.

41

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 342/06, interpuesto por don Angel Padilla Leyva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

43

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 373/06, interpuesto por don Manuel Pérez Barrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

43

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 758/05, interpuesto por don Antonio Fontan Meana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

43

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 201/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

43

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 769/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Barbinter, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 780/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Rafael María Pérez Limón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

44

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 773/05, interpuesto por don Fernando Solís Colchero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

45

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 254/06, interpuesto por don Juan Payés Vilches ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

45

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 249/06, interpuesto por don Miguel Angel Jiménez Macías ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

45

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1029/2005. (PD. 2591/2006).

46

Edicto de 25 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 876/2005. (PD. 2597/2006).

46

Edicto de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 870/2005. (PD. 2604/2006).

47

Edicto de 28 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento verbal núm. 107/2005. (PD. 2592/2006).

47

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 18 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 249/2005. (PD. 2595/2006).

48

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

Edicto de 18 de abril de 2006, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 40/1998. (PD. 2596/2006).

48

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Conservación y mantenimiento de los edificios sedes de la Consejería de la Presidencia»). (PD. 2660/2006).

49

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar. (PD. 2614/2006).

49

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras de reforma parcial de oficinas de la Administración de Justicia en la localidad de Montilla. (PD. 2658/2006).

50

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras de instalación de un ascensor en el Juzgado de Baena. (PD. 2659/2006).

51

##### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Suministro y Servicio de Reparación e Instalación en el Edificio de la Prensa, sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 2648/2006).

52

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2617/2006).

52

##### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2618/2006).

53

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2621/2006).

54

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2622/2006).

54

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2625/2006).

55

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2620/2006).

55

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2619/2006).

56

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2623/2006).

56

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2624/2006).

57

##### MANCOMUNIDADES

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso con variantes mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2220/2006).

57

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2221/2006).

58

<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2222/2006).</p>	58	<p>Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 36 Viviendas de Protección Pública en régimen de precio general en la UE-14 del PERI Trinidad Perchel de Málaga.</p>	62
<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2223/2006).</p>	58	<p>Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de error en Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Área de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija (Sevilla). (PD. 2626/2006).</p>	62
<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2224/2006).</p>	59	<p>Corrección de errores del anuncio de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del concurso correspondiente a la contratación de la ejecución de obra por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes «Encauzamiento del arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla)» (NET 207495). (PD. 2651/2006).</p>	62
<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2225/2006).</p>	59		
<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría. (PP. 2226/2006).</p>	59		
<p>Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría. (PP. 2227/2006).</p>	60		
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
<p>Resolución de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2613/2006).</p>	60		
<p>Resolución de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expte. 395/ISE/06/MAL). (PD. 2639/2006).</p>	60		
<p>Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de pólizas de seguros, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, para la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 2632/2006).</p>	61		
<p>Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de convocatoria de concurso de ideas de arquitectura para jóvenes arquitectos en Andalucía. J5-2006. (PD. 2627/2006).</p>	61		
<b>5.2. Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
		<p>Anuncio de 15 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica ampliación de plazos en el procedimiento de determinación de justiprecio.</p>	63
<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>			
		<p>Anuncio de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.</p>	63
		<p>Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.</p>	66
		<p>Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.</p>	67
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>			
		<p>Anuncio de 8 de junio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.</p>	67
<b>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
		<p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la Resolución de 12 de mayo de 2006 del expediente de reintegro núm. R-100/05 EP-GR-059/2004.</p>	67

Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica trámite de audiencia de 11.5.06, del expediente de reintegro núm. R-31/05 EP-GR-184/2003. 68

Anuncio de 20 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas. 68

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental. 68

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Mijas (Málaga). 68

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz). 69

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 69

Acuerdo de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 70

Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 70

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002. 72

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002. 72

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002. 72

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2003/1460/P.A/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios Forestales. 72

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/933/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Cádiz, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. 72

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 73

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 74

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos de Carcabuey (Córdoba)» clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 75

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 76

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 76

<p>Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.</p>	77	<p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.</p>	81
<p>Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.</p>	78	<p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/454/G.C./P.A.</p> <p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/455/G.C./P.A.</p> <p>Anuncio de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», con código MA-50014-CCAY.</p>	81 82 82
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
<p>Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)» clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.</p>	78	<p>Anuncio de 27 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, sobre iniciación del expediente para la aprobación del Escudo y la Bandera de Moriles. (PP. 1622/2006).</p>	82
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
<p>Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.</p>	80	<p>Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.</p>	82
<b>IB, IFP, IES, CP</b>			
<p>Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.</p>	80	<p>Anuncio de 23 de febrero de 2006, del IES José Manuel Caballero Bonald, de extravío de título de BUP. (PP. 766/2006).</p>	83
<p>Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.</p>	81	<p>Anuncio de 25 de abril de 2006, del IES La Paz, de extravío de título de Educación Secundaria. (PP. 1603/2006).</p> <p>Anuncio de 17 de abril de 2006, del IES San Juan Bosco, de extravío de título de CFG Medio Peluquería. (PP. 1545/2006).</p>	83 83
<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>			
<p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.</p>	81	<p>Anuncio de 21 de noviembre de 2005, de la Sdad. Coop. And. Anciman de disolución y liquidación. (PP. 4462/2005).</p>	83
<p>Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.</p>	81	<p>Anuncio de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Servicios Totales de Informática, de Transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2433/2006).</p>	83

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dedica el Capítulo III del Título II rubricado «De los Animales de Compañía» a la identificación y registro de los mismos.

La identificación de animales de compañía y su registro permite disponer de censos fiables sobre los que se establezcan programas sanitarios preventivos o de urgencia ante enfermedades transmisibles tanto al hombre como a otros animales; asimismo, posibilita la recuperación de animales perdidos o robados, y la depuración de responsabilidades de sus propietarios en los supuestos de incumplimiento tanto de las ordenanzas municipales como de las obligaciones derivadas de la propia Ley, siendo la universalización de la identificación y el registro de estos animales que viven en el entorno del ser humano, el principal presupuesto no sólo para cualquier política pública de protección de animales sino para asegurar de forma individual un trato adecuado a los mismos en el marco de una sociedad avanzada.

En desarrollo de los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, se aprueba el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que especifica el sistema de identificación de perros, gatos y hurones, así como el funcionamiento de los Registros Municipales y Central de Animales de Compañía, habiéndose puesto en marcha de forma satisfactoria los concretos instrumentos de identificación y registro previstos en el referido Decreto.

Pese a que dicho Decreto concreta las obligaciones de identificación y registro de animales de compañía, en concreto perros, gatos y hurones, así como el sistema a utilizar, los procedimientos y las personas habilitadas para ambas funciones, se hace necesario desarrollar determinados aspectos procedimentales de dichos preceptos reglamentarios, a fin de unificar criterios, alcanzar la máxima eficacia y dar la mayor claridad posible a los profesionales e instituciones encargados de ejecutar el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por lo que se procede mediante la presente Orden a desarrollar aquellos aspectos no recogidos en la regulación general reglamentaria aplicable a los sistemas de identificación y registro de los animales.

Por cuanto antecede, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1.9 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar determinados aspectos del procedimiento de identificación y registro de perros, gatos y hurones, de los requisitos para la autorización de veterinarios identificadores, de la documentación preceptiva y de las inscripciones en los registros, aspectos todos ellos

contenidos en el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 2. Ambito de aplicación.

Las previsiones que se recogen en la presente Orden son aplicables a todos los veterinarios que obtengan la autorización correspondiente para poder identificar y registrar perros, gatos y hurones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los veterinarios que pretendan su obtención, para los propietarios de perros, gatos y hurones con residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma, así como para los Colegios Oficiales de Veterinarios de la Comunidad Autónoma y su Consejo Andaluz, y finalmente para los órganos competentes en esta materia de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos.

##### Artículo 3. Veterinarios identificadores.

1. La autorización concedida para ser veterinario identificador tendrá una validez de dos años, renovable por idénticos períodos, siempre a petición de la persona interesada y debiendo acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para su concesión en el momento de la renovación.

2. La autorización concedida podrá ser revocada por resolución de la persona que ostente la Presidencia del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, previa tramitación del correspondiente expediente y con audiencia del interesado, por incumplimiento de las normas contenidas en el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, o en esta Orden.

##### Artículo 4. Requisitos para obtener la autorización.

1. La solicitud de autorización como veterinario identificador se presentará en el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia en el que se encuentre colegiada la persona solicitante, con independencia de la provincia donde pretenda ejercer su actividad. En esta solicitud constarán el nombre y apellidos del veterinario solicitante, su número del documento nacional de identidad o del pasaporte, número de colegiado y especificación del régimen concreto de la Seguridad Social en el que se encuentra encuadrado. Para la admisión y tramitación de esta solicitud se requerirá inexcusablemente que la persona solicitante se halle al corriente en sus obligaciones como miembro del Colegio Oficial de Veterinarios correspondiente.

2. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 5.4 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, a la solicitud de autorización se adjuntará la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por la Delegación Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el hallarse de alta en el régimen que corresponda según el tipo de actividad para la cual el veterinario precise esta autorización y al corriente de sus correspondientes obligaciones en relación al régimen concreto.

b) Certificaciones expedidas por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

c) Declaración jurada de disponer de forma permanente de un lector de transponder conforme a la norma ISO 11.785:1996, indicando el fabricante, modelo y número de serie.

#### Artículo 5. Servicios en el sector privado.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, los solicitantes de autorización como veterinario identificador que presten servicios por cuenta ajena en una empresa del sector privado o sean titulares de las mismas, deberán igualmente acreditar que entre las funciones que desempeñan en dicha empresa están la de identificación y registro de perros, gatos y hurones, y a tales efectos también deberán adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Si la empresa fuera una persona física: Alta censal del empresario en la actividad veterinaria o de clínica veterinaria.

b) Si la empresa fuera una persona jurídica: Los estatutos o contrato de la sociedad mercantil en el que se especifique el objeto social, y que en el mismo se encuentra incluida la actividad veterinaria o de clínica veterinaria.

2. Cuando para una persona física o jurídica presten sus servicios más de un veterinario identificador, lo dispuesto por el art. 6.1 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, deberá ser cumplimentado por el empresario, asignándosele en este caso a cada uno de los demás veterinarios identificadores unos códigos de acceso al Registro Central de Animales de Compañía que quedarán vinculados a la continuidad o no de la relación laboral o mercantil.

3. En cualquier caso, las obligaciones exigibles a los veterinarios identificadores serán personales, indivisibles e intransferibles.

#### Artículo 6. Servicios en el sector público.

Conforme al artículo 5.5 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, los solicitantes de autorización como veterinario identificador que presten servicios en la Administración Autónoma o Local podrán ejercer dichas funciones cuando sean inherentes a su puesto de trabajo, previa solicitud al Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia en la que se encuentren destinados, y para ello deberán acreditar exclusivamente que entre las funciones que desarrollan en la referida Administración se encuentran específicamente las labores de identificación y registro de perros, gatos y hurones, a cuyos efectos deberán aportar certificado acreditativo expedido por el órgano administrativo correspondiente, en el que también se hará constar la disposición de forma permanente de lector de transponder conforme a la norma ISO 11.785:1996, indicando el fabricante, modelo y número de serie.

#### Artículo 7. Certificado Oficial de Identificación Animal.

1. El documento acreditativo de la identificación de perros, gatos y hurones a que hace referencia el artículo 7 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, se denominará Certificado Oficial de Identificación Animal, contendrá todos los datos que se detallan en el apartado 1 de dicho precepto con las características técnicas especificadas en el Anexo I de esta Orden.

2. Corresponde la edición y distribución de los impresos de Certificados Oficiales de Identificación Animal al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

3. Tras la implantación del transponder al animal, el veterinario y veterinaria identificador cumplimentará el Certificado Oficial de Identificación Animal. Este documento será autocopiativo y estará compuesto por tres ejemplares.

4. Una copia del mismo será entregada al propietario/a del animal en el mismo acto de la identificación. Otra copia quedará en poder del veterinario identificador y la tercera se remitirá debidamente cumplimentada al Registro Central de Animales de Compañía en el plazo de un mes desde la identificación.

5. Únicamente tendrán acceso al Registro Central y Municipal de Animales de Compañía las identificaciones que se acrediten mediante el Certificado Oficial de Identificación Animal.

6. La utilización por parte de un veterinario identificador de cualquier otro documento que no sea el previsto en esta

Orden supondrá causa de revocación de la autorización concedida.

#### Artículo 8. Criterios de uniformidad de razas.

A los fines de uniformar criterios para cumplimentar los datos relativos a la raza del animal en el Certificado Oficial de Identificación Animal, las mismas se reflejarán conforme a las denominaciones y códigos numéricos que el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios comunicará anualmente a los veterinarios identificadores a través de los medios seguros que estime procedentes.

#### Artículo 9. Documento Autonómico de Identificación y Registro Animal.

1. El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, responsable del Registro Central de Animales de Compañía, remitirá al propietario/a del animal identificado en el plazo de un mes desde que el mismo reciba el Certificado Oficial de Identificación Animal enviado por el veterinario identificador, el Documento Autonómico de Identificación y Registro Animal (DAIRA), el cual tendrá el formato aprobado por el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios con las características técnicas que se especifican en el Anexo II de esta Orden.

2. El Documento Autonómico de Identificación y Registro Animal en forma de tarjeta individualizada contendrá, al menos, los siguientes datos: Código de identificación, especie, raza, fecha de nacimiento, nombre, nombre del propietario/a, dirección, localidad, nombre del veterinario identificador, número de colegiado y número de teléfono para casos de extracción o sustracción.

3. La gestión y distribución del Documento Autonómico de Identificación Animal se atribuye al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

#### Artículo 10. Comprobaciones previas a la identificación e inscripción.

1. El veterinario identificador, antes de proceder a la identificación de un perro, gato o hurón, deberá verificar mediante reconocimiento del animal y uso del lector la posible implantación en el animal de un microchip homologado, y en caso de estar identificado deberá comprobar si el mismo se encuentra ya inscrito en el Registro Central de Animales de Compañía. En caso de no estar registrado, no podrá inscribir al animal en tanto no se compruebe previamente si el mismo se encuentra inscrito en otro registro autonómico o internacional.

2. En tal caso, el veterinario identificador elevará una consulta al Registro Central de Animales de Compañía quien tras hacer las comprobaciones oportunas a través de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC) y la European PetNetwork, emitirá por escrito una respuesta afirmativa o negativa al veterinario identificador. En caso de respuesta negativa, el veterinario identificador procederá a la inscripción del animal, adjuntando al Certificado Oficial de Identificación Animal una copia por triplicado ejemplar de la consulta evacuada por el Registro Central.

#### Artículo 11. Registro de los animales de compañía identificados.

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, todos los asientos de inscripción que se realicen en los municipios de Andalucía por los veterinarios identificadores, así como cambios de titularidad y modificaciones de datos registrados conforman el Registro Central de Animales de Compañía.

2. Los citados trámites serán consignados por el veterinario identificador en un plazo de tres días en el mismo centro o instalación veterinaria, o en su defecto, a través del Colegio de Veterinarios de la Provincia, en una única base de datos denominada Registro Andaluz de Identificación Animal (RAIA), que tendrá carácter de Registro Central, ámbito andaluz y estará gestionada por el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios.

3. La citada base de datos que conforma el Registro Central de Animales de Compañía estará construida en un soporte informático que permita a los Ayuntamientos de forma telemática acceder directamente y de forma independiente a los Registros Municipales integrados en la misma. A dichos efectos, la Consejería de Gobernación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los respectivos Ayuntamientos que hayan suscrito los convenios de colaboración previstos en el artículo 12.1 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, en su respectivo ámbito territorial, podrán conocer de manera inmediata toda la información registral existente y evacuar cuantas consultas y estadísticas estimen necesarias.

4. Los Ayuntamientos que no estén integrados mediante los referidos convenios de colaboración en la base de datos del Registro Central de Animales de Compañía, deberán proceder a inscribir en el registro municipal correspondiente todos los datos de cada Certificado Oficial de Identificación Animal que expidan los veterinarios identificadores respecto a los animales que residan habitualmente en su término municipal. A dichos efectos y dentro de los plazos establecidos para ello, cada propietario/a dispone de siete días para la inscripción en el Registro Municipal del referido certificado. Las inscripciones municipales serán remitidas semestralmente al Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios en soporte informático según las características que se describen en el Anexo III a la presente Orden, el cual servirá como instrumento para unificar la información existente en la base de datos del Registro Central de Animales de Compañía.

5. Con independencia de lo anterior, todas las unidades administrativas y policiales con competencia en la protección de los animales de compañía tendrán habilitada una clave de acceso al Registro Central de Animales de Compañía que les permitirá identificar mediante el código de identificación los datos del titular de un animal perdido así como consignar en su caso la denuncia de la pérdida de un animal.

#### Artículo 12. Cambios de titularidad registral.

1. Los veterinarios identificadores tramitarán los cambios de titularidad de los animales inscritos. A estos fines se cumplimentará por el veterinario identificador un Certificado Oficial de Identificación Animal que deberá ser necesariamente firmado por el titular registral y por el nuevo propietario, procediendo en el plazo de tres días a consignar el cambio de titular en el Registro Municipal correspondiente y simultáneamente en el Registro Central de Animales de Compañía, remitiendo uno de sus ejemplares al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia para la tramitación del nuevo Documento Autonómico de Identificación y Registro Animal (DAIRA).

2. En los supuestos de fallecimiento o imposibilidad física del titular registral de un animal, justificados documentalmente, el veterinario y veterinaria identificador remitirá al Registro Central de Animales de Compañía la solicitud del nuevo propietario para el cambio de titularidad. Dicho Registro remitirá por un medio del que quede constancia una comunicación de tal solicitud al titular registral. No obteniendo respuesta a la referida comunicación o siendo la misma positiva, el Registro Central de Animales de Compañía, en defensa del bienestar del animal, autorizará el cambio de titularidad expresamente.

3. Asimismo y para el supuesto de que el Registro Municipal no esté integrado en la base de datos del Registro Central de Animal de Compañía, el nuevo propietario del animal, dispone de siete días para entregar una copia del ejemplar del Certificado Oficial, expedido por el veterinario, en el Registro Municipal del término donde resida el animal.

#### Artículo 13. Modificación de datos registrales.

1. Las comunicaciones de cambios de datos registrales por parte de un propietario se tramitarán como sigue, salvo que tales cambios tuvieran una regulación específica:

a) El veterinario identificador cumplimentará el oportuno Certificado Oficial de Identificación Animal donde reflejará los

cambios producidos, que será firmado por el titular registral. Estos cambios serán incorporados, mediante una clave de acceso al Registro Municipal correspondiente y simultáneamente al Registro Central, por el veterinario identificador en el plazo de tres días, quien a su vez enviará una copia del Certificado Oficial de Identificación Animal al Registro Central en el plazo máximo de un mes.

b) Para el supuesto de los Registros Municipales que no estén integrados en la base de datos del Registro Central de Animales de Compañía, el propietario del animal, dentro de los plazos establecidos al efecto, deberá comunicar al Registro Municipal donde resida el animal, en el plazo de siete días, los cambios producidos mediante copia del Certificado Oficial de Identificación Animal.

#### Artículo 14. Cancelaciones de inscripciones.

1. Comunicado por el propietario/a al veterinario identificador y en el plazo establecido el fallecimiento de un perro, gato o hurón, éste procederá a tramitar la cancelación del asiento registral del siguiente modo:

a) Si consta fehacientemente la muerte del animal, el veterinario cumplimentará un Certificado Oficial de Identificación Animal firmado por el propietario, y tendrá un plazo de tres días para hacerlo constar, mediante clave de acceso, en el Registro correspondiente. Una vez introducidos los datos remitirá un ejemplar del Certificado Oficial de Identificación Animal al Registro Central de Animales de Compañía en el plazo de un mes desde la anotación de la cancelación.

b) Si no hubiera constancia cierta de la muerte del animal más que por las manifestaciones de su propietario, el veterinario cumplimentará igualmente el Certificado Oficial de Identificación Animal para tramitar la cancelación registral y unirá al mismo una declaración jurada del propietario por la que asume la veracidad de sus manifestaciones, declaración que será igualmente remitida al Registro Central para su archivo.

2. Las cancelaciones registrales por cambios de residencia del animal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía se registrarán por los acuerdos y convenios suscritos, en su caso, entre los titulares del Registro Central de Animales de Compañía, los registros municipales, y los titulares de los demás registros autonómicos, nacionales o internacionales.

3. En aquellos términos municipales donde el Registro Municipal no este integrado en la misma base con el Registro Central de Animales de Compañía las solicitudes de cancelaciones registrales deberán ser comunicadas por los propietarios al respectivo Registro Municipal, acompañando a tales efectos los documentos acreditativos de las causas que motivan la cancelación.

#### Artículo 15. Prevalencia de los datos registrales.

Los datos de identificación de perros, gatos o hurones a que hace referencia el artículo 7.1 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, y que consten en el Certificado Oficial de Identificación Animal y en el Registro correspondiente deberán ser idénticos a los que obren en cualquier otro documento o archivo relativo al animal, y en concreto, la Cartilla Sanitaria, el Pasaporte para movimientos intracomunitarios o ficheros de cualquier tipo. En caso de discrepancias entre todos o parte de estos documentos tendrán prevalencia los consignados en el Certificado Oficial de Identificación Animal y en el Registro correspondiente.

#### Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## Anexo I

## CERTIFICADO OFICIAL DE IDENTIFICACION ANIMAL

## Características Técnicas:

- Se realizará por triplicado en un único ejemplar autocopiativo.

- Formato DIN-A4.

- En cada una de las 3 hojas autocopiativas debe indicar expresamente:

1.º hoja principal u original, (color blanco), «Ejemplar para el Registro Central».

2.º hoja (color verde) «Ejemplar para el veterinario».

3.º hoja (color rosa) «Ejemplar para el Propietario».

Esta indicación esta ubicada en la parte inferior derecha del DIN-A4. (Abajo del cuadro de firma de los propietarios).

## Anexo II

## DOCUMENTO AUTONOMICO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO ANIMAL (DAIRA)

## Modelo

## Características Técnicas:

- Tarjeta en PVC laminado 0,76 mm, en la que se podrá incorporar microchip o banda magnética.

- Norma ISO CR-80 (85,5 x 54 mm).

- Pantone 356 color predominante al 10%.

- Impreso en serigrafía y offset.

- Datos en termoimpresión o en relieve hasta tres líneas de impresión.

- Las inscripciones fijas (iguales en todas las tarjetas) están en pantone 356 C.

- Las inscripciones variables (datos de los propietarios y animales) deben figurar en negro.

## Anexo III

## DEFINICION DEL FICHERO DE INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL REGISTRO CENTRAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA

1. El fichero de intercambio de datos se realizará en un archivo de texto codificado según el estandar ISO-8859-1.

2. El fichero contendrá todos los movimientos de los animales censados.

3. El fichero constará de registros. Cada uno de estos registros irá en una línea (terminada en CR/LF).

4. Los campos de los que se compone cada registro irán separados por comas (,).

5. El contenido de cada campo irá entre comillas ("").

6. El primer registro del fichero (registro de cabecera) tendrá las siguientes características:

7. Los campos marcados con (\*) son de obligatoria cumplimentación.

1. (\*) Tipo de registro.

Siempre I.

2. (\*) Fecha del volcado.

Formato DD/MM/AAAA.

3. (\*) Nombre de usuario.

Asignado por el registro a cada municipio.

8. Registros de datos que tendrán las siguientes características.

1. (\*) Tipo de registro:

A: El registro será un alta.

C: El registro será un cambio de dirección o de propietario.

B: El registro será la baja de un animal.

2. (\*) Numero de microchip (15 caracteres).

3. (\*) Lugar de implantación (40 caracteres máximo).

4. Otros signos identificativos (100 caracteres máximo).

5. (\*) Nombre del animal (40 caracteres máximo).

6. (\*) Especie codificada como sigue.

0--- Perro.

1--- Gato.

2--- Hurón.

3-- Otras.

7. (\*) Sexo codificado como sigue.

0--- Macho.

1--- Macho castrado.

2--- Hembra.

3--- Hembra castrada.

4--- Desconocido.

8. (\*) Raza.

Codificados según los códigos de razas disponibles en la página web del RAIA en las siguientes direcciones: <http://www.raia.org/perros>, <http://www.raia.org/gatos>, <http://www.raia.org/otros>.

9. Segundo código de raza.

A utilizar si el animal es cruzado. Codificados según los códigos de raza disponibles en la página web del RAIA en las siguientes direcciones: <http://www.raia.org/perros>, <http://www.raia.org/gatos>, <http://www.raia.org/otros>.

10. (\*) Capa (20 caracteres máximo).

11. (\*) Fecha.

Formato DD/MM/AAAA.

12. (\*) Fecha de nacimiento.

Formato DD/MM/AAAA.

13. (\*) Tamaño codificados como sigue:

0--- <5 kg

1--- 5-10 kg

2--- 10-20 kg

3--- 20-40 kg

4--- >20 kg

14. (\*) Finalidad codificados como sigue:

0--- Compañía.

1--- Caza.

2--- Guarda y custodia.

15. (\*) Documento del propietario codificados como sigue:

0--- NIF.

1--- NIE.

2--- CIF.

3--- Pasaporte.

15. (\*) Número del documento del propietario (11 caracteres máximo).

No contendrán ni puntos, ni guiones ni espacios.

16. (\*) Nombre del propietario (50 caracteres máximo).

17. (\*) Primer apellido del propietario (50 caracteres máximo).

18. Segundo apellido del propietario (50 caracteres máximo).

19. (\*) Dirección del animal (150 caracteres máximo).

20. (\*) Localidad del animal (sin provincia) (50 caracteres máximo).

21. (\*) Código postal del animal (5 caracteres).

22. ¿La dirección del propietario es extranjera?

0--- No.

1 ---Sí.

22. Dirección del propietario (150 caracteres máximo). Sólo si la dirección del propietario es distinta de la del animal.

23. Localidad del propietario (sin provincia) (50 caracteres máximo).

Sólo si la dirección del propietario es distinta de la del animal.

24. Código postal del animal (5 caracteres máximo).

Sólo si la dirección del propietario es distinta de la del animal.

25. (\*) Primer teléfono del propietario (15 caracteres máximo).

26. Segundo teléfono del propietario (15 caracteres máximo).

27. (\*) Veterinario identificador (6 caracteres máximo).

Se consignará como las dos primeras letras de la provincia de colegiación y cuatro dígitos para el número de colegiado.

28. Número impreso del Certificado Oficial de Identificación (10 caracteres máximo).

Sólo se admitirán números.

29. ¿Es potencialmente peligroso según el Anexo II del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo?

0--- No.

1--- Sí.

9. Registro de cierre.

1. (\*) Tipo de registro

Siempre F.

2. (\*) Número de registro volcados.

Incluido el inicial y el final.

El volcado del fichero se realizará por medios telemáticos en la página web del RAI A ([www.raia.org](http://www.raia.org)).

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2005, para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se efectúa su convocatoria para el año 2006.*

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 9 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística, habilita en su disposición final primera a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de dicho orden.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, las competencias en materia de fomento de la actividad económica turística, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.

La citada Orden de 9 de marzo de 2005 (BOJA de 21 de marzo), establece en su artículo 10.3 un plazo de resolución y notificación de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

## RESUELVO

Ampliar en tres meses el plazo fijado para resolver y notificar las ayudas derivadas de la convocatoria efectuada por la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales en materia de promoción turística y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente Resolución no será susceptible de recurso.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 20 de junio de 2006, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil» para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil de la provincia de Jaén.*

El Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, dicta en el Capítulo II de su Título V las normas relativas a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos y, en particular, la utilización de indicaciones geográficas.

En el artículo 51 del Reglamento citado se establecen las condiciones a que pueden supeditar los Estados miembros la utilización del nombre de una indicación geográfica para designar un vino de mesa, mientras que en el Anexo VII se determina que la mención «Vino de la Tierra», acompañado del nombre de la unidad geográfica, podrá utilizarse en la designación de un vino de mesa con indicación geográfica.

Posteriormente la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, establece el procedimiento para reconocer un determinado nivel de protección de los vinos. Como desarrollo de esta Ley, el Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, establece las reglas generales de la utilización de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional «Vino de la Tierra» en la designación de los vinos.

Por otra parte, el artículo 3 del mencionado Real Decreto contempla la competencia de las Comunidades Autónomas para establecer los requisitos necesarios para la utilización de la mención tradicional «vino de la tierra» acompañada de una indicación geográfica, cuando el área geográfica correspondiente a dicha indicación esté incluida íntegramente en su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, en virtud de los artículos 18.1.4.º y 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca con base en lo establecido en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, teniendo en cuenta la solicitud de los Viticultores y Elaboradores de Vinos del área geográfica de Torreperogil para la utilización de la mención «Vino de la Tierra» en los vinos de mesa originarios de dicha zona, y el Pliego de Condiciones elaborado por dichos Viticultores y Elaboradores de Vinos, de acuerdo con el procedimiento para el reconocimiento de un nivel de protección de vino de mesa con derecho a la mención tradicional «vino de la tierra» establecido en el Título II, Capítulo II, de la referida Ley 24/2003, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción

Agroalimentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Mención «Vino de la Tierra de Torreperogil».

Los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil de la provincia de Jaén, que se ajusten y cumplan los requisitos definidos en el Anexo de la presente Orden, podrán utilizar la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil».

Artículo 2. Certificación.

Para poder utilizar la mención «Vino de la Tierra Torreperogil» los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## A N E X O

Artículo 1.º Indicación geográfica.

Podrán utilizar la Indicación Geográfica «Vino de la Tierra de Torreperogil» los vinos que, reuniendo las características definidas en este pliego, hayan cumplido en su producción, elaboración y transformación todos los requisitos exigidos en el mismo. Dicho cumplimiento debe ser verificado y certificado por una Entidad de Certificación que cumpla con la Norma UNE-EN 45011 de certificación de producto, estando ésta acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para el alcance «Vino de la Tierra».

Artículo 2.º Delimitación del área geográfica comprendida.

La zona de producción y elaboración está comprendida por los términos municipales de Torreperogil, Ubeda, Sabiote, Cabra de Santo Cristo, Rus y Canena.

Artículo 3.º Variedades de uva autorizadas.

Las variedades de uva autorizadas que se producen en la zona son las que a continuación se enumeran:

- Uva tinta:
  - Garnacha tinta.
  - Tempranillo.
  - Cabernet Sauvignon.
  - Syrah.
- Uva blanca:
  - Baladí-Verdejo (Sinonimia de Jaén Blanco).
  - Pedro Ximénez.

Artículo 4.º Tipos o categorías de vinos.

Con todas las variedades descritas se elaboran actualmente los siguientes tipos de vinos:

- Blancos: Vinos jóvenes elaborados con la variedad Baladí-Verdejo y Pedro Ximénez.
- Rosados: Elaborados con uvas de la variedad Tempranillo y Garnacha tinta.
- Tinto: Vinos elaborados con las variedades Tempranillo, Cabernet Sauvignon y Garnacha Tinta y Syrah.

Artículo 5.º Características organolépticas.

Los vinos deberán mantener las cualidades organolépticas características de los mismos, especialmente en cuanto a color, aroma y sabor, siendo éstas de forma genérica:

- Para blancos:
  - Color: Muy pálido, con leve tono hacia amarillo.
  - Sabor: Resulta a la boca amplio, sabroso y envolvente.
  - Aromas: A la nariz se percibe una rica y abundante variedad de aromas primarios y frutales, resaltando una fina fragancia.
- Para rosados:
  - Color: Con tonalidades violáceas.
  - Sabor: Afrutado, limpio y elegante.
  - Aroma: Completo e intenso, formado por las variedades que lo componen.
- Para tinto:
  - Color: Rubí.
  - Sabor: Ligerero, con buen equilibrio, cuerpo-acidez, sabroso, amplio y largo con final de boca seco.
  - Aromas: Muy potente en nariz, con frutuosidad y matices florales.

Artículo 6.º Características físico-químicas.

6.1. La graduación alcohólica volumétrica adquirida mínima de los vinos designados en aplicación del presente Reglamento será de 10% en volumen para los vinos tintos, rosados y blancos.

6.2. La acidez volátil máxima de los vinos dispuestos para el consumo no podrá ser superior, independientemente del año, a 0,8 gramos/litros (g/l) expresada en ácido acético, salvo los que hayan sido sometidos a algún proceso de envejecimiento, en cuyo caso dicho límite no será superior a 1 gramo/litro (g/l), siempre que su graduación alcohólica sea igual o inferior a diez grados. Para los vinos con envejecimiento de mayor graduación, este límite de acidez volátil será incrementado en 0,06 gramos por cada grado de alcohol que sobrepase a los diez grados.

6.3. Cuando el nivel en azúcares residuales sea inferior a 5 gramos por litro (g/l), los contenidos máximos en anhídrido sulfuroso total de los vinos con derecho a la mención vino de la tierra serán: 200 miligramos por litro (mg/l), para los vinos blancos y rosados, y de 150 miligramos por litro (mg/l) para los vinos tintos. Para vinos con más de 5 g de azúcares residuales por litro, los límites serán: 250 mg/l, para los vinos blancos y rosados, y 200 mg/l para los vinos tintos.

Artículo 7.º Asesoramiento técnico.

Se contará con un técnico responsable para el asesoramiento de determinadas prácticas de cultivo y al cual dirigirse en cuestiones de relevancia contempladas en el pliego.

Artículo 8.º Labores preparatorias del terreno.

- Se eliminarán los restos vegetales procedentes de viñedos anteriores.

- No se permite la desinfección del suelo con agentes químicos salvo que se demuestre la presencia de nemátodos y/o hongos patógenos del suelo, y siempre a criterio del técnico competente.

Artículo 9.º Normas de plantación.

- El material vegetal procederá de productores oficialmente autorizados, certificados y con el Pasaporte Fitosanitario. Cuando el injerto lo realice el propio agricultor, o en sobreinjertadas, las yemas utilizadas deberán proceder también de fuentes autorizadas.

- No se permite la presencia de plantaciones establecidas con más del 25% de incidencia de cepas de virosis.

**Artículo 10.º Abonados y enmiendas.**

- No se permite superar 70 kg de nitrógeno totales por hectárea y año.
- No se aplicarán abonados nitrogenados cuando el fruto está próximo a la madurez.
- Se aplicarán los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.

**Artículo 11.º Cuaderno de explotación.**

Existirá un cuaderno de explotación por cada unidad de explotación en el que se anotarán las labores, operaciones y tratamientos realizados el cultivo lo largo de cada campaña.

**Artículo 12.º Control de plagas y enfermedades.**

- No se permiten los tratamientos con un calendario preestablecido.
- En el caso de resultar necesaria una intervención química, las materias activas a utilizar serán exclusivamente las autorizaciones para el cultivo de la vid en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

**Artículo 13.º Técnicas de poda.**

- Las podas se realizarán de forma que se respete el estado fisiológico óptimo de la planta y permitan una buena aireación y penetración de la luz y de los tratamientos, en función de las distintas zonas de producción.
- No se permite el abandono y/o quema incontrolada de los restos vegetales.

**Artículo 14.º Práctica del riego.**

La práctica del riego tendrá un carácter excepcional, permitiéndose riegos de apoyo en momentos puntuales.

**Artículo 15.º Recolección de la uva.**

- Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado para evitar lesiones en los frutos que reduzcan su calidad y propicien las infecciones.
- No se recolectarán los frutos con índices de prodredumbre superiores al 5%.
- Se recogerán racimos sanos, desechando los deteriorados o enfermos, siendo el fin primordial la consecución de vinos de calidad.
- Los frutos se recolectarán en un estado de madurez fisiológica que permite alcanzar los parámetros de calidad exigidos por la bodega en la recepción del fruto, en función de la variedad, zonas de producción y tipos de vinos (normalmente a finales del mes de septiembre).
- La uva deberá ser recepcionada y molturada el mismo día de su recolección, separada por variedades.

**Artículo 16.º Recipientes a utilizar en la recolección.**

- El transporte de la uva a la bodega se realizará procurando que éstas no sufran presiones excesivas para que no se deteriore el grano y así evitar fermentaciones prematuras, contaminaciones y oxidaciones.

**Artículo 17.º Rendimientos máximos del cultivo.**

- El rendimiento máximo de las viñas con destino a vinificación no deberá superar los 10.000 kg/ha, con objeto de salvaguardar la calidad de los caldos producidos a partir de las mismas.
- La uva procedente de parcelas cuyos rendimientos sean superiores al límite establecido, pudiéndose exceder hasta un 20% de dicha cantidad en casos excepcionales y siempre que ello no suponga una bajada de la calidad de los vinos exigidos en este reglamento, no podrá ser utilizada en la elaboración de vinos protegidos por esta mención «Vino de la Tierra».

**Artículo 18.º Condiciones de elaboración.**

- Las técnicas empleadas en la manipulación de la uva, el mosto y el vino, en el control de la fermentación y en el proceso de elaboración y conservación tenderán a obtener productos de máxima calidad.
- Se eliminarán los frutos que presentan síntomas de patógenos causantes de podredumbres superiores al 5% serán rechazados.
- La descarga se realizará en tolvas de recepción de acero inoxidable, material éste del que también estará construido el sinfín encargado de transportar la uva hasta la estrujadora.
- El estrujado deberá ejercer una presión suficiente para romper el fruto sin que éste se rasgue ni rompan las pepitas y los raspones que contaminarían el mosto de sabores, astringencia y olores herbáceos no deseables.
- Queda prohibida la utilización de prensas continuas.
- Se aplicarán presiones de forma que el rendimiento sea de 70 litros por cada 100 kg de uva.

**Artículo 19.º Despalillado.**

El despalillado o desrasponado tendrá lugar en las elaboraciones de vinos tintos y blancos, evitando, si se mantuviera el raspón en la fermentación, gran aumento de ácido málico.

**Artículo 20.º Remontado.**

- En función del tipo de vino que se pretenda elaborar, se realizarán de 1 a 2 remontados diarios mojando bien toda la masa del sombrero para extraer, en todo lo posible, las sustancias causantes del color de los vinos, homogeneizar todo el depósito e impedir que se generen fermentaciones no deseadas en las partes altas del sombrero.
- En la elaboración de vinos blancos y rosados, el mosto será enfriado y pasado a unos depósitos donde se realizará un desfangado por un período de 12 a 48 horas, eliminándose todas las materias en extrañas en suspensión.

**Artículo 21.º Maceración.**

Los tiempos de maceración serán de 4 a 12 días dependiendo del tipo de vino que se quiera elaborar y en función de determinados parámetros como color, índice de polifenoles totales y características organolépticas.

**Artículo 22. Fermentación.**

- En el proceso de fermentación alcohólica se controlará la temperatura, que será:
  - 26° C para vinos tintos.
  - Por debajo de 17° C para vinos blancos.
  - Por debajo de 20° C para vinos rosados.
- Se observará periódicamente la densidad y temperatura.
- La fermentación se dará por finalizada cuando el contenido en azúcares reductores se sitúe por debajo de 2 gramos por litro.

**Artículo 23.º Condiciones de almacenamiento.**

- Los vinos de envejecimiento deberán de almacenarse en barricas de roble con una capacidad máxima de 250 litros, las cuales deben de ser quemadas con azufre para sanearlas y eliminar el oxígeno, cerrándose una vez llenas con tapones de silicona.
- La zona de almacenamiento de las barricas debe tener una Tª entre 12-18° C y una humedad relativa entre 60-80 %.
- Las barricas deberán de colocarse en hileras superpuestas y las botellas se colocarán en los «calados» (lugares aislados totalmente) de las bodegas formando «rimas» (forma horizontal).
- Las botellas estarán enumeradas por lotes para poder realizar un control de calidad.

- Los corchos de las botellas deben de tener una longitud superior a 44 mm u deben de estar exentos de olores y porosidades.

- El tiempo de envejecimiento deberá constar en la etiqueta identificativa de cada envase.

Artículo 24.º Períodos de envejecimiento.

- Según los períodos de envejecimiento, los vinos se clasificarán en:

- Jóvenes: Vinos que empiezan a comercializarse el mismo año de su elaboración.

- Envejecimiento 12 meses: Vinos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 6 meses en bodega y 6 meses de reposo en botella.

- Envejecimiento 24 meses: Vinos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 12 meses en bodega y 24 meses de reposo en botella.

- Envejecimiento 60 meses: Vinos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 24 meses en bodega y 36 meses de reposo en botella.

- El tiempo de envejecimiento deberá constar en la etiqueta o contra-etiqueta.

Artículo 25.º Control de residuos de fitosanitarios.

- Se respetarán los Plazos de Seguridad indicados para cada uno de los productos fitosanitarios empleados.

- Se contará con un sistema de control de residuos en el que se especificarán tanto los tipos de análisis que se van a realizar como la frecuencia de los mismos para determinar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y verificar el cumplimiento de la Legislación Española en relación con los Límites Máximos de Residuos. Se realizará al menos un análisis anual.

Artículo 26.º Embotellado y etiquetado.

- El envasado se realizará en:

- Botella de cristal de 100 cl, 75 cl, 50 cl y 37,5 cl.
- Botella de Pet de 5 ó 2 litros.

- En las etiquetas figurará al menos las siguientes indicaciones:

1. Denominación del producto, que será «Vino de la Tierra de Torreperogil».

2. Volumen Nominal.

3. Grado Alcohólico volumétrico adquirido.

4. Núm. de Lote.

5. Nombre o razón social y Estado Miembro del embotellador.

6. Núm. de Registro del embotellador.

Artículo 27.º Normativa de referencia.

- R(ce) 1493/99, Reglamento (CE) núm. 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

- Orden de 23 de diciembre de 1999 (BOE núm. 16, de 19 de enero de 2000), por la que se actualizan los Anexos de la Orden de 7 de enero de 1998, en relación con la utilización de los nombres geográficos y de la mención «Vino de la Tierra» en la designación de los vinos de mesa.

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino (BOE núm. 165, de 11 de julio de 2003).

- Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, por el que se establecen las reglas generales de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional «vino de la tierra» en la designación de los vinos (BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2003).

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca a concurso público una ayuda para la formación de personal investigador, con cargo a créditos de investigación.*

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias recogidas por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución, por el RD 63/2006 que aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y su normativa de desarrollo, y, en lo no establecido, por el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Jaén (en adelante Reglamento), siempre que no sea incompatible con la normativa vigente.

### 1. Objetivos.

Financiar una ayuda dirigida al desarrollo de actividades de formación y especialización en la línea de investigación correspondiente al Proyecto de Investigación «Valoración de la asociación entre la presencia de células tumorales en sangre y de sus características genéticas con marcadores de la carcinogénesis del cáncer de colon y su papel como factor pronóstico en la supervivencia del mismo» de la Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña.

### 2. Requisitos.

Los requisitos de los/las solicitantes deberán mantenerse durante el período de disfrute del período formativo y sus posibles prórrogas:

2.1. Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero o extranjera residente en España con permiso de trabajo en el momento de solicitar la ayuda.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto. Y no haber transcurrido más de cuatro años en el período comprendido entre la fecha fin de estudios y la finalización del plazo máximo de 24 meses de becario. En caso contrario, no podrá acceder a la formalización de contrato laboral en prácticas.

2.3. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán contar con el reconocimiento oficial de los mismos antes de acudir a la convocatoria. A los efectos de la primera fase, de beca, se considerará reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante del hecho de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, para pasar a la segunda fase de contratado laboral será necesaria la homologación de los títulos indicados.

2.4. Para optar a estas ayudas la nota mínima del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1,60 obtenida con el baremo siguiente: Aprobado-1, Notable-2, Sobresaliente-3, Matrícula de Honor-4.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

1. Para los planes de estudios no renovados (estructurados en asignaturas), la nota media se calcula sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, de acuerdo con el baremo anterior, y dividiendo la cifra obtenida por el número de asignaturas.

2. Para los planes de estudios renovados (estructurados en créditos), la nota media se calcula multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anterior. Posteriormente, la suma de los productos se divide por la suma total de los créditos.

3. Características y duración de la ayuda para la formación de personal investigador:

3.1. La duración de la ayuda es de doce meses, prorrogable, según las condiciones establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con cargo a créditos de investigación, no pudiendo acumularse, ya sea en cómputo total o fraccionado, un período superior a cuarenta y ocho meses, y estará condicionada a la financiación del Proyecto de Investigación «Valoración de la asociación entre la presencia de células tumorales en sangre y de sus características genéticas con marcadores de la carcinogénesis del cáncer de colon y su papel como factor pronóstico en la supervivencia del mismo» de la Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña.

3.2. El disfrute de una ayuda de formación al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Jaén.

No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de tareas investigadoras, en el caso de que éstas lo tengan previsto, y estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el o la beneficiaria y que tengan carácter esporádico y no habitual. La concesión y disfrute de una ayuda para la formación de personal investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a la plantilla de la Universidad de Jaén.

3.3. La concesión y disfrute de una ayuda para la formación de personal investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a la plantilla de la Universidad de Jaén.

3.4. La renuncia a la ayuda deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con el suplente que corresponda por orden de puntuación.

3.5. Los contratados en prácticas para los casos de interrupción, renunciadas y/o rescisión se regirán por la normativa laboral de aplicación en lo no regulado expresamente en estas bases.

4. Derechos del personal investigador en formación:

a) Los derechos de vacaciones, permisos y licencias son los equivalentes al personal investigador por las mismas causas y en las mismas condiciones.

b) Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación.

c) El personal investigador en formación podrá prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento al que estén adscritos, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de la beca, hasta un máximo de sesenta horas anuales, previa solicitud del Departamento al Vicerrectorado de Ordenación Académica, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero y el Reglamento de Colaboradores con cargo a créditos de investigación de la Universidad de Jaén.

Los derechos establecidos para los becarios de investigación en el Reglamento de Colaboradores con cargo a créditos de investigación, así como los regulados en el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

5. Obligaciones del personal investigador en formación.

a) La aceptación de la ayuda del personal investigador en formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

b) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención del DEA o documento que lo sustituya, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de su obtención.

c) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de su obtención.

d) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación las renunciadas, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el período de formación, en el plazo máximo de 10 días desde que se produzcan.

e) La aceptación de la ayuda del personal investigador en formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

f) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención del DEA o documento que lo sustituya, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de su obtención.

g) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de su obtención.

h) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación las renunciadas, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el período de formación, en el plazo máximo de 10 días desde que se produzcan.

i) El personal investigador en formación deberá incorporarse en el plazo establecido en la notificación de la concesión de la ayuda, salvo que cuenten con autorización del Vicerrector o Vicerrectora de Investigación de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia al programa y ayuda para su formación investigadora.

j) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del equipo en que se lleve a cabo la investigación.

k) Realizar su labor en el Proyecto de Investigación de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de director o directora solicitar autorización previa al Vicerrector o Vicerrectora de Investigación.

l) Comunicar al investigador o investigadores responsables y al Vicerrector o Vicerrectora de Investigación las causas de suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad.

m) Justificar ante la Comisión de Investigación la realización de la actividad. Para ello deberá remitir una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del director o directora del trabajo.

n) Presentar, en la fecha de finalización de la beca y en la del contrato en prácticas, una memoria que indique el trabajo realizado y sus resultados (publicaciones, patentes, etc.). Esta memoria deberá acompañarse de un informe del investigador o investigadores responsables.

o) Realizar estancias temporales en centros de investigación nacionales o extranjeros y/o en empresas con objeto de completar su formación investigadora a requerimiento motivado del investigador o investigadores responsables. Con este fin, se solicitarán los correspondientes permisos con carácter previo a la realización de la actividad.

p) Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Comisión de Investigación.

q) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

6. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la incorporación del becario en la Universidad de Jaén, en el plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

El período que transcurra desde la finalización del período de beca hasta la fecha de formalización del contrato laboral no tendrá carácter recuperable, a efectos de la duración de la ayuda. Durante este período el beneficiario o beneficiaria no percibirá ninguna de las dotaciones de la ayuda.

7. Dotación económica.

7.1. La cuantía de las ayudas, becas y contratos, será de 1.000,00 € mensuales brutos. Durante el período de la

beca los beneficiarios tendrán derecho, una vez aceptada la inscripción del Programa de Formación en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia que será tramitada por la Universidad de Jaén, a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.

Las ayudas correspondientes a los contratos, contemplarán 14 mensualidades, que comprenderá el salario y la cuota empresarial de Seguridad Social de cada beneficiario o beneficiaria.

7.2. El pago de la dotación económica o retribución se efectuará a los beneficiarios o beneficiarias por mensualidades en función del número de días que el personal investigador en formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

7.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, durante el período de beca la dotación económica está exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### 8. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 15 días hábiles.

b) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta Resolución, que estará a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

c.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

c.2. Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o resguardo de haberlo solicitado.

c.3. Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Oficial en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

c.4. Memoria o Proyecto relativo al trabajo de investigación que se va a desarrollar.

c.5. Currículum de la persona solicitante.

#### 9. Evaluación de las solicitudes.

La selección de los colaboradores becarios se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará una resolución de admisión de los candidatos que cum-

plan los requisitos y, seguidamente, el Vicerrector de Investigación convocará a la Comisión de Selección encargada de la resolución de la convocatoria, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Vicerrector de Investigación.

Vocales:

- Director de Secretariado de Investigación.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación.

- Investigador responsable del proyecto.

Secretaria: Jefa del Servicio de Investigación.

La Resolución de Adjudicación será publicada en el Tablón de Anuncios del edificio Rectorado de la Universidad de Jaén.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos o méritos del Anexo I, no podrán ser nombrados becarios de investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Jaén, 16 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

- Convocatoria de una Ayuda de Investigación.

Con cargo al Proyecto de Investigación «Valoración de la asociación entre la presencia de células tumorales en sangre y de sus características genéticas con marcadores de la carcinogénesis del cáncer de colon y su papel como factor pronóstico en la supervivencia del mismo».

Entidad financiadora: Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña.

Centro de gasto: 0630056608 IBP.

Referencia de la beca: 2006/BI003.

Investigador responsable: Don José Juan Gaforio Martínez.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Area: Inmunología.

Objeto de la beca: Realización de la Tesis Doctoral. Requisitos de los candidatos/Titulación específica: Estar en posesión de la Licenciatura en Biología.

Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.

Horas semanales de dedicación: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de nombramiento): 12 meses, prorrogables en su caso.

Criterios de Valoración:

1. Expediente académico: Hasta 10 puntos.

2. Experiencia demostrable en trabajos donde se manipulen muestras sanguíneas humanas y en cultivos celulares: Hasta 25 puntos.

3. Memoria o Proyecto relativo al trabajo de investigación que se va a desarrollar: Hasta 20 puntos.

4. Publicaciones y participaciones en congresos y/o jornadas cuyo tema esté relacionado con el cáncer: Hasta 20 puntos.

5. Entrevista personal, en su caso: Hasta 25 puntos.

**ANEXO II****AYUDA DE INVESTIGACIÓN – SOLICITUD****DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>Nombre</b>		<b>Apellidos</b>	
<b>N.I.F.</b>		<b>Domicilio</b>	
<b>C.P.</b>		<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>
<b>Tlfno.</b>		<b>Email</b>	
<b>Título Académico</b>			
<b>Universidad</b>			
<b>Nota Media<sup>(1)</sup></b>			
<b>Título de la Memoria de la Beca</b>			

**DATOS DE LA AYUDA:**

<b>Referencia de la ayuda</b>			
<b>Fecha de Publicación de la Convocatoria</b>		<b>BOJA N°</b>	
<b>Proyecto</b>			
<b>Investigador Responsable</b>			
<b>Departamento</b>			
<b>Área</b>			

El firmante solicita ser admitido a la Convocatoria a la que se refiere el presente formulario y declara que son ciertos los datos que aparecen en el mismo, así como que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en la misma, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. o tarjeta de residencia actualizada.
- Fotocopia compulsada del título universitario o resguardo de haberlo solicitado y convalidación del mismo (en el caso de título obtenido en el extranjero).
- Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal.
- Currículum.
- Memoria o proyecto.

Fecha y firma del Solicitante:

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.**

(1) La nota media es la media aritmética de las calificaciones obtenidas de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 18 de julio de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ARQUITECTURA SUPERIOR (A2001) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.156.645 138.6389	LAMOLDA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	245110 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	1
24.100.278 129.5750	LIÑAN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MEDINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	245110 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	2
50.407.029 116.3306	NAVARRO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ARIZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	228510 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	3
33.374.767 112.7222	HERRERO ECONOMÍA Y HACIENDA	ACOSTA SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	ELBA D. G. PATRIMONIO	8748910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
52.551.752 106.6111	SANCHEZ CULTURA	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALICIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2179610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	5
27.305.752 106.4000	BERNABE ECONOMÍA Y HACIENDA	SANJUAN SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	MANUEL FERNANDO D. G. PATRIMONIO	8748910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
8.858.108 105.3333	ROTILI OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA VICTORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	245110 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	7
17.841.808 102.6723	PALOU CULTURA	CAMBRA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JOSE MIGUEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2165110 DP. SUPERVISIÓN PROYECTO SEVILLA	DEFINITIVO	8

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACION	NÚM. ORDEN
28.627.035 101,9834	CHAMIZO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CALVO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	277210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
30.823.510 101,5278	TORRALBO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	OBRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	277210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
27.321.460 101,3611	CURQUEJO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	NAVAS SC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	MARTA SC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9181510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	11
25.763.671 99,0417	GALAN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	228510 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	12
28.546.692 99,0167	PALACIOS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820910 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	13
52.556.061 98,7917	PERAL CULTURA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO GUILLERMO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2176110 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	14
27.285.636 97,3056	MENDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820710 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	15
44.033.825 94,9881	SUAREZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SAMANIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LIDIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820710 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	16
75.226.689 94,2028	PEREZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7824610 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	17
28.761.805 93,6667	TRISTANCHO SALUD	FRUTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2106610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	18

*ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 18 de julio de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003. SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO T.G.M. OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA (B2001)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.077.019	CUENCA 146,9405 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576010	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	1
31.233.832	CEBRIA 142,5419 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	TORNOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097010	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	2
31.614.188	MARTINEZ 138,1642 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	OJEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2575610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
24.199.637	AGIS 128,5380 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MIRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	805710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	4
30.421.816	BAENA 128,0396 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	HIDALGO DIRECCIÓN GRAL. I.A.J.	MIGUEL ANGEL DIRECCIÓN GRAL. I.A.J.	1466110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
24.291.132	CAMERO 126,4307 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CIFUENTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	812310	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	6
74.646.760	CARA 125,4199 CULTURA	TARIFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	1494910	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	7
30.807.702	RABASCO 123,4756 CULTURA	RONDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	1486210	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	8
34.864.814	EGEA 123,3878 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	FLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576010	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	9
45.586.157	SALMERON 122,8263 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	VARGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097010	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	10
75.098.487	PLAZAS 122,7345 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	817910	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	11
29.757.119	CARRASCO 122,2697 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	AGUERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	251310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	12
30.442.790	AGUILERA 120,7799 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	PORTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	236210	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	14
28.691.290	RUEDA 119,5327 CULTURA	GARCIA D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOC.	REYES D. G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOC.	2672010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
26.005.987	GONZALEZ 119,4067 SALUD	AMATE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DULCENOMBRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097610	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	16
28.897.029	GONZALEZ 118,5581 CULTURA	DE MARTINO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SUSANA MARIA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6924910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	17
30.831.286	SOSA 117,5986 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	PRIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEBASTIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	236210	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	18
74.641.035	GARCIA 117,5148 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	ENCISO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	251310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	19
28.917.858	GOMEZ 117,0241 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ- ARGÜELLES SECRETARIA GRAL DE HACIENDA	MARIA DOLORES D. G. PATRIMONIO	2582610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	20
44.952.797	SANCHEZ 116,3316 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	RAMOS D. G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	MARIA LUISA D. G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	208510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	21
28.930.065	VELASCO 115,5752 CULTURA	BARREIRO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MANUEL OSCAR SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6920510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	22
74.823.490	ALVAREZ 115,2842 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GARCIA VICECONSEJERIA	SÉRGIO VICECONSEJERIA	8001110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	23
51.351.013	SUAREZ 114,1307 CULTURA	DAPICA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1502710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	24
74.666.428	JIMENEZ 113,6755 SALUD	RODRIGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097610	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	25
74.658.798	DE LA FUENTE 112,5795 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RUTH DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576010	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	26
28.605.933	RODRIGUEZ 112,5352 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	GARCIA D. G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	RICARDO ANTONIO D. G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	208510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	27
23.219.118	MARTINEZ 111,0850 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN BAUTISTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097010	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	28
44.359.618	FERNANDEZ 110,8296 CULTURA	DELGADO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MARINA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6924910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	29
44.287.761	SUAREZ 110,7617 OBRAS PÚBLICAS Y TTES	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	30

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
26.736.861 110,5444	REY SALUD	BORRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2116210	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	31
44.235.654 110,1343	MUÑOZ CULTURA	IÑIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARANCHA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1497610	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	32
30.806.812 109,7613	ANTIÑOLO GOBERNACIÓN	MAZA DELEGACIÓN DE GOBIERNO	JULIO CARLOS DELEGACIÓN DE GOBIERNO	504810	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	33
28.595.816 109,5071	MARQUEZ DE LA PLATA EMPLEO	CUEVAS D. G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	ANA D. G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	7825510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	34
75.092.443 108,0335	TISCAR OBRAS PÚBLICAS Y TTES	OLIVER DELEGACIÓN PROVINCIAL	NICASIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7817710	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	35
44.271.611 108,0294	SANCHEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA AUXILIADORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	7817710	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	36
34.857.731 107,5038	GARCIA OBRAS PÚBLICAS Y TTES	VILLEGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097010	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	37
24.280.728 107,4638	LUNA OBRAS PÚBLICAS Y TTES	HERRERIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7817710	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	38
52.522.534 107,4376	BELMONTE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	805710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	39
18.107.973 107,0976	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	805710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	40
34.077.543 106,1649	MUÑOZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BONILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7002010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	41
51.064.975 105,4928	ABAD OBRAS PÚBLICAS Y TTES	PRIETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	251310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	42
45.074.261 104,8074	ROELAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576410	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	43
24.260.359 104,5174	FERRÁNDIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES	MILLÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7817710	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	44
27.230.325 104,0339	IRIBARNE CULTURA	PASTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1500310	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	45
28.875.938 104,0250	JIMÉNEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GARCÍA SEC.GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	FRANCISCO SEC.GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9181610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	46
44.268.884 102,6696	CONTRERAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576410	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	47
24.843.040 102,2693	ARCOS OBRAS PÚBLICAS Y TTES	ARMIJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576410	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	48
52.565.195 102,2520	AGUILAR OBRAS PÚBLICAS Y TTES	CAMACHO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	49
52.562.936 101,7017	OSTOS CULTURA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ILDEFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1491910	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	50
24.250.625 100,9625	DÍAZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SILLERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	825410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	51
52.568.697 100,8164	GAMIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GARCIA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	SILVIA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2151010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	52
44.033.517 100,6708	PAREDES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LACAVE DELEGACIÓN PROVINCIAL	BEATRIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	825410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	53
74.675.027 100,5575	JIMENEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES	GAMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DE LOS ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	236210	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	54
28.625.603 99,9709	ROJAS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	FERIA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ANA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2151010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	55
25.281.339 99,8637	SUVIRI OBRAS PÚBLICAS Y TTES	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2575610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	56
28.790.082 99,7700	CASTAÑO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	809510	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	57
52.226.438 99,4336	QUEVEDO OBRAS PÚBLICAS Y TTES	YEPES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2575610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	58
31.700.228 99,2363	AGUILAR IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROLDÁN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADELAIDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	806510	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	59
32.655.712 99,1798	GUERRA EMPLEO	SALORIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	INES DELEGACIÓN PROVINCIAL	462710	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	60

*ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 18 de julio de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUP. FACULTATIVO.OPCIÓN INFORMATICA (A.2019) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.247.248 24.8014	BONILLA EDUCACIÓN	TOYOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	CLAUDIO JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6615810 SV. RETRIBUCIONES MÁLAGA	DEFINITIVO	1
52.576.651 24.0176	MUÑOZ EMPLEO	BUENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	7830910 DP. INFORMÁTICA ALMERIA	DEFINITIVO	2
52.552.610 23.8615	ORTEGA ECONOMÍA Y HACIENDA	ALCARAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6629210 DP. SISTEMA INFORM. EC. FINAN. JAEN	DEFINITIVO	3
28.719.056 23.7450	REINA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARCELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8020410 DP. COORDINACIÓN INFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	4
27.525.902 23.7162	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	MERELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2345810 ASESOR TÉCNICO INFORMATICA ALMERIA	DEFINITIVO	5
27.338.076 22.3490	CHAVARINO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MOLINA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ENRIQUE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	200210 ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
75.442.222 22.2650	RAMIREZ GOBERNACIÓN	RIOS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	EMILIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	41910 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	7
28.872.180 21.7799	CLEMENTE AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	INMACULADA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2317410 ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.888.703 21.4438	LEÓN JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BERTRAND S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	CARMEN S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	8093010 ANALISTA SISTEMAS SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.490.655 20.7700	PUERTO GOBERNACIÓN	BELLIDO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MANUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	70510 DP. INFORMATICA HUELVA	DEFINITIVO	10

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto por el sistema de libre designación (BOJA núm. 98, de 24.5.2006).*

Advertido error material en el anexo que se acompaña a la Resolución de 8 de mayo de 2006, publicada en el BOJA núm. 98, de 24 de mayo de 2006, procede, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificarlo en los siguientes términos:

En el apartado Nivel de Puesto de Trabajo aparece «28» cuando el Nivel de Puesto de Trabajo correcto es «27».

Sevilla, 5 de junio de 2006

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Biblioteca de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2005 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 13 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 13 de junio de 2006 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas a:

Apellidos y nombre: Fernández Maldonado, Gracia. DNI núm. 24233020, con destino en la Universidad de Jaén.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de la misma a don Antonio José Fernández Leiva y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 21 de diciembre de 2005 (BOE de 4 de febrero de 2006), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio José Fernández Leiva, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación (Núm. 006TUN05).

Don Ezequiel López Rubio, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación (Núm. 005TUN05).

Doña Carmen Alicia Avilés Zugasti, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica) (Núm. 007TUN05).

Málaga, 5 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### A N E X O

1. Consejería/Organismo: Gobernación.  
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.  
Localidad: Aznalcázar.  
Denominación del puesto: Director.  
Código: 49810.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Administración Pública.  
Area relacional: Seguridad.  
Nivel Comp. destino: 30.  
Complemento específico: XXXX-23.524,56 €.  
Experiencia: 3 años.
2. Consejería/Organismo: Gobernación.  
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.  
Localidad: Aznalcázar.  
Denominación del puesto: Sv. Administración General.  
Código: 9399710.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Administración Pública.  
Area relacional:  
Nivel Comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.  
Experiencia: 3 años.
3. Consejería/Organismo: Gobernación.  
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.  
Localidad: Aznalcázar.  
Denominación del puesto: Sv. Formación.  
Código: 8019710.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A. Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Seguridad.  
Area relacional: Ordenación Educativa.  
Nivel Comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.  
Experiencia: 3 años.

4. Consejería/Organismo: Gobernación.  
Centro de destino: Dirección General de Política Interior.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Seguridad.  
Código: 3327710.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Seguridad.  
Area relacional: Administración Pública.  
Nivel Comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.  
Experiencia: 3 años.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en

el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le

será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condicio-

nes exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Categoría Prof. C. D. C. E.	Área Relacional C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CÓRDOBA															
9065310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----						3.452,68
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA GRANADA															
2720610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	F-01	ADM. PÚBLICA	14	X----						3.452,68
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
202710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----						3.452,68
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN															
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----						3.452,68
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA															
337410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----						3.452,68
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3															

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 D1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

124410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X 3.452,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

2992810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X 3.452,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ

12410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SG D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X 3.452,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 8

Ver Anexo II en página 12 del Boja núm. 83, de 4.5.2006

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

**A N E X O**

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 423210.  
 Denominación del puesto de trabajo : Servicio de Planificación y Promoción Técnica.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr: A.  
 Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Seguridad.

Niv.: 28.

C. específico : 18.945,48 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-A2.

Exp:

Titulación:

Formación: Prevención de Riesgos laborales-Nivel Superior.

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n. Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 9354210.  
 Denominación del puesto de trabajo: Gabinete de Innovación y Programas de Prevención.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Area funcional/relacional: Seguridad.  
 Niv.: 27.  
 C. específico: 17.017,68 €.  
 R.: X.  
 F.: X.  
 I.: X.  
 D.: X.  
 P.: -  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación: Prevención de Riesgos Laborales-Nivel Superior.  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 9796910.  
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Estudios e Investigación.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Area funcional/relacional: Seguridad.  
 Niv.: 28.  
 C. específico: 18.945,48 €.  
 R.: X.  
 F.: X.  
 I.: X.  
 D.: X.  
 P.: -  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las Competencias que tiene delegada esta Viceconsejería por Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Negociación Colectiva», Código 9349710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, de publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las

oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Viceconsejero (Art. único. Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

### A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Gestión Medio Natural.  
Código: 2355810.  
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente.  
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Gestión Medio Natural.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-17.956,56.  
Experiencia: 3.  
Requisitos R.P.T.:  
Localidad: Cádiz.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se concede la beca de formación e investigación convocada por la Resolución que se cita.*

Concluido el proceso de selección para la concesión de la beca de formación e investigación en el área de Espectáculos Públicos, convocada al amparo de la Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2006, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122, de fecha 20 de octubre de 2001), a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

### R E S U E L V O

Primero. Conceder la Beca de Formación e Investigación en el Area de Espectáculos Públicos, a doña Inmaculada Rivas Ramos.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.01.00.482.00.22C.4 y 3.1.09.00.01.00.482.00.22C.1.2007 su dotación económica es de 1.020 euros mensuales y su duración de 12 meses a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo que habrá de realizarse el día 15 de junio, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no hayarse incur-

so/a en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 914/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 914/2006, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Mocho, Procuradora de los Tribunales, y de doña Adelaida Martínez Casas, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 373/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, comunicando la inter-

posición del recurso contencioso-administrativo número 373/06, interpuesto por doña Ana Arroyo Justicia, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don José Luis Galilea Martínez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante

la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 20 de febrero de 2006, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de abril de 2006.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 9 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 2005, en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/02, interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías.*

En el recurso contencioso-administrativo número 843/02, interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías, contra resolución de la Consejería de Educación y Ciencia,

de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de mayo de 2002, que desestimó el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la recurrente, contra la resolución de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 21 de noviembre de 2001, que hizo público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros de las Universidades de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, en fecha 29 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

#### F A L L A M O S

1.º Anular tanto la Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Magdalena de la Higuera López Frías, como la Resolución de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de noviembre de 2001, que hizo público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

2.º Condenar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a dictar y publicar nueva Resolución haciendo público el fallo del Jurado recogido en el acta del Jurado de 19 de marzo de 2002.

3.º Imponer las costas causadas a la parte actora a la Junta de Andalucía .

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6 de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la Utilidad Pública de la instalación eólica El Conjuero. (PP. 2093/2006).*

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial en Granada, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se declara en concreto la Utilidad Pública de la instalación eólica El Conjuero, sita en los términos municipales de Lújar, Gualchos, Vélez de Benaudalla y Motril (Granada). Expte. E-GR 15/04.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otorgó autorización administrativa a Sistemas Energéticos del Sur, S.A., para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica formada por 22 aerogeneradores con una potencia nominal unitaria de 850 kW insertándose en el BOJA núm. 100, de 25 de mayo de 2005.

Segundo. Con fecha 19 de octubre de 2005, Sistemas Energéticos del Sur. S.A., solicita aprobación del proyecto de ejecución. Por exigencia del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 9, la promotora suprime dos aerogeneradores y con fecha 10 de febrero de 2005 presenta la solicitud y modificado del proyecto de ejecución, quedando el parque eólico con una potencia nominal de 17 MW.

Tercero. Con fecha 12 de agosto de 2005 la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada dicta resolución aprobando el proyecto de ejecución de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada El Conjuero.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26 de febrero de 2004, por la que estima viable la instalación del parque eólico con una configuración del mismo que no se corresponde con la recogida en la información pública y no siendo objeto de la misma ninguna subestación transformadora ni la línea aérea de alta tensión desde el parque hasta el nudo de conexión. Esta Declaración de Impacto Ambiental se publicó en el BOP núm. 62, de 31 de marzo de 2004. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado recogido por la Declaración de Impacto Ambiental, insertándose de nuevo anuncios en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004, sin que se produjeran alegaciones en el plazo señalado al efecto. Mediante escrito de 7 de febrero de 2005 la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada da por válida la Declaración de Impacto Ambiental citada.

Quinto. Solicitada declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación con fecha 31 de mayo de 2005 a los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a Información Pública, insertándose anuncios en el BOE de 23.12.2005, BOJA de 30.12.2005, BOP de 19.12.2005 y Diario Ideal de Granada de 17.12.2005.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Granada, Excmo. Ayuntamiento de Motril, Lújar, Gualchos y Vélez de Benaudalla sin que por parte de los mismos se emitiera condicionado alguno en el plazo legalmente establecido.

Sexto. Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones por los afectados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para

efectuar la declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

#### RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

Nº de finca expediente	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Expropiación del pleno dominio para camino de acceso(m <sup>2</sup> )	Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador(m <sup>2</sup> )	Constitución de Servidumbre de paso para red subterránea de media tensión (m)	Ocupación temporal para instalación de subterránea de media tensión(m <sup>2</sup> )	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador(m <sup>2</sup> )	Total ocupación(m <sup>2</sup> )	Total ocupación temporal(m <sup>2</sup> )
1	Velez de Benaudalla	Granja	14	37	Vnudes Moreno Moreno Dolores Lorenzo Pérez usufructuaria M.Lucia Ruiz Lorenzo. Propietaria Antonio Ruiz Lorenzo Propietario Gabriel Ruiz Lorenzo Propietario José Ruiz Lorenzo Propietario Juan Ruiz Lorenzo. Propietario Encarna Ruiz Lorenzo Propietario	C/ Santa Elena nº4. Motril					187,00	187,00	
2	Velez de Benaudalla	Granja	14	88	Lorenzo Peña Antonia Lorenzo Peña Concepción Carmen Rubiño Lorenzo Antonio Cabrera Lorenzo María González Abanca Francisco Moreno Lorenzo Encarnación Ruiz Moreno C/ Amor de Dios, nº9, Motril.	C/ Nijar, nº 46, Nijar (Almería)	94,6				175,59	270,19	
3	Velez de Benaudalla	Granja	14	91	Lorenzo Peña Antonia Lorenzo Peña Concepción	C/Real de Santo Domingo 13, Guadix C/Abrucena nº 84, 1º-1, Almería.	1,1				173,58	174,68	
4	Velez de Benaudalla	Granja	14	97	Carmen Rubiño Lorenzo	C/ Argentina, nº 8-1º, Motril					120,67	120,67	
5	Velez de Benaudalla	Granja	14	96	Antonio Cabrera Lorenzo	C/ San Juan de Dios, nº7, Vélez Benaudalla					82,50	82,50	
6	Velez de Benaudalla	Granja	14	111	María González Abanca	Desconocido					38,26	38,26	
7	Velez de Benaudalla	Granja	14	112	Francisco Moreno Lorenzo	Desconocido					14,30	762,41	780,40
8	Velez de Benaudalla	Granja	14	113	Encarnación Ruiz Moreno	C/ Amor de Dios, nº9, Motril.	656,62		111,49		45,10	262,90	
9	Lujar	Sancarde	1	1	*Hros de Laura Martín-Moré Cuevas						984,35	984,35	
10	Motril	Moron	8	148	Melipica Rodríguez Alfonso	Apdo. Correos nº 59, Motril					5882,90	854,70	5882,90
11	Velez de Benaudalla	Granja	14	38	Adelina Moreno Lorenzo(propietaria) María Lorenzo González (usufructuaria.)	C/Francisco Suárez, 13. Motril. C/ Diego de Almagro, 13. Motril					16,5	16,5	

\*NOTA: Los herederos de Doña Laura Martín-Moré Cuevas son:

-Don Antonio Garveyo Martín-Moré domicilio en calle Nueva de Motril.Sus hijos Doña Laura y D. Antonio Garveyo Fernández Pretel.

-Doña María Luisa Garveyo Martín-Moré con domicilio en calle Catalanes, 19-2ºB de Motril

-Doña Magdalena Garveyo Martín-Moré, con domicilio en Paseo de la Bomba, 2 de Granada

-Los Hros. De Laura Martín-Moré el cónyuge viudo, Don Manuel López Gálvez, con domicilio en calle Ángel Ganivet, 13 de Granada, Y sus tres hijos, Don Carlos López Garveyo, con domicilio en calle Ángel Ganivet, 13 de Granada y

Doña Laura López Garveyo, con domicilio en calle Nueva, 4 de Motril.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto a la instalación denominada «Modificación L.A.A.T. 15 kV, denominada Peña La Sal, con origen en S.E. El Romeral y final en Apoyo núm. 4, sito en Políg. 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla)». (PP. 2434/2006).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de enero de 2006, don Fernando Diz-Lois Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.», con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla, presentó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la línea eléctrica referenciada, para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto, se adjuntaba el Proyecto de Modificación de la Línea Aérea de A.T. a 15 kV, entre la Subestación El Romeral y final en Apoyo núm. 4, sito en Polígono 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla), separatas para los organismos afectados: Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) y Dpto. de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Sevilla, así como documento técnico y anejo de afecciones del proyecto, conteniendo la información indicada en el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Segundo. De acuerdo con los artículos 130 y 144 del R.D. 1955/2000, así como los artículos 53 y 54 de la Ley 54/97, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios que contenían la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en el BOP de Sevilla núm. 82, de fecha 10 de abril de 2006, BOJA núm. 76, de fecha 24 de abril de 2006, BOE núm. 70, de fecha 23 de marzo de 2006, y anuncio en Diario de Sevilla, de fecha 21 de marzo de 2006, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) desde el día 28 de marzo de 2006 al 24 de abril de 2006, período en el que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Tercero. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del R.D. 1955/2000 y el artículo 53 de la Ley 54/97, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, remitiéndose separatas a efectos de su conformidad u oposición, así como al establecimiento del condicionado técnico procedente, a: Excmo. Ayuntamiento de Carmona y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, Vías Pecuarias.

El 19.5.2006 tuvo entrada en esta Delegación Provincial escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, en el que se indica que «la línea eléctrica subterránea de media tensión afecta a la vía pecuaria denominada Cordel de las Barcas o de Alcolea o del Alcachofal», así como que actualmente «se está tramitando el oportuno expediente de ocupación», siguiendo el trámite establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la C.A. Andalucía, dándose traslado al solicitante.

El 24.5.2006 tuvo entrada en esta Delegación Provincial escrito del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en el que se

indica que «no existe inconveniente para la autorización de las instalaciones» y «No hay condicionado técnico a su instalación», dándose traslado al solicitante. Asimismo, por el Secretario del Ayuntamiento se certifica la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carmona de la información pública indicada en el artículo 144 del R.D. 1955/2000 desde el 28 de marzo al 24 de abril de 2006, período en el que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Cuarto. Durante el período de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, según lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, Ley de Expropiación Forzosa, de 16.11.1954 (BOE de 27.11.1954), la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE núm. 67, de 19.3.1966), y el Decreto 2619/66 (Reglamento que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### R E S U E L V E

Primero. Otorgar Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación denominada «Modificación de Línea Aérea de Alta Tensión a 15 kV, con origen en la Subestación El Romeral y final en Apoyo núm. 4, Políg. 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla)», a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., cuyas características principales son:

- Denominación de la instalación: Modificación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV, con origen en S.E. El Romeral y final en Apoyo núm. 4, Políg. 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla).

- Finalidad de la instalación: Evacuación energía planta solar fotovoltaica en Carmona (Sevilla).

- Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

- Origen: Subestación «El Romeral».

- Final: Apoyo núm. 4, Polígono 12, Parcela 299.

- Longitud: 1,16 km aérea-0,11 km subterránea.

- Tensión nominal: 15 kV.

- Tipo: Aérea-Subterránea.

- Conductor: LA-110-RHZ1 12/20 kV.

- Apoyos: Metálicos.

- Aisladores: LA U40BS.

- Presupuesto: 73.937,90 euros.

Exp.: 243.580. R.A.T.: 104.816.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. Conforme al artículo 131.10 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, se producirá la caducidad.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de Puesta en Servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Tercero. En el expediente expropiatorio, la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de beneficiaria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central, de la provincia de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cumbres Mayores para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria La Vega, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Abdalajís para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Granada Nordeste para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada Nordeste, de la provincia de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Caniles para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 22 de mayo de 2006, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Padre Manjón» de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Manjón Lastra, en su calidad de representante de la «Asociación Manjoniana», entidad titular de los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Padre Manjón», con domicilio en Avenida de Pulianas, núm. 42, de Granada, en solicitud de cambio de titularidad de «Asociación Manjoniana» a favor de «Obra Social Padre Manjón».

Resultando que los centros con código 18009882, tienen autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares, 12 unidades de Educación Primaria para 272 puestos escolares y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Padre Manjón», a favor de la «Asociación Manjoniana».

Resultando que don Pedro Manjón Lastra, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Julián Peinado Ruano, cede la titularidad del referido centro a favor de «Obra Social Padre Manjón», quedando representada por don Eulogio García-Romeral Pintado, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Padre Manjón», que en lo sucesivo la

ostentará «Obra Social Padre Manjón» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Padre Manjón.  
Código de Centro: 18009882.  
Domicilio: Avenida de Pulianas, núm. 42.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Titular: Obra Social Padre Manjón.  
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: Obra Social Padre Manjón.  
Código de Centro: 18009882.  
Domicilio: Avenida de Pulianas, núm. 42.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Titular: Obra Social Padre Manjón.  
Composición resultante: 12 unidades de Educación Primaria para 272 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: Padre Manjón.  
Código de Centro: 18009882.  
Domicilio: Avenida de Pulianas, núm. 42.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Titular: Obra Social Padre Manjón.  
Composición resultante: 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 26 de mayo de 2006, por la que se concede autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares al Centro Docente Privado Extranjero «St. George's International School of Málaga», de Málaga.*

Visto el expediente presentado por doña Consuelo Barrera Ocón y doña Concepción de los Reyes Ladrón de Guevara, como representantes de la Entidad International School of Málaga, S.A., titular del Centro Docente Privado Extranjero «St. George's International School of Málaga», sito en Málaga, Avenida de la Centáurea núm. 8, Urbanización Cerrado de Calderón, con código número 29000657, solicitando autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares, en relación con lo autorizado por Orden de 4 de marzo de 2005 (BOJA del 29), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros Docentes Extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el Centro cuenta con autorización plena para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y del Year 1 al Year 11 del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para 460 puestos escolares, y autorización temporal hasta el 30 de abril de 2006 para Year 12 y Year 13, para 40 puestos escolares, dependiendo dicha autorización, a partir de la fecha indicada, de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre Régimen de Centros Docentes Extranjeros en España.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido informes que permiten que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, autorización plena y ampliación de puestos escolares al Centro Docente Privado Extranjero «St. George's International School of Málaga», para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.  
Denominación específica: «St. George's International School of Málaga».  
Titular: International School of Málaga, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Centáurea, 8. Urbanización Cerrado de Calderón.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.  
Código: 29000657.  
Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación infantil): 6 unidades, para 150 puestos escolares.
- Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 13 unidades, para 285 puestos escolares.
- Del Year 8 al Year 11 (Educación Secundaria): 6 unidades, para 105 puestos escolares.
- Year 12 y Year 13 (Bachillerato): 4 unidades, para 60 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 600 puestos escolares.

Segundo. El Centro Privado Extranjero «St. George's International School of Málaga» de Málaga, deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de Lengua Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos de enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados en los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, y 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002 de 14 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, y en el Decreto 126/1994, de 7 de junio, modificado por el Decreto 208/2002, de 23 de julio, que regula el Bachillerato.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Areas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales y Geografía e Historia, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005, publicada en el BOJA de 16 de febrero, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad a la relación de las subvenciones que en el Anexo se indican.

### A N E X O

#### MODALIDAD: REFORMA.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.78500.31B y su finalidad ha sido la reforma de las sedes de entidades y de los centros dedicados a la atención de drogodependientes y otras adicciones.

PROVINCIA	ENTIDAD	I.CONCEDIDO
ALMERÍA	ARA ALCOHOL. REHABILITADOS	16.116,00
CÁDIZ	ALTERNATIVAS	5.702,56
CÁDIZ	DESPIERTA	3.862,58
CÁDIZ	PROYECTO HOMBRE	9.807,00
CÁDIZ	RENOVACION	2.480,63
CÁDIZ	ACAT (C.T. Manantial)	11.038,00
CÁDIZ	BARRIO VIVO	9.086,00
CÓRDOBA	ASTOVAP	1.740,00
CÓRDOBA	ACALI ALCOHOL. LIBERADOS	12.468,00
GRANADA	AMAT	1.991,36
GRANADA	ADFAR	900,00
GRANADA	AGRAJER ( URG. SOC. )	17.827,00
HUELVA	ESPERANZA	2.704,00
HUELVA	ASPREATO	3.795,84
HUELVA	ARRABALES - 1	3.385,11
MÁLAGA	CAMINO PARA RENACER	9.101,36
MÁLAGA	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD	30.000,00
MÁLAGA	JOMAD	12.772,00
MÁLAGA	CALA	6.481,57
MÁLAGA	ARPOM	4.346,68
SEVILLA	AISOL	6.888,90
SEVILLA	ELIGE LA VIDA	2.300,00
SEVILLA	NUEVO CAMINAR	5.155,57
SEVILLA	ASOCIACION MORISCA	2.000,00

#### MODALIDAD: EQUIPAMIENTO

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.78500.31B y su finalidad ha sido el equipamiento de las sedes de entidades y de los centros dedicados a la atención de drogodependientes y otras adicciones.

PROVINCIA	ENTIDAD	I.CONCEDIDO
ALMERÍA	INDALAJER	1.531,00
ALMERÍA	PROSALUD	1.542,00
CÁDIZ	AFAAD	398,95
CÁDIZ	AGOSTO	1.000,00
CÁDIZ	ALAT	327,12
CÁDIZ	ALTERNATIVAS ( CADIZ )	2.500,00
CÁDIZ	BARRIO VIVO	1.225,00
CÁDIZ	BEN - HARAS	1.500,00
CÁDIZ	CAMAR	638,00
CÁDIZ	JARCA	2.655,52
CÁDIZ	RENOVACION	1.492,93
CÓRDOBA	ACOGER	1.500,00

PROVINCIA	ENTIDAD	I.CONCEDIDO
CÓRDOBA	ALCORE	1.932,00
CÓRDOBA	ARCO IRIS	1.200,00
CÓRDOBA	ARHALU	856,00
CÓRDOBA	ARTOBSA	1.818,00
CÓRDOBA	ASTOVAP	1.961,17
CÓRDOBA	LAR	1.200,00
CÓRDOBA	MADINAT	1.200,00
CÓRDOBA	QUIERO VIVIR	1.190,00
GRANADA	AMAT ( GRANADA )	1.200,00
GRANADA	APREX	2.568,48
GRANADA	ATANI	318,00
GRANADA	HAINADAMAR	2.781,91
HUELVA	ALTERNATIVAS ( HUELVA )	590,00
HUELVA	AONUJER	1.701,79
HUELVA	APREJA	1.972,00
HUELVA	APRET	1.025,25
HUELVA	ASPREADO	1.214,52
HUELVA	DULCE DESPERTAR	1.080,21
HUELVA	FOAD	2.253,62
HUELVA	NUEVA VIDA	898,40
HUELVA	PUERTA ABIERTA	1.200,00
HUELVA	RAYO DE LUZ	3.300,00
HUELVA	REDES	2.260,01
JAÉN	ALIS	570,00
JAÉN	ARLO	900,00
JAÉN	CASTULO	1.249,00
JAÉN	FACCA	1.640,40
JAÉN	FED. PROV. "JAEN UNIDOS"	1.371,84
JAÉN	VOLVER A NACER	1.276,00
JAÉN	VOLVER A VIVIR	1.200,00
MÁLAGA	ACP	2.000,00
MÁLAGA	AFACES ( MALAGA )	1.200,00
MÁLAGA	ANDROPIZ	196,30
MÁLAGA	FAAR (FULGENCIO BENITEZ)	12.000,00
MÁLAGA	FEMAD	1.842,00
MÁLAGA	JOMAD	1.030,00
MÁLAGA	SOS NUNCA ES TARDE	1.200,00
SEVILLA	ACAT	1.106,85
SEVILLA	AFADU	1.577,00
SEVILLA	ALBOREAR	720,00
SEVILLA	ALPRED	1.251,64
SEVILLA	AMAT ( SEVILLA )	600,00
SEVILLA	ANCLAJE - LEBRIJA	1.100,00
SEVILLA	ASEJER	1.414,00
SEVILLA	ASOCIACION MORISCA	1.140,00
SEVILLA	ASPAD	1.658,09
SEVILLA	COLECTIVO LA CALLE	617,04
SEVILLA	ENLACE	1.243,52
SEVILLA	GIBALBIN	475,48
SEVILLA	LA SEMILLA	793,98
SEVILLA	LIBERACION	1.013,82
SEVILLA	NUEVA TIERRA	1.200,00
SEVILLA	RENACER	900,00
SEVILLA	ROMPE TUS CADENAS	431,00
SEVILLA	POR UN FUTURO DE ESPERANZA	1.100,00

MODALIDAD: PROGRAMAS

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.48202.31B.

ENTIDAD	PROGRAMA	I. CONCEDIDO
Fed.Asoc.Culturales Cristianas de And. (F.A.C.C.A)	Divulgación y Prevención sobre Intervención Social	3.900,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	I. CONCEDIDO
Fed.Asoc.Culturales Cristianas de And. (F.A.C.C.A)	Prevención comunitaria en materia de drogodependencias	8.810,11 €
Fed.Asoc.Culturales Cristianas de And. (F.A.C.C.A)	Encuentro Intercultural gitano contra drogodependencias, racismo y xenofobia	5.950,00 €
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	29 de octubre, día sin juego de azar	39.000,00 €
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	Divulgación y Prevención	6.825,00 €
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	Coordinación y Formación	8.417,50 €
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	Jornadas de convivencia y congreso anual	6.825,00 €
Confed. Asoc.Vecinales de Andalucía (CAVA)	Centro de Atención y Asesoramiento en Drogodependencias	12.000,00 €
Confed. Asoc.Vecinales de Andalucía (CAVA)	Prevención y Sensibilización ante las 'Nuevas Adicciones'	5.387,68 €
Confed. Asoc.Vecinales de Andalucía (CAVA)	Actividades de prevención y formación en drogodependencias	16.753,18 €
Fed. Prevención y Tratamiento Alcoholismo (AL' ANDALUS)	Coordinación y Formación	5.226,00 €
Fed. Prevención y Tratamiento Alcoholismo (AL' ANDALUS)	Programa de prevención	6.000,00 €
Fed. Prevención y Tratamiento Alcoholismo (AL' ANDALUS)	Actuaciones complem. tratamiento y tareas incorporación social	30.693,00 €
Fed. And. De Alcohólicos Rehabilitados (FAAR)	XXIII Congreso Andaluz	14.486,51 €
Fed. And. De Alcohólicos Rehabilitados (FAAR)	Coordinación interasociativa e interfederativa	29.319,90 €
Fund para la Intervención en Adicciones Fulgencio Benítez	Difusión y Sensibilización en medios de comunicación	33.068,75 €
Fund para la Intervención en Adicciones Fulgencio Benítez	Formación en el ámbito del alcoholismo y adicciones	45.067,00 €
Fund para la Intervención en Adicciones Fulgencio Benítez	Actuaciones complementarias para apoyo e integración de entidades sociales	20.307,30 €
Médicos del Mundo	Reducción daño asociado a consumo drogas por vía parenteral y prostitución	60.000,00 €
Confed. Democrática Asoc. De Padres de Alumnos (CODAPA)	Jornadas de prevención de drogodependencias en el medio educativo	13.282,36 €
Confed. Democrática Asoc. De Padres de Alumnos (CODAPA)	La prevención de drogodependencias a través de los medios de comunicación	6.851,54 €
Confed. Democrática Asoc. De Padres de Alumnos (CODAPA)	Aulas ciudadanas de Salud	7.031,84 €
Asoc. And. Profesionales en Drogodependencias (APRODA)	Encuentros de profesionales en drogodependencias y adicciones 2005	3.900,00 €
Asoc. And. Profesionales en Drogodependencias (APRODA)	Revistas toxicodependencias	3.576,02 €
Asoc. And. Profesionales en Drogodependencias (APRODA)	IX Jornadas de APRODA y Seminarios	14.529,05 €
Fed. And. De Drogodependencias (ENLACE)	Programa coordinación, asesoramiento jurídico-penal y penitenciario	35.327,84 €
Fed. And. De Drogodependencias (ENLACE)	Coordinación, asesoramiento y actuación en drogodependencias	75.416,54 €
Fed. And. De Drogodependencias (ENLACE)	Programa de formación en drogodependencias	72.842,01 €
Asoc.Bienestar y Desarrollo	Energy Control. Prevención comunitaria del consumo de drogas en espacios de ocio	25.312,95 €
Fed. And. para la Prevención y el Estudio de los Juegos de Azar (FAPEJA)	Prevención y Sensibilización de la adicción a los juegos de azar	4.800,00 €
Fed. And. para la Prevención y el Estudio de los Juegos de Azar (FAPEJA)	I Congreso andaluz sobre prevención y estudio de juegos de azar	5.670,00 €
Fed. And. de Drogodependencias, Sida y Patología Dual (REDES)	Coordinación y Formación	16.250,00 €
Fed. And. de Drogodependencias, Sida y Patología Dual (REDES)	Asesoramiento Jurídico	10.400,00 €

MODALIDAD: MANTENIMIENTO

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.18.00.48200.31B

y su finalidad ha sido el mantenimiento de las sedes de entidades dedicadas a la atención a drogodependientes y otras adicciones.

ENTIDAD	Importe concedido
Fed.Asoc.Culturales Cristianas de And. (F.A.C.C.A)	6.500,00
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	106.953,00
Fed.And. de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)	60.395,00
Fed. Prevención y Tratamiento Alcoholismo (AL' ANDALUS)	10.064,32
Fund para la Intervención en Adicciones Fulgencio Benitez	404.084,40
Fed. And. De Drogodependencias (ENLACE)	59.323,91
Fed. And. para la Prevención y el Estudio de los Juegos de Azar (FAPEJA)	9.200,00
Fed. And. de Drogodependencias, Sida y Patología Dual (REDES)	40.883,89

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 342/06, interpuesto por don Angel Padilla Leyva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don Angel Padilla Leyva recurso núm. 342/06, contra la desestimación de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, a causa de los daños causados en la finca de la recurrente denominada «Chillar», en el término municipal de Huesa, ocasionados por jabalíes procedentes del monte público «Dehesas del Guadiana» (R.P. 04/087), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 342/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 373/06, interpuesto por don Manuel Pérez Barrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Pérez Barrera recurso contencioso-administrativo núm. 373/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada

deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 21 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2003/884/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 373/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 758/05, interpuesto por don Antonio Fontan Meana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Fontan Meana recurso núm. 758/05 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.12.2003, por la que se formula y se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo -Fase B- del «Proyecto de Conexión de Cazalla de la Sierra con Guadalcanal» (Sevilla) promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 758/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 201/06-S.3.ª, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador recurso núm. 201/06-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en la finca de la recurrente denominada «Chillar», ocasionados por jabalíes procedentes del monte público «Dehesa del Guadiana» (RP/04/086), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 201/06-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 769/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., recurso núm. 769/06-S.1.<sup>a</sup> contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.2.06, por la que se acuerda la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de la finca «Caballón y Campo», sita en el término municipal de Níjar (Almería) (Expte. 434/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 769/06-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Barbinter, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Barbinter, S.L., recurso núm. 87/06-S.3.<sup>a</sup>

contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial como consecuencia del incendio forestal que se desarrolló entre las provincias de Huelva y Sevilla, y que afectó a la finca de su propiedad denominada «Casa Mata», sita en el término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/06-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 780/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Inversiones Carboneras, S.L., recurso núm. 780/06-S.1.<sup>a</sup> contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.3.06, por la que se acuerda la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas «El Canaillar, El Algarrobico y Hacienda Barranco del Lance», sitas en el término municipal de Carboneras (Almería) (Expte. 389/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 780/06-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Rafael María Pérez Limón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Rafael María Pérez

Limón recurso contencioso-administrativo núm. 398/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 20 de junio de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/637/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 773/05, interpuesto por don Fernando Solís Colchero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Solís Colchero recurso núm. 773/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 12.2.2004, recaída en el expediente sancionador núm. SE/2003/749/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 773/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 254/06, interpuesto por don Juan Payés Vilches ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Juan Payés

Vilches recurso contencioso-administrativo núm. 254/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 21 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1921/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 254/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 249/06, interpuesto por don Miguel Angel Jiménez Macías ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Miguel Angel Jiménez Macías recurso contencioso-administrativo núm. 249/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1917/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 249/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1029/2005. (PD. 2591/2006).*

NIG: 0401342C20050006952.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1029/2005. Negociado: CB.  
 De: Caja Rural de Almería Intermediterránea, S.C.C.  
 Procurador: Sr. Vizcaíno Martínez, Angel.  
 Letrada: Sra. Esteban-Hanza Navarro, Carmen.  
 Contra: Gestión de Inversiones Almerienses, S.L. y Engracia Herrada Sánchez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1029/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Caja Rural de Almería Intermediterránea, S.C.C. contra Gestión de Inversiones Almerienses, S.L. y Engracia Herrada Sánchez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 187/06

En Almería, a dos de mayo de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 1029/05, instados por la entidad Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar), representada por el Procurador Sr. Vizcaíno Martínez y dirigida por la Letrada Sra. Esteban Hanza, frente a la mercantil Gestión de Inversiones Almerienses, S.L. y doña Engracia Herrada Sánchez, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Vizcaíno Martínez en nombre y representación de la mercantil Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar), frente a la mercantil Gestión de Inversiones Almerienses, S.L. y doña Engracia Herrada Sánchez, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que abone a la actora la cantidad de once mil cuatrocientos catorce euros con cincuenta céntimos (11.414,50 €), más los intereses moratorios pactados desde la fecha de liquidación del saldo deudor y hasta el completo pago, así como a las costas procesales ocasionadas, absolviendo a la otra codemandada de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición de las costas que se pudieran haber causado a la parte actora.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de

la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 457 de la LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Gestión de Inversiones Almerienses, S.L. y Engracia Herrada Sánchez, extiendo y firmo la presente en Almería, a dos mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 25 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 876/2005. (PD. 2597/2006).*

NIG: 1101242C20050003270.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 876/2005. Negociado: E.  
 De: Doña Francesca Misuraca.  
 Procuradora: Sr. Juan Manuel Gómez Castro.  
 Letrado: Sr. José Joaquín García Roméu Ruiz.  
 Contra: Don Ouhdidane Mohamed.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento con núm. 876/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz a instancia de Francesca Misuraca contra Ouhdidane Mohamed sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Cádiz a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 876/05, promovidos a instancia de doña Francesca Misuraca representada por el Procurador don Juan Manuel Gómez Castro y defendida por el Letrado don José Joaquín García Roméu Ruiz contra don Ouhdidane Mohamed, declarado en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Francesca Misuraca contra don Ouhdidane Mohamed debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes. No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme al Registro Civil Central, al haber contraído los litigantes matrimonio en Roma (Italia), expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ouhdidane Mohamed, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veinticinco de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 870/2005. (PD. 2604/2006).*

NIG: 2104142C20050005639.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 870/2005. Negociado: AN.  
De: Don José Sánchez de los Ríos y María Concepción Sánchez Tizón.  
Procuradora: Sra. Pilar Galván Rodríguez.  
Letrado: Sr. Manuel Cámara Pérez.  
Contra: Don José Cárdenas Argüelles y Herederos de Cristobalina Rodríguez Núñez.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 870/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Huelva a instancia de don José Sánchez de los Ríos y doña María Concepción Sánchez Tizón contra don José Cárdenas Argüelles y Herederos de Cristobalina Rodríguez Núñez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Huelva, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio Ordinario registrados con el número 870 del año 2005, cuyo objeto ha versado sobre cumplimiento de contrato, y seguidos entre partes, de una y como demandantes, don José Sánchez de los Ríos y doña María Concepción Sánchez Tizón (mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Punta Umbría -Huelva-, domiciliados en El Portil, calle Azor, núm. 81, y provistos de respectivos DD.NN.II. núms. 28.220.982-M y 29.329.947-W), representados por la Procuradora doña María del Pilar Galván Rodríguez y asistidos por el Letrado Sr. Cámara Pérez, y de otra y como demandados, don José Cárdenas Argüelles e ignorados Herederos de doña Cristobalina Rodríguez Núñez, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don José Sánchez de los Ríos y doña María Concepción Sánchez Tizón (mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Punta Umbría -Huelva-, domiciliados en El Portil, calle Azor, núm. 81, y provistos de respectivos DD.NN.II. núms. 28.220.982-M y 29.329.947-W) y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don José Cárdenas Argüelles e ignorados herederos de doña Cristobalina Rodríguez Núñez a otorgar Escritura Pública de Compraventa, a favor de los actores, del inmueble descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta Sentencia y exclusivamente en cuanto a la mitad indivisa que aún no figura registralmente inscrita a nombre de los demandantes, teniendo por percibido íntegramente el precio en su día convenido, con apercibimiento de, en caso contrario, ejecutar dicha condena en la forma legalmente establecida, sin efectuar imposición expresa a ninguna de las partes litigantes de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de

apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Cárdenas Argüelles y Herederos de Cristobalina Rodríguez Núñez, extiendo y firmo la presente en Huelva a cinco de junio de dos mil seis.- E/La Secretario.

*EDICTO de 28 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento verbal núm. 107/2005. (PD. 2592/2006).*

NIG: 2906942C20050000637.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 107/2005. Negociado: L.  
Sobre: Juicio verbal de desahucio y falta de pago de las rentas núm. 107/05.  
De: Berutich 98, S.L.  
Procuradora: Sra. María Dolores Mendoza Castellón.  
Contra: Marbella House Construcciones y Obras, S.L.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 107/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Berutich 98, S.L. contra Marbella House Construcciones y Obras, S.L. sobre juicio verbal de desahucio y falta de pago de las rentas núm. 107/05, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 200/06

En Marbella, a veinte de febrero de dos mil seis.

Vistos por doña Nuria Marín Álvarez Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos, de Marbella y de su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 107/2005 a instancia de la Mercantil Berutich 98, S.L., representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Dolores Mendoza Castellón y defendida por el Letrado don Antonio Castillo Gómez contra la Mercantil Marbella House Construcciones y Obras, S.L., declarado en situación de rebeldía procesal.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Dolores Mendoza Castellón, en nombre y representación de la Mercantil Berutich 98, S.L., contra la Mercantil Marbella House Construcciones y Obras, S.L., y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la finca sita en la oficina núm. 1 del edificio sito en Marbella, denominado Milla de Oro, Carretera Nacional 340, km 179.3, y plaza de aparcamiento aneja, y en consecuencia, haber lugar al desahucio de la demandada de la expresada finca. Debo condenar y condeno al mismo a que abone a la actora la cantidad de 4.370,88 euros, más las rentas y cantidades análogas que surjan hasta el momento de la entrega efectiva de la finca, más intereses legales.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El demandado deberá acreditar por escrito, al preparar el recurso tener

satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Marbella House Construcciones y Obras, S.L., extendiendo y firmo la presente en Marbella a veintiocho de abril de dos seis.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 18 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 249/2005. (PD. 2595/2006).*

NIG: 2905441C20054000198.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 249/2005. Negociado:JL.  
De: Comunidad de Propietarios Lomas de Riviera.  
Procuradora: Sra. Ochando Delgado, Ana María.  
Contra: Francis Marian Kiely y Richard Barry Foran.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 249/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola a instancia de Comunidad de Propietarios Lomas de Riviera contra Francis Marian Kiely y Richard Barry Foran sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Fuengirola, a 23 de febrero de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola y su partido, doña María Virtudes Molina Palma, los precedentes autos de Juicio Verbal número 249 de 2005, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Lomas de Riviera, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ochando Delgado y asistida de Letrada Sra. Robles Serrano, contra don Richard Barry Foran y doña Francis Marian Kiely, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Lomas de Riviera, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ochando Delgado y asistida de Letrada Sra. Robles Serrano, contra don Richard Barry Foran y doña Francis Marian Kiely, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de manera solidaria a la actora la cantidad de mil diez euros con catorce céntimos (1.010,14 euros) más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días, con las

prevenciones contenidas en el artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, cuyo ordinal 12 establece que: «el recurso contra la sentencia no será admitido a trámite si el demandado no acreditase al interponerlo tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francis Marian Kiely y Richard Barry Foran, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a dieciocho de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

*EDICTO de 18 de abril de 2006, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 40/1998. (PD. 2596/2006).*

NIG: 2990142C19982000077.  
Procedimiento: Ejecutivos 40/1998. Negociado:  
De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.  
Procuradora: Sra. Del Castillo Yagüe, Olga.  
Contra: Piscinas Andaluzas del Sur, S.L., y José Ruiz Luna.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 40/1998 seguido en el J. Instrucción núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Piscinas Andaluzas del Sur, S.L., y José Ruiz Luna, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 18/05

En Torremolinos, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

El Sr. don Jaime María Serret Cuadrado, Magistrado-Juez del J. Instrucción núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 40/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora Sra. del Castillo Yagüe, Olga, y de otra como demandado Piscinas Andaluzas del Sur, S.L., y José Ruiz Luna que figura declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

### FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Piscinas Andaluzas del Sur, S.L., y José Ruiz Luna hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 3.297,93 € de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados, habiéndose presu- puestado los mismos en principio en 1.202,02 €.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por el ignorado paradero del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Torremolinos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Piscinas Andaluzas del Sur, S.L., y José Ruiz Luna, y su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a dieciocho de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Conservación y mantenimiento de los edificios sedes de la Consejería de la Presidencia»).* (PD. 2660/2006).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento de los edificios sedes de la Consejería de la Presidencia».
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato, siendo este prorrogable, sin exceder incluidas sus prórrogas veinticuatro mensualidades.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 170.000 euros.
5. Garantía provisional: 3.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 156.
  - e) Telefax: 955 035 222.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 1. Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 13 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 23 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.* (PD. 2614/2006).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 27/2006.
2. Objeto del contrato: Asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas.
  - b) Lugar de ejecución: Algeciras y Campo de Gibraltar.
  - c) Plazo de ejecución: 1 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007.
3. Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento de adjudicación: Abierto.
  - Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (68.442,00 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: C/ Nueva núm. 4, planta 2.<sup>a</sup>
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz 11071.
- d) Teléfono: 956 012 312.
- e) Telefax: 956 012 301.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica>.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva núm. 4, planta 2.<sup>a</sup>).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

10. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras de reforma parcial de oficinas de la Administración de Justicia en la localidad de Montilla. (PD. 2658/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 17/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de obras de reforma parcial de oficinas de la Administración de Justicia en la localidad de Montilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 128 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 80.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.600,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 473-001 470.

e) Telefax: 957 001 444.

f) <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contratacion/contrataciones.php>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 2 y de 4 a 9, Categoría B.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071, de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección [contratacion.co.cjap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.co.cjap@juntadeandalucia.es), si bien sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá a las 9 horas del tercer día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a dos días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9 horas del tercer día posterior a la primera Mesa o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras de instalación de un ascensor en el Juzgado de Baena. (PD. 2659/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 16/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de obras de instalación de un ascensor en el Juzgado de la localidad de Baena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 40.639,32 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 812,79 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 473-001 470.

e) Telefax: 957/001 444.

f) <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4, 7 y 9, Categoría A.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16

y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071, de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección [contratacion.co.cjap@junta-andalucia.es](mailto:contratacion.co.cjap@junta-andalucia.es), si bien sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá a las 9,30 horas del tercer día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a dos días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,15 horas del tercer día posterior a la primera mesa o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 22 de junio de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Suministro y Servicio de Reparación e Instalación en el Edificio de la Prensa, sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 2648/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 51/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro y Servicio de Reparación e Instalación en el Edificio de la Prensa, sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Lugar de ejecución: Edificio de la Prensa.
  - c) Plazo de ejecución: Diez semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 513.410 € (quinientos trece mil cuatrocientos diez euros).
5. Garantía provisional: 10.268,20 € (diez mil doscientos sesenta y ocho euros y veinte céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio Wold Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.
  - d) Correo electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.
  - e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://web.cice.junta-andalucia.es>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 7 de agosto de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Fecha examen documentación administrativa: 16 de agosto de 2006.

b) Apertura de proposiciones: 21 de agosto de 2006, a las 10 horas, en la sede de la Consejería mencionada.  
10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D., Orden de 18.5.04, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2617/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Sta. María del Valle, s/n.
    - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
    - d) Teléfono: 953 001 400.
    - e) Telefax: 953 001 476.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 3 de agosto de 2006, a las 14,00.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
      - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 11 de agosto de 2006.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/0642 (JA-05/07-0035-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: JA-05/07-P. Rep. de 60 V. del Gpo. de 520 C/ J.M. Pereda 1.3.2.4.7. Pol. Arrayanes. Linares, Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 145.183,87 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5.807,35 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/1334 (JA-05/03-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: JA-05/03-P. Rep. Saneamiento G.º 32 VPP C/ Andrés Segovia y Goya. Arquillos (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arquillos (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 82.478,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 3.299,13 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Jaén, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2618/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061370SV29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de ocho lienzos atribuidos a Mohedano, nave central de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.959,18 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.

e) Hora: 12 horas 10 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2621/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061372SV29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de cuatro lienzos de la vida de San Alberto, Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de Ntra Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.616,21 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.

e) Hora: 12 horas, 20 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2622/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061505SV11BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración del Retablo de la Coronación, Iglesia Catedral de la Santa Cruz, Cádiz.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia Catedral de la Santa Cruz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.755,96 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
- e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2625/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061371SV29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de seis lienzos existentes en los entrepaños de la nave central de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 5 meses, a partir de la firma de contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.727,31 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levies, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.

e) Hora: A las 12 horas 15 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2620/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061363SV29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de la Caja del órgano del Evangelio de la Iglesia Colegial de San Sebastián, Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia Colegial de San Sebastián, Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 5 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.698,53 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levies, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.

e) Hora: A las 12 horas 30 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2619/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061368SV18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de la Caja del órgano de la Colegiata de los Santos Justo y Pastor, Granada.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Colegiata de los Santos Justo y Pastor, Granada.

d) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.953,23 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2005.

e) Hora: 12 horas 35 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2623/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I061365SV11BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de la Caja del Organismo de la Iglesia de San Lorenzo, Cádiz.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de San Lorenzo, Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.321,28 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
  - e) Hora: 12 horas 5 minutos.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura)

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2624/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I061366SV23BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Restauración de la Caja del órgano de la Colegiata de Santa María del Alcázar y San Andrés, Baeza (Jaén).
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Colegiata de Santa María del Alcázar y San Andrés, Baeza (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.024,40 euros.
  5. Garantía provisional: Dispensada.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
    - b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 955 036 921.
    - e) Telefax: 955 036 406.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
  - e) Hora: 12 horas 25 minutos.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura)

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## MANCOMUNIDADES

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso con variantes mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2220/2006).*

- Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.
- Objeto del contrato: Suministro de equipamiento informático del Punto de Atención al Inmigrante con el siguiente desglose: Lote 1: 1 fax y 1 fotocopiadora. Lote 2: 30 ordenadores sobremesa, 30 monitores y 4 impresoras. Lote 3: 1 punto táctil.
- Plazo de ejecución: 15 días.
- Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.
- Tipo de licitación: Lote 1: 4.300 euros. Lote 2: 44.000 euros. Lote 3: 3.480 euros. Proyecto Ma'arifa 2.<sup>a</sup> convocatoria financiado por el FEDER en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A. España-Marruecos.
- Fianza provisional: Lote 1: 86 euros. Lote 2: 880 euros. Lote 3: 69,60 euros.
- Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.
- Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2221/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de diverso material para equipamiento playas: Módulo juegos infantiles, módulo biblioplaya, plataformas de anclaje para duchas, aseos madera, puestos salvamento y torres de vigilancia, señalización en general y módulos multiusos.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 207.248 euros.

Fianza provisional: 4.144,96 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2222/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de equipamiento de playas: Sistema de megafonía, S.O.S. y vídeo vigilancia.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 170.000 euros.

Fianza provisional: 3.400 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2223/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de equipamiento playa: Pasarelas.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 241.000 euros.

Fianza provisional: 4.820 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2224/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de equipamiento playa: Papeleras.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 30.100 euros.

Fianza provisional: 602 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 2225/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato. Suministro de equipamiento playa: gradas portátiles para eventos deportivos.

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 89.610,84 euros.

Fianza provisional: 1.792,21 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Gua-

dalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría. (PP. 2226/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Desarrollo, edición y replicación de cuatro guías de buenas prácticas ambientales en el sector agroganadero del Bajo Guadalquivir. Lote 1: Guía de Buenas prácticas para la implantación de cultivos hidropónicos en el Bajo Guadalquivir. Lote 2: Guía de Buenas prácticas para la implantación de energías renovables como complementación económica de la actividad agroganadera en el Bajo Guadalquivir. Lote 3: Guía de Buenas prácticas sobre prevención de riesgos laborales en el sector agroambiental. Lote 4: Guía de Buenas prácticas sobre gestión de residuos agroganaderos.

Plazo de ejecución: Hasta el 16 de octubre de 2006.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 18.300 euros. Lote 2: 18.300 euros. Lote 3: 5.200 euros. Lote 4: 5.200 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 366 euros. Lote 2: 366 euros. Lote 3: 104 euros. Lote 4: 104 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría. (PP. 2227/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Desarrollo de dos productos formativos de cursos de teleformación y mantenimiento e implantación de nuevos servicios de la plataforma web. Lote 1: Desarrollo del producto formativo para el curso Bases para la Formación Agroambiental. Lote 2: Desarrollo del producto formativo para el curso Gestión del agua de riego en el sector agrario. Lote 3: Mantenimiento, creación de herramientas y actualización plataforma web [www.agroquivir-ambiental.org](http://www.agroquivir-ambiental.org).

Plazo de ejecución: Hasta el 21 de septiembre de 2006.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Lote 1: 2.150 euros. Lote 2: 2.150 euros. Lote 3: 29.758,15 euros.

Fianza provisional: Lote 1: 43 euros. Lote 2: 43 euros. Lote 3: 595,16 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 29 de mayo de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

2. Objeto del contrato.
    - a) Título: Adaptación a CPI.
    - b) Lugar de ejecución: CEIP Giner de los Ríos, Avda. José Ortega y Gasset, 12, 29006, Málaga.
    - c) División por lotes y número: No.
    - d) Plazo de ejecución: 1,5 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe: Setenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco euros con siete céntimos de euro (77.545,07 €).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (mil quinientos cincuenta euros con noventa céntimos: 1.550,90 €).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1, Apartado 12).
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de junio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2613/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, Campanillas (Málaga).

Tlfno: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 450/ISE/06/MAL.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expte. 395/ISE/06/MAL). (PD. 2639/2006).*

Advertido error material en la Resolución de 13 de junio de 2006 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 395/ISE/06/MAL que ha de regir la contratación del servicios de control, atención y coordinación de los usuarios así como la seguridad y custodia de las instalaciones recreativas y deportivas, en horarios y períodos no lectivos, en los centros públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice:

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de control, atención y coordinación de los usuarios así como la seguridad y custodia de las instalaciones recreativas y deportivas, en horarios y períodos no lectivos, en los centros públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

Debe decir:

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos en los centros públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

Ampliación de la fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Málaga, 23 de junio de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de pólizas de seguros, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, para la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 2632/2006).*

1. Organismo de contratación convocante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Edificio Sponsor, Avenida Cardenal Bueno Monreal, 52. C.P. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Página web: <http://www.epsa.junta-andalucia.es/>.

2. Objeto de los contratos, presupuestos y plazos de ejecución:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil. Plazo de ejecución: 2 años. Presupuesto: 88.000 euros.

Lote 2: Póliza de Daños materiales de bienes de la Empresa. Plazo de ejecución: 2 años. Presupuesto: 28.000 euros.

Lote 3: Póliza de Responsabilidad Civil Administradores y D. Plazo de ejecución: 1 año. Presupuesto: 14.000 euros.

Lote 4: Póliza Multirriesgo Parque P. Viviendas. Plazo de ejecución: 2 años. Presupuesto: 260.000 euros.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Edificio Sponsor, Avenida Cardenal Bueno Monreal, 52, C.P. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Página web: <http://www.epsa.junta-andalucia.es/>.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 25 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Edificio Sponsor, Avenida Cardenal Bueno Monreal, 52, 2.ª planta. C.P. 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

6. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Edificio Sponsor, Avenida Cardenal Bueno Monreal, 52. C.P. 41012, Sevilla.

Fecha: A las 11,00 horas del 20 de septiembre de 2006.

7. Anuncio de licitación enviado electrónicamente para su publicación en D.O.U.E. el 9 junio de 2006.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el/los adjudicatario/s hasta las cantidades máximas indicadas en el Pliego.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de convocatoria de concurso de ideas de arquitectura para jóvenes arquitectos en Andalucía. J5-2006. (PD. 2627/2006).*

Objeto. Diseño de cinco actuaciones de Vivienda de Protección Pública situadas en diferentes localizaciones de Andalucía: Cazorra (Jaén), Cuevas de Almanzora (Almería), Huelva, Montoro (Córdoba) y Rute (Córdoba).

Convocatoria de carácter anónimo, abierto, público y gratuito.

Participantes. Arquitectos Superiores o poseedores de una titulación equivalente reconocida en España y nacidos a partir del 1 de enero de 1971.

Podrán presentarse a título individual, formando equipo de arquitectos o como empresa de arquitectura legalmente constituida.

Convoca y organiza. Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la gestión de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Información. En las páginas web siguientes:

- [www.concursoj5.com](http://www.concursoj5.com).

- [www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes).

Premios. Para cada uno de los cinco emplazamientos:

- Primer Premio: 12.000 euros.

- Segundo Premio: 6.000 euros.

- Tercer Premio: 4.500 euros.

- Cinco becas: 1.500 euros cada una.

Calendario.

- Documentación y Bases técnicas: En el sitio web del concurso ([www.concursoj5.com](http://www.concursoj5.com)).

- Recepción de trabajos: Hasta las 14,00 horas del día 9 de noviembre de 2006.

La participación en el concurso se hará efectiva con la entrega de la propuesta, sin intermediar cuota de inscripción.

Documentación requerida.

- Un máximo de 2 paneles en formato DIN A2, en disposición horizontal.

- CD-ROM, exclusivamente con el contenido de los paneles, en formato .pdf y .jpg.

- Sobre cerrado donde se incluirá documentación administrativa relativa a la identidad del concursante.

Recepción de los trabajos. Las propuestas serán entregadas directamente o remitidas a:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía/Secretaría Concurso de Arquitectura para Jóvenes Arquitectos en Andalucía\_J5\_2006.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, 41012, Sevilla.

Secretaría Técnica del Concurso. Estudio de Arquitectura republica\_dm/Rafael Herrera Limones + Carlos Parra Boyero.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 36 Viviendas de Protección Pública en régimen de precio general en la UE-14 del PERI Trinidad Perchel de Málaga.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/5798. Obras de edificación de 36 Viviendas de Protección Pública en régimen de precio general en la UE-14 del PERI Trinidad Perchel de Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 11 de enero de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones veintisiete mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.027.575,54 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2006.

b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas, S.A.

c) Importe de adjudicación: 3.635.289,68 euros (tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de error en Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Area de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija (Sevilla). (PD. 2626/2006).*

Advertido error en el Anexo 6 «Modelo de Proposición Económica y Técnica» que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Area de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOJA número 110, de 9 de junio de 2006, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En el Anexo 6, apartado 6.1 «Proposición Económica», en la condición 1 «precio», en el precio máximo relativo a la 1.ª fase Desarrollo convocatoria,

Donde dice: «17.193,00 euros».

Debe decir: «39.741,00 euros».

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Consejero Delegado, Fermín Moral Cabeza.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del concurso correspondiente a la contratación de la ejecución de obra por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes «Encauzamiento del arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla)» (NET 207495). (PD. 2651/2006).*

1. Nombre expediente: «Encauzamiento del arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla)».

2. Número referencia: NET 207495.

3. Se anuncia la siguiente corrección:

a) En el punto 9, debe aparecer como título «Apertura Pública Técnica», en lugar de «Apertura Pública Económica».

Sevilla, 21 de junio de 2006

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica ampliación de plazos en el procedimiento de determinación de justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Don Rafael Conde Alcaraz.

Expte.: CA/176/04.

Fecha: 15.6.06.

Acto notificado: Ampliación de plazos en el procedimiento de determinación de justiprecio.

Cádiz, 15 de junio de 2006.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507643	JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CARRILLO
01200600300	MARÍA FRANCISCA PEREZ CAPEL
01200602757	HUMBERTO SOZORANGA AMBULUDI
01200502344	JOSE GALDEANO RUIZ

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200602867	JUAN MIGUEL SANCHEZ GALDEANO
01200602880	JUAN GOMEZ SANTIAGO
01200602881	EMILIO GOMEZ RODRIGUEZ
01200602882	JOSÉ ANTONIO CORTES RODRIGUEZ
01200507090	JOSÉ CAVAS PEÑALBER
01200602412	IGNACIO ESPEJO VERGARA
01200602413	JUAN SANCHEZ GOMEZ
01200602414	ANDRES MARTÍN SANTIAGO SANTIAGO
01200602416	JOSÉ ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR
01200602421	JUAN JOSÉ GOMEZ SILVA
01200602450	SEGUNDO CASIMIRO LUISA MOPOSITA
01200603752	CALIN TEODOR MANINAU
01200603753	OUTMAN MOSSINE
01200603755	FATIMA BOUKARIA
01200603756	MOHAMED HAMADA
01200603757	GORDEN ASANTE
01200603758	ANTHONY ALQUAH FRIMPONG
01200603759	ABDERRAHIM ETTOUAF
01200603760	LIVIU OCTAVIAN CHEREJI
01200603761	SAID EL KHALFAOUI
01200603762	MOHAMED ALAZONI
01200603763	HAMID YAAKOUBI
01200603764	ABDRAHIM BOKHABSA
01200603765	DOREL DAHUT BOZAICI
01200603766	PAUL CIOLAC
01200603767	COLAC MARIN
01200603768	CURT GHEORGHE
01200603769	ANTOLIN IVANOU
01200603770	IOAN MOLDOUAN
01200603771	LAAZIZ LEISBIR
01200603772	ANATOLIY ISRACHISOVSKYY
01200603773	YULIYA DESYATKOVA
01200603774	VIORICA SANDU
01200603775	TAN DONG
01200603776	SALAH AAKRACH
01200603507	ABDELAZIZ CHAKER
01200603778	ABDELLAH CHAKOURI
01200603779	MOHAMED ZEKRAOUI
01200603780	MAROUANE EL FATAMI
01200603781	EL HASSAN QABEQBA
01200603790	GEPRGE NEACSU
01200603792	MOHAMED DALIE
01200603793	MOHAMMED EDDIOUAN
01200603794	RACHID DKHISSI
01200603795	SAAD INAU
01200603796	ALI KHALIL
01200603797	ZAQUI ZEY
01200603798	HASSAN EL FAM
01200603799	ASIS EL HADRAOUI
01200603800	YOUSSEF BELHOuari
01200603801	SAID ZIKRI
01200603802	ABDER ZAKH
01200603803	KHANOICHE EL ARBI
01200603804	EZZAIME ABDENABI
01200603805	MACARIO CAYO
01200603806	EVARISTO AYALA ALMANZA
01200603807	FARID TAGHARBIT
01200603808	AZIZA EL KHALFI
01200603809	MIMOUNE EL KHALFI
01200603810	FATIMA EL MALLOUK
01200603811	EL MOSTAFA CHAFAI
01200603812	NOUREDDINE EL MORCHADI
01200603813	BOUCHRA BELLAALI
01200603280	BRAHIM BOUMEZOU
01200603281	ARAB MOHAMED
01200603282	BENNIGH YOUNESSE
01200603283	JAWAD CHAHID
01200603284	ABDELHAKIM OUCHIF
01200603285	AHMED KOURISNA
01200603286	HAMID GALCHAOU

EXPDT. NOMBRE Y APELLIDOS

01200603287 ABDELGHANI IBILOU  
 01200603288 MOHAMED ESSAIDI  
 01200603289 ABDERRAZAK DANGAR  
 01200603290 AZIZ HAFIDI  
 01200603292 LEKBIR LAMCHANNE  
 01200603293 AHMED MOUTADI  
 01200603294 AHMED HANZAOU  
 01200603295 KAMAL AHRAB  
 01200603296 MAATI MOUSTAQIM  
 01200603297 MOHAMED KAAMOUCHE  
 01200603298 TIJANI AGUENI  
 01200603299 BOUZEKRI KASSID  
 01200603300 GHAZOUAMI ZAIMI  
 01200603301 MHAMMED ADNANY  
 01200603302 RACHID RAMI  
 01200603303 CHERKAOUI ADNANI  
 01200603304 AZIZ ANNAOUI  
 01200603305 NOUREDDINE ESSAKET  
 01200603306 YOUSSEF DIBI  
 01200603307 HABIB KHATIB  
 01200603308 CHERKAOUI MUOSTAQIM  
 01200603309 MUSTAFA DIBI  
 01200603310 MOHAMED AALILAT  
 01200603311 ABDELLATIF SIADI  
 01200603312 YOUSSEF TALEB  
 01200603313 MOHAMED YALINI  
 01200603314 LACEN CHARIF  
 01200603315 ABDERRAHIM DRIOU  
 01200603316 ABDELLAH MRIZIK  
 01200603317 JAMAL LAAM  
 01200603318 AZZEDINE LOUDIFA  
 01200603319 SAID HAFIDI  
 01200603320 ABDEKBIR EL MOUKI  
 01200603321 HAMID FATIHI  
 01200603322 HAMID EL HAMZAOU  
 01200603323 LARBI RAHMOUNI  
 01200603324 ABDEHAK BADRI  
 01200603325 SALAH BENBSAILA  
 01200603326 FAKIR BADR  
 01200603327 HICHAM EL KOURI  
 01200603328 YOUSSEF MAZZAL  
 01200603329 JAMAL ASSERMOUH  
 01200603330 TIJANI BOUAYADI  
 01200603331 MOCINE MOUJA  
 01200603332 SAID BAHAR  
 01200603333 ABDELLATIF AZEMOU  
 01200603334 MOHAMED DAADI  
 01200603335 MUSTAPHA BENBSAILA  
 01200603336 SAADIA TATOUINE  
 01200603337 FATIMA SKAMBI  
 01200603338 FATIMA ADNANI  
 01200603339 NAIMA DAHBI  
 01200603340 NAIMA BOURA  
 01200603341 HAFIDA HAYZOUN  
 01200603342 NAIMA LAAOUNI  
 01200603343 FATIMA KRIDA  
 01200603344 AZIZ ZAKIRE  
 01200603345 AMID MAHDAOUI  
 01200603346 SAID DRIOUCHI  
 01200603291 KUNKAS VAIDAS  
 01200602499 DUMITRU PIRLEA  
 01200602505 LACIUS DARIUS  
 01200602507 FRANCISCO JOSE SANTIAGO FERNANDEZ  
 01200602510 MARÍA ALEJANDRA MONCAYO ESPADA  
 01200602515 FRANCISCO JOSÉ GARCIA LOPEZ  
 01200602522 MOHAMED OULGD KHALID  
 01200602530 TEODORO LEANDRES CUMBRERAS  
 01200602533 JAIME CORTES CORTES  
 01200602539 SALAH ZOUINE  
 01200602545 MHAMED EL QASIMY  
 01200603610 JAMAL IBN AHMED  
 01200603629 KHALID EL HOUARI  
 01200603631 JAMAL BELAZIOUI  
 01200603637 MOHAMED ATMANI  
 01200603638 SAID HALAMI  
 01200603639 NADIA EL WAFI

EXPDT. NOMBRE Y APELLIDOS

01200603640 SAID YAAKOUBI  
 01200603641 AMAL EL BAGAZAOUI  
 01200603642 MUSTAPHA ABOUI  
 01200603643 HASSAN EL HAANI  
 01200603644 ISMAIL FAISAL  
 01200603645 ABDIRANI ATIFI  
 01200508357 JUAN FRANCISCO CRUZ LUQUE  
 01200602315 SAID HARKAOUI  
 01200603441 ABIB GUBRIN  
 01200603985 ABDERRAZAK EL BOUSSAI  
 01200601741 JORGE GUILLERMO GONZALEZ ORTEGA  
 01200603424 MOHAMED MOUAI  
 01200603429 IVANKA ANDANOVA DIMITROVA  
 01200603430 EMIL ILKOV DIMITROV  
 01200603432 ZHANG XIE DONG  
 01200603438 MOHAMED BENZEKRI  
 01200603439 AATMAN EL ZAITOUNI  
 01200603443 IVAN MANFREDI GARCIA  
 01200603451 JUAN FRANCISCO MOLINA VALLE  
 01200603458 EMILIANO MULLOR MORALES  
 01200603466 MOHAMED AITER RAISS  
 01200603482 ALEJANDRO JAVIER BIAMCHIMANO MATTS  
 01200603483 ALAMI SAADAOUI  
 01200505238 MIGUEL VELAZQUEZ LOPEZ  
 01200603984 ABDERRAHIM GHINOV  
 01200603988 FLORIN PETRE  
 01200603995 JOSE VARGAS MARTINEZ  
 01200603996 KWADWO ADJEI  
 01200604002 ABDELLAH KAROUMAT  
 01200603490 SEBASTIÁN ARANZAZU SANCHEZ  
 01200603491 JOSÉ MARÍA FERNANDEZ MARTINEZ  
 01200603492 RAFAEL MARTI BETORET  
 01200603494 JIMMY OKOSO DAVIES  
 01200603496 KWABENA DUAN  
 01200603500 LHACHMI HAIMA  
 01200603512 MARÍA ROSARIO ANGULO FRADUA  
 01200603513 GEORGE VIMON GICA  
 01200603524 ION GARCAS  
 01200603525 NANDO JUMA  
 01200603527 JOSÉ ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ  
 01200603528 DARIO MARTINEZ ANDRES  
 01200603529 ANDERSON CLENER GARCIA MASGO  
 01200603530 JUAN VALERO MOLINA  
 01200603531 DIEGO JOSÉ TORRES PALACIOS  
 01200603532 JUAN MANUEL VERA CONTRERAS  
 01200603533 ANTONIO ALONSO CONTRERAS  
 01200603534 MARIO EMANUEL LOPES VIERA LEOTE VELOSO  
 01200603535 MIGUEL ÁNGEL MARTIN CARRASCO  
 01200603536 MIGUEL ÁNGEL MARTIN CARRASCO  
 01200603537 FRANCISCO JAVIER CANO MORALES  
 01200603552 CARLOS ALBERTO DOS SANTOS PEREIRA  
 01200603559 NICOLAI GOSEU  
 01200603560 BENRAHMA ABDELJABARE  
 01200603583 JOLENTA PUOLZINNOTE ROMONIENE  
 01200501455 RACHID CHORFI  
 01200506436 EL HASSAN BOUGHAZI  
 01200508174 RUBEN MOLINA MENDEZ  
 01200600837 MARTÍN LOZANO PUERTAS  
 01200600988 JESÚS CASTILLO DURAN  
 01200603191 FOUAD CHIHABI  
 01200603465 NADIA QANBOUI  
 01200603656 ABDERRAHIM EL HABBARI  
 01200603657 DOREL MARIAN POZMOSAN  
 01200603658 OLIMPIA ANA SZABO  
 01200603661 MOSTEFA ZEROUAL  
 01200603662 JONATHAN RODRIGUEZ BLAHA  
 01200603663 RACHED MAHJOUBI  
 01200603664 NABIL SALI  
 01200603665 ABRAHAN VILCHES RODRIGUEZ  
 01200603667 AGAMMATIM BRAHIM  
 01200603668 LAHBIB EL FAROUNI  
 01200603669 SAID BOUYAAMAD  
 01200603670 JAHKIM RACHIMI  
 01200603671 MOHAMMED EL HABCHI  
 01200603672 SHUHRAT ASHURMATOU  
 01200603673 MOHAMADE DLEADESE

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200603676	DANCHO PETKOV GANEV	01200603722	OXANA RODIMOVA
01200603190	ANDREJUS LLEGUPOVAS	01200603723	EKATERINA NIKITINA
01200502544	MOHAMED SOUSSI	01200603724	IRINA PETRENKO
01200505418	NOUREDDINE GHAZALI	01200603725	TATIANA SMETANKINA
01200505431	MINDAUGAS KAVALIUSKAS	01200603726	KRISTINA TOKAREVA
01200505432	DAINIUS ZOPELIS	01200603727	LIUBOV AFANASYEVA
01200506287	VICTOR GOMEZ ALONSO	01200603728	KSENIYA KUZNETSOVA
01200506712	NABIL SALHI	01200603729	OXANA EPISHINA
01200507105	JUAN CARLOS CURIPOMA TENE	01200603730	TATIANA KOFTUNOVA
01200507264	YASSINE CHOUQUI	01200603731	NADEZDA GALAKTIONOVA
01200508134	ANTONIO ROMERA MANZANO	01200603732	VICTORIA DRONOVA
01200600013	POPHOTE FLORIN	01200603733	AHMED CHIHABI
01200600306	GHEORGE NEGRU	01200603734	FAISSAL TOUTOUCH
01200601940	HICHAM CHAAL	01200603735	ALI AGUINANE
01200602299	MOHAMED EL ARABI	01200603736	ABDESLAN EL BOUZRATI
01200602300	AMIN ENAIM	01200603737	SOIYRY ABDESSAMAAD
01200602301	MOURAD KRADRAOUI	01200603738	FELICIANO GALVIZ MESA
01200602302	LOTFI SAHI	01200603739	MOHAMED IDOUS
01200602303	MOHAMED HADDJERI	01200603741	REGANE PASSOS ANDRADE
01200602304	MOHAMED GHAZLAOUI	01200603742	SUELEN NEVES DE MARCO
01200602306	ABDELKHALEK CHERRAK	01200603743	SYLLA WE. COULIBALY COUMBA
01200602307	FETHI FESSIOU	01200603744	CISSE COULIBALY
01200602308	SAMIR MEDRAOUI	01200603746	MILOUD BENSSAOUDA
01200602309	KADIROU HAMOUDA	01200603747	KARIM BENSSAOUDA
01200602310	HOCINE MAZOUZI	01200603748	MOHAMED NADIF
01200602311	MOHAMED ABED	01200603749	DOREL ILIE ROJCA
01200602312	DJILALI MAACHO	01200603750	EUGENIYA KLIVITENKO
01200602313	SAMIL EL ARABI	01200603751	MARINA KURBATOVA
01200602314	NABIL BKAL	01200603503	KHADJA COULIBALY
01200603085	MOHAMED BELFRAKE	01200508375	ANTONIA POMARES SANCHEZ
01200603086	BEN SALEM GODOMANE	01200501783	JUAN JOSÉ BORDALAS MARQUEZ
01200603087	MAMOUNE BELFROK	01200600312	STANISLAV STACHUZ
01200603088	HAMZA BAILICHE	01200603197	MARIUS BARBU
01200603089	DELA MOAMARE ELDIN	01200603198	MOHAMED DAHNOUN
01200603090	BARODO EL SENUSSI	01200603199	MOHAMED BOUKARI
01200603091	BELABAL HAWARI	01200603200	MOHAMED ALAMA
01200603092	KASMI EL MOUKHTAR	01200603201	MOHAMED BENALI
01200603093	OMAR BOUROUBA	01200603202	HAKIM NAIT
01200603094	DJILALI NACHI	01200603203	KAMEL BENMBOUZIDE
01200603095	JAMAL RAHALI	01200603204	MOHAMED MAZPOUNI
01200603096	FOUAD BOULAHYA	01200603205	MOHAMED BOLHOIRI
01200603097	MOHAMED DAEUDI	01200603206	YOUCEF MOUGHRAOUI
01200603688	RACHID LEMKADMI	01200603207	MOHAMED CHERAC
01200603689	MOHAMED BEN MIMOUNE	01200603208	MOUARI BELHADS
01200603690	OLGA ERPULEVA	01200603209	SABER BOUBAKAR
01200603691	KRISTINA KOVALEVA	01200603210	MOUNIR MESJOURI
01200603692	MARIYA YAKIMOVA	01200603211	ALI BRAHIM
01200603693	MARIYA BORODULYA	01200603212	MOUARI METHI
01200603694	IRINA KOZUPITSA	01200603213	ALI BENGEDIH
01200603695	TATIANA ZAPRYAGAEVA	01200603214	YOUCEF BELOUHRANI
01200603696	NATALIA NIKOLSKAYA	01200603215	MOHAMED AMIN ZAOUY
01200603697	HASSAN DARKAVI	01200603216	ALI MASTAPHA
01200603698	AHMED HAMIDI	01200603217	MOHAMED AMINE YAJOUB
01200603699	DRISS LOUZIRY	01200603218	DJAMEL DINE NASIR
01200603700	YULIA KAZARNIKOVA	01200603219	HAKIM ABD LAH
01200603701	OLESYA GORBUSHINA	01200603220	HOUARI KDA AISSA
01200603702	EUGENIA PAULOVA	01200603221	MOHAMED SALEM BRAHIM
01200603703	OXANA CHUBENKO	01200603222	ABDELAZZI MASABIH
01200603704	VLADISLAVA ZIMINSKAYA	01200603223	MOSTAFA BAGDADI
01200603705	TATIANA ZHIGAREVA	01200603224	MOHAMED SMAHA
01200603706	OLGA KOTKOVA	01200603225	AHMED BEN ABDEL
01200603707	YANA GRUZENBERG	01200603233	RADI MOHAMED MEFTAH
01200603708	OLGA VILENTEENKO	01200507281	GUILLERMO LUPIAÑEZ MARTINEZ
01200603709	ELENA KAZYAYCHEVA	01200600122	TARIK EL FOUNTI
01200603710	OLGA BASYUK	01200600123	ODRIS MOURAD
01200603711	NATALYA MAKAROVA	01200601336	JUAN ANTONIO BENAVENTE PELEGRINA
01200603712	YULIYA TYAPTINA	01200601766	OLGER AMABLE ALTAMIRANO CAMPOS
01200603713	NINA KULIKOVA	01200602291	ISSA ISMAILE
01200603714	ELENA BATRAKOVA	01200602292	SAID MOUHAMD
01200603715	TATIANA SABADAROVA	01200602293	HAFIDE FLITTI
01200603716	LIDIA ALEKSEENKO	01200602294	GARYDE KAMELE
01200603717	TATIANA MURAEVA	01200602295	AHMED ZIHA
01200603718	ANASTASIA MASLOVA	01200602758	ONISOR CLAPEU
01200603719	TATIANA BELYAEVA	01200602799	BERARIU NICULAI
01200603720	SVETLANA AVDEEVA	01200602811	CHANOUK ABDENB
01200603721	TATIANA MIRONOVA	01200602618	JAOUAD SABALA

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200602945	ALEKSEY CHERVAEU
01200602946	METAI SAMIR
01200602947	ABDELKADER MEKKI
01200604029	TAOUFIK FOUTA
01200604030	AL MOUMEN ABDELHAFID
01200604031	AHMED MOHAMIDI
01200604032	AHMED AGNAU
01200604069	PAUL CURT
01200604070	SETTIMIU SUCIU
01200602449	RICARDO RUIZ GONZALEZ
01200602661	COSMIN ION CHECHE
01200602671	IOAN FLORIN CIRCU
01200602672	AHMED RGUIGUE
01200602663	REMIGIUS BARKAUSKAS
01200602673	DONATAS REVIDONSKIS
01200602678	ROSA HZANNA ZABOLOTSKAYA
01200602683	TARIK CHAHBI
01200602684	NICOLAS PRIS
01200602688	HAFIDA NOUIR
01200603914	MOHAMED SEBAGHI
01200603915	ABLASIS BOUGABA
01200603916	BACHIR MAZOUZI
01200603917	RAHALI RACHID
01200603918	JAOUAD EL HAITAL
01200603919	LEKBIR ASSILA
01200603920	SAID BENSALF
01200603921	ROBERT PUICA
01200603923	MOHAMED BOUZIZA
01200603924	SAID BENKASSOU
01200603925	KWADWO ADJET
01200603926	MOHAMED WAHHADI
01200603927	SHI SHICUN
01200603928	WANG CHUN LIAN
01200603929	WANG TANG
01200603930	LIN YUN
01200603931	IMAD DERRAZ
01200603932	NOUREDDINE GRAICH
01200603933	ABDELHADI ZEROUAL
01200603934	JEGUET NAJI
01200603935	TODOR ILIEV
01200603936	BENIGNO ROCHA LIZARAZU
01200603937	BENITO ROJAS PEÑA
01200603938	REDOUANE EL HAJONI
01200603939	DRISS EL BOUHALI
01200603940	DAILA ILIE TINCA
01200603941	MUSTAPHA BOUNIL
01200603942	ELENA TINCA
01200603943	SAMUEL MARQUINA GARCIA
01200603944	BRAHIM BELHAJ
01200603945	ABDERRAHIM EL ALAMI
01200603946	HICHAM BOUZZAOUI
01200603947	RACHID EL ABROUK
01200603948	ASSAM AAMOUM
01200603949	MOHAMED EL MOUDINI
01200603950	ABDELKADER BOUSHABA
01200603951	SALEH ZARIOUH
01200603952	ABDELOUAHAB MJAHEH
01200603953	SLIMANE BOUSHABA
01200603954	SAMMIR SOUSHABA
01200603955	HICHAM HAMMOU
01200603956	KHALID EL AMDURI
01200603957	ALI SBANI
01200603958	MOHAMED SAEM
01200603959	HASSANE YAHYAOU
01200603960	KHALID SHIMI
01200603961	JAWAD DAMOUCH
01200603962	ALDELHAFID DUJIT
01200603963	MOHAMED EL GHAZI
01200603964	HAMADI BOUTCHAKO
01200603965	RACHID SALLAK
01200603966	SAID AZIZI
01200603967	MOHAMED LOUKILI
01200603968	RACHID BOUAROURO
01200603969	ABDELHAMID ZOUBIR
01200603970	SADOR MOLNAR
01200603971	MARIN CIOLAC

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200603972	ANTONIO UBALDINO SIWOSA HUERTA
01200603973	KHALID DAKIRI
01200603974	PETRE BUJOR
01200603975	EL MOULOUDI DRIOUCH

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 2 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente: 01200600084.  
Nombre y apellidos: Mustapha Said.  
Ultimo domicilio:

Expediente: 01200600788.  
Nombre y apellidos: Adrián Rodríguez Moreno.  
Ultimo domicilio: C/ Aduana. 11, 2.º 1.ª, 04740-Roquetas de Mar.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia

y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200600112.

Nombre, apellidos y último domicilio: Joaquín Martínez Muñoz. C/ Martínez, 6, 3.º 1. 04005 Almería.

Expte.: 01200600579.

Nombre, apellidos y último domicilio: Diego Navarro Ortega. Ctra. Nacional 340, 215, Edif. Almanzor II. 04600 Huércal Overa (Almería).

Expte.: 01200602437.

Nombre, apellidos y último domicilio: Alberto Escobar Vicente. C/ Panamá, 1, 4.º P. 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01200602441.

Nombre, apellidos y último domicilio: Felipe Barranco Rodríguez. C/ Felipe IV, 4. 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01200602871.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Vico Martínez.

Expte.: 01200602875.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Miguel León Rodríguez.

Expte.: 01200603470.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio García Godoy.

Expte.: 01200603501.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Estelberto Sila Copachito.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modi-

ficada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de junio de 2006 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado de los Estatutos y a las siglas de la entidad (UPA-A) que pasa a ser conocida como Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 5.5.2006, figuran Agustín Rodríguez Sánchez (Secretario General), Montserrat Moyano Moyano (S.ª de Organización y Finanzas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la Resolución de 12 de mayo de 2006 del expediente de reintegro núm. R-100/05 EP-GR-059/2004.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al C.D. Off-Road Costa Tropical Resolución de procedimiento de reintegro de 12 de mayo de 2006, dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

en Granada, referida al expediente de reintegro R-100/05 EP-GR-059/2004, haciendo constar que podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 13 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica trámite de audiencia de 11.5.06, del expediente de reintegro núm. R-31/05 EP-GR-184/2003.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Natación Sierra Nevada, trámite de audiencia de 11.5.06, referido al expediente de reintegro núm. R-31/2005 EP-GR-184/2003, haciendo constar que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 13 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referido a los expedientes que también se indican, haciéndose constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado Acuerdo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-014/06/173-AAS/01.

Beneficiario: Club Deportivo Guinar Sport.

Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-15/06/181-AAS/01.

Beneficiario: Club de Dardos Fuengirola.

Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-016/06/010-AAS/02.

Beneficiaria: Asociación de Vecinos Morillas y Fuente Alegre.  
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 23.3.2006.

Málaga, 20 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 57/06-S.

Notificado: Alejandro Mato Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Obispo Alonso Enrique, 4, 4.º izq., 29014-Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Mijas (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Mijas (Málaga), delimitado al Norte, por Autopista E-7; al Sur, por Avenida de España y su continuación C/ Monte Calahonda; al Este, por zona no urbanizada, y al Oeste, por zona no urbanizada y carretera de acceso a la Autopista E-7, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Mijas (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz).*

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda, en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

El futuro previsible, con nuevos planteamientos en el marco de derechos subjetivos, derivados del desarrollo normativo del Proyecto de Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la implantación progresiva del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y visto el Acuerdo de 17 de octubre de 2005, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por el que se aprueba la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela situada en la barriada de San García de dicha localidad, para la construcción de una Residencia para personas mayores, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores en la citada parcela.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

## ACUERDA

Unico. Someter a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz), al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad, deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, [www.jun-tadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.jun-tadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 309/06. Doña María Dolores Hurtado Fernández. DNI 75729735G. Barranco Caballar, núm. 10-3.<sup>a</sup> casa. CP 04002. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1-LRJ.
- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de abril de don Manuel Salmerón Rodríguez.
- Deberá aclarar si don Manuel Salmerón Rodríguez es pareja de hecho de la solicitante, si así lo es, deberá aportar la documentación requerida.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 112/06. Doña Rosario Cortés Fernández. DNI 74672759Q. Cortijo Vínculo Bajo, s/n, CP 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 408/06. Don Carlos Mirelles Rico. DNI 27177440L. C/ Infante, núm. 16. 04005. Almería.

● Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 98/06. Doña Matilde Cortés Utrera. DNI 8911729B. C/ Barrio Alto, núm. 20, 04770, Adra (Almería).

● Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 961/05. Doña Andrea Santiago Santiago. DNI 75253252N. C/ Joaquinico, núm. 15. CP 04740. Roquetas de Mar (Almería).

● Requerimiento documentación art. 76.3-LRJ.

- Fotocopia del DNI de las hermanas de la solicitante, que conviven con ella en su domicilio.

- Certificado de empadronamiento actualizado.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente.

PS.AL. 686/04. Doña Gina Angelita Carpio Ramírez. NIE X3428626Q. C/ Ronda de Castro, s/n, 1.º D, Casablanca, CP 04117. San Isidro (Almería).

● Requerimiento documentación art. 76.3-LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña Gina Angélica Carpio Ramírez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente.

Almería, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerda de fecha 9 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 8 de junio de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a don Manuel Gómez Venegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 2006 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor B.G.R. acordada de manera cautelar por Resolución administrativa dictada con fecha 10 de marzo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, y acordar la continuación de su acogimiento residencial en un Centro de Primera Acogida adecuado a sus características personales y que será designado por esta Entidad Pública, una vez tenga lugar el cumplimiento por aquella de la medida de reforma impuesta.

Se le significa que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 789 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1736/05	MARTA DE LA BRENA RUANO	FUENGIROLA.
PS.MA 996/05	LIDIA MARIA CASTRO SANCHEZ.	MALAGA
PS.MA 1292/05	MONTSERRAT BANDERA CAJIDOS.	MALAGA
PS.MA 1473/05	BELEN GARCIA GALLEGO	MALAGA
PS.MA 1548/05	INMACULADA SANTIAGO HEREDIA.	MALAGA
PS.MA 1571/05	ESPERANZA PEREZ RUBIO	MALAGA
PS.MA 1621/05	MARIA CANTARERO RUEDA.	MALAGA
PS.MA 1650/05	ISABEL DIAZ LOPEZ.	MALAGA
PS.MA 1707/05	JULIA MAYA HEREDIA.	MALAGA
PS.MA 1714/05	RUTH NOEMI CARDENAS MARCIANO.	MALAGA
PS.MA 1774/05	MARIA ESTHER BEZA ARDILA	MALAGA

PS.MA 1895/05	MANUELA DIAZ ALCARAZ.	MALAGA
PS.MA 1898/05	CRISTINA MOLINA CHAMORRO	MALAGA
PS.MA 1993/05	MARIA SANTIAGO TORRES.	MALAGA
PS.MA 2085/05	LOURDES SANCHEZ MALLORQUIN.	MALAGA
PS.MA 2089/05	LORETO RICO GOMEZ.	MALAGA
PS.MA 2109/05	MARIA DEL PILAR MARQUEZ CONDE	MALAGA
PS.MA 2796/05	RICARDO BERTOCCHI MORAN.	MALAGA
PS.MA 1584/05	DORIS MARISOL LUCAS FLORES.	MARBELLA.
PS.MA 1886/05	SARRAF-REZAI SHAHNAZ MASHAYEKHI.	MARBELLA
PS.MA 1379/05	MERCEDES CORTES CAMPOS.	MIJAS
PS.MA 1581/05	MARIA JOSE MUÑOZ JAIME	MIJAS
PS.MA 1850/05	MARAVILLAS HEREDIA ESCOBEDO.	MIJAS
PS.MA 2114/05	SAGRARIO BLAZQUEZ DOMINUGEZ.	RONDA
PS.MA 1511/05	JOSE MURCIA RUEDA.	TORREMOLINOS
PS.MA 1872/05	BOUKARABILA KHADIJA BAROUR.	TORREMOLINOS
PS.MA 1875/05	CONCEPCION COLUME IGLESIAS.	TORREMOLINOS
PS.MA 1965/05	ISABEL ASUNCION GUERRERO FAJARDO	TORREMOLINOS
PS.MA 1511/05	JOSE MURCIA RUEDA.	TORREMOLINOS
PS.MA 2069/05	LAURA JULIANA MONCADA TRUJILLO	TORREMOLINOS
PS.MA 2164/05	SALVADOR FAJARDO CORTES.	TORREMOLINOS
PS.MA 1486/05	MARIA DOLORES CASTELLANO ROSA	VELEZ MALAGA
PS.MA 1489/05	ENCARNACION SANTIAGO SANCHEZ.	VELEZ MALAGA
PS.MA 1587/05	MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA	VELEZ MALAGA
PS.MA 1912/05	VICENTA MARQUEZ MONGE.	VELEZ MALAGA
PS.MA 2077/05	JUAN JOSE JIMENEZ RUIZ.	VELEZ MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución por la que se acepta la renuncia a su solicitud.

PS.MA 261/06	RICARDO RUIZ RAMOS	MALAGA
--------------	--------------------	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 2780/05	JUANA HEREDIA CADIZ	ANTEQUERA.
PS.MA 622/06	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ.	CUEVAS DE SAN MARCOS.
PS.MA 315/06	DIEGO FUENTES RODRIGUEZ.	RONDA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS.MA 1577/05	INMACULADA BERMUDEZ ARANDA.	MALAGA
PS.MA 2159/05	SUSANA CAMPOS FAJARDO.	MALAGA
PS.MA 2182/05	LETTICIA PERONA GUERREIRO.	MIJAS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99 y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 395/06	DOLORES MARTINEZ OLMO.	BENALMADENA
PS.MA 224/06	JOSE MARTIN VILLALOBOS.	COIN.
PS.MA 42/06	JIMENEZ GUTIERREZ, SALVADOR	ESTEPONA
PS.MA 2825/05	NATALIA PAZ BENITEZ.	FUENGIROLA
PS.MA 2828/05	MILAGROS LEON JIMENEZ.	FUENGIROLA
PS.MA 35/06	MARIA HEREDIA CORREAS.	FUENGIROLA
PS.MA 64/06	CARMEN LOPEZ FERNANDEZ.	FUENGIROLA
PS.MA 547/06	MANUEL LOPEZ SALVATIER.	FUENGIROLA
PS.MA 2227/05	FRANCISCA BASCUÑANA RAMIREZ.	MALAGA
PS.MA 2254/05	DOLORES PACHECO CABRERA.	MALAGA
PS.MA 2626/05	MARTIRIO FERNANDEZ AMADOR.	MALAGA
PS.MA 2645/05	BIENVENIDO NUÑEZ ARIZA.	MALAGA
PS.MA 2716/05	MERYEN BOUJMAL BELHMIRA.	MALAGA
PS.MA 2758/05	LOURDES HURTADO ARRABALI.	MALAGA
PS.MA 2818/05	TAMARA RUEDA JIMENEZ.	MALAGA
PS.MA 2832/05	MARIA JOSE FERNANDEZ MELGARES.	MALAGA
PS.MA 30/06	MARIA DOLORES CARMONA ZURITA	MALAGA
PS.MA 39/06	JESICA ROMAN GARCIA.	MALAGA
PS.MA 114/06	CATALINA RODRIGUEZ LOPEZ.	MALAGA.
PS.MA 152/06	LUISA MIRA PORRAS.	MALAGA.
PS.MA 324/06	ARACELI GOMEZ SANCHEZ.	MALAGA.
PS.MA 2500/05	PILAR REYES HEREDIA.	MIJAS.
PS.MA 3/06	JOSE JERONIMO CONDE GALAN.	MIJAS.
PS.MA 31/06	MALIKA ESSATHY	MIJAS.
PS.MA 202/06	FRANCISCO CORONADO MCHERCHAR.	MIJAS.
PS.MA 2545/05	ROSARIO CORTES FERNANDEZ.	MARBELLA
PS.MA 251/06	ADRIANA PILAR PEDRAZUELA GARCIA	MARBELLA
PS.MA 2822/05	EVA MARIA ROBLES ROJAS.	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 2/06	DOLORES GALAN MUÑOZ.	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 22/06	SALOUA KAJBAL	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 2042/05	JOSE ANTONIO GOMEZ GODINEZ.	RIOGORDO
PS.MA 2399/05	MANUELA MARTINEZ MAYA.	TORREMOLINOS.
PS.MA 2740/05	CARMEN MARTINEZ MUÑOZ.	TORREMOLINOS.
PS.MA 1680/05	MARGARITA BELTRAN MONTERO.	TORROX.

Málaga, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de Hijos de González Cabello, C.B.

Expediente: AF/2002/11/0227.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 2260/2004.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Javier Rebollo Alvarez de la Luna.

Expediente: AF/2002/21/0648.

Acto notificado: Resolución del recurso potestativo de reposición núm. 1415/2004.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: María Auxiliadora Sánchez Elena.

Expediente: AF/2002/29/0123.

Acto notificado: Resolución del recurso potestativo de reposición núm. 1412/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2003/1460/P.A/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios Forestales.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José María Guerrero Parra.

Expediente: CA/2003/1460/P.A/INC.

Infracción: Leve, arts. 65 y 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 108,18 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2009/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/933/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Cádiz, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Agro Moreno 2001 SRL.  
Expediente: CA/2005/933/AG.MA/FOR.  
Infracción: Muy grave, art. 80.2 y 3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Sanción: 18.000,00 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 654/2006.  
Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Monturque (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

Se pretende la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para el tratamiento de los vertidos urbanos de la localidad de Monturque (Córdoba).

##### 2. Descripción de las obras.

Se proyecta un sistema biológico de depuración con la siguiente secuencia de procesos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste de sólidos gruesos (reja) y finos (tamiz), desarenador/desengrasador aireado y medida de caudal.
- Tratamiento mediante CBR (Contactores biológicos rotativos).
- Decantación secundaria y recirculación de fangos al tratamiento biológico.
- Vertido de agua tratada.
- Purga de fango en exceso.
- Espesamiento del fango mediante gravedad.

- Secado por centrifuga.
- Almacenamiento en contenedores.

Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, automatismos y control de proceso y sendos edificios para control y explotación, complementándose la actuación con la urbanización de la zona de obras.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	143	JIMÉNEZ CAPOTE ANTONIO	1193,18	148,15	520,85
10	168	DESCONOCIDO	15	1767,6	9514,30
10	ARROYO	ARROYO CHAVARRI	0	78,3	425,30
10	167	HOMERO DÍAZ, FRANCISCO	0	423,57	1798,95
10	166	RAYA AMO, MIGUEL	0	293,49	1461,45
10	164	ARROYO GARCÍA, JOSÉ	5	786,89	3835,25
10	163	GONZÁLEZ PEDRAZA,	5	916,83	4475,35
10	165	FLORES ARJONA DOLORES	0	243,4	1526,80
10	164	GONZÁLEZ LUQUE, JUAN	0	256,49	1569,15
10	193	RUEDA LARA, ROGELIO	0	342,07	1668,35
10	253	RUIZ CAMPILLO, GONZALO	0	408,13	1971,45
10	174	MORIANA LÓPEZ, ANTONIO	20	1807,76	9470,90
10	185	RODRIGUEZ ARROYO,	0	419,54	3840,50
10	184	LAMAS URBANO MANUEL	5	105,2	343,60
10	188	SÁNCHEZ TIMONERO, FRANCISCO	5	447	1341,00
10	196	PIZARRO GONZÁLEZ, FRANCISCO	0	81,35	244,05
10	197	PIZARRO ARJONA, FRANCISCO	0	92,5	277,50
10	198	GRANADOS REY, ANDRÉS	0	361,5	1084,50
10	200	RAYA CANETE CARMEN	0	182,45	547,35
10	201	JIMÉNEZ BURGOS MANUEL	0	156,89	470,55
10	213	GONZÁLEZ DE LA ROSA,	5	601,45	1804,35
10	212	MORALES GANÍZ DOLORES	0	227,65	682,95
10	215	RAYA LARA EPIFANIA	0	143,1	429,30
10	217	COSANO JARABO, MANUEL	0	145,4	436,20
10	218	MONTES AGUILERA MANUEL	5	137,7	413,10
10	9009	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	40,8	122,40
10	220	RUBIO MAROTO, FRANCISCA	0	161,75	485,25
10	221	RAMÍREZ ARANDA, LUIS	10	331,35	294,05
10	9008	ARROYO	0	32,25	96,75
10	222	CÓBOS ZURITA ANTONIO	0	101,75	309,25
10	228	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	0	290,5	871,50
10	229	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	15	1073,9	3221,70
10	233	ARROYO JIMÉNEZ, JUAN	10	900,05	2700,15
10	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	82,35	247,05
10	232	URBANO RUEDA, JULIA	0	5	15,00
10	241	URBANO RUEDA NATIVIDAD	5	483,15	1449,45
10	259	GUERRERO PINEDA, JOSEFA	0	161,75	485,25
10	242	GUERRERO PINEDA, ANTONIA	0	209,25	627,75
10	251	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	20	1180,55	3541,65
10	250	POLONIO LÓPEZ,	0	251,1	753,30
0	182	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	0	5	15,00
10	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	15	379,5	1131,50
10	249	ACEITERA DE MONTURQUE,	0	115	345,00
4	1	LÓPEZ CORDÓN, JOSÉ	5	25	75,40
10	183	CALVILLO PIEDRAS MANUEL	5	742,28	6215,60
10	9002	CTRA N-331	0	76,2	619,20
10	181	RUIZ GUERRERO FRANCISCO	0	86,08	860,80
10	9001	RIO CABRA	0	135,56	615,60
9	244	ROMERO FERNÁNDEZ,	15	324,32	3243,20
9	245	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	10	460,92	1152,30
10	156	GONZÁLEZ RIVAS, JUANA	0	105,4	263,50
10	159	FLORES ARJONA GERMAN	0	131,8	329,50
10	158	GONZÁLEZ LUQUE, DOLORES	5	124,2	310,50
10	177	MUÑOZ GÓMEZ,	0	2	5,00
10	178	MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO	0	4	10,00
10	190	FLORES ARJONA, DOLORES	0	119,04	297,60
10	182	NIETO GARCÍA, JULIAN	0	166,92	417,30
8	1	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	5	90,44	225,10
8	CAMINO	CAMINO	0	102,36	255,90
10	189	RODRIGUEZ ARROYO,	0	213,4	533,50
10	144	RAMOS FLORES, MANUEL	1936,66	0	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de agrupación de vertidos de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carlota (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de la recogida y vehiculación de las aguas residuales de la localidad de La Carlota (Córdoba) hasta la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Se construirá un colector principal para recoger los vertidos de la zona NE y discurrirá por gravedad hasta las proximidades de «La Fuencubierta», donde se ubicará la EDAR. Su longitud será de 5.284 ml, ejecutado en PEAD y día. 500-630 m/m y cruzará con hinca bajo la autovía Sevilla-Córdoba así como bajo el oleoducto Rota-Zaragoza.

Los vertidos de la zona Sur se recogerán con un colector secundario que tendrá 3 tramos: Por gravedad desde el vertido hasta el cruce del arroyo con la autovía (1.474 ml en diam. 400 y PEAD), impulsión de 2.727 ml con diam. 250 en fundición dúctil y por gravedad hasta la incorporación a la red existente actualmente (acceso a la urbanización Las Matas), conectándose finalmente con el colector principal. La impulsión también requiere una hinca bajo la autovía. La longitud del tercer tramo se ejecutará en tubería de PEAD diam. 400 y con 773 ml de longitud.

Así mismo, a lo largo del trazado se dispondrán aliviaderos, pozos de registro en hormigón armado prefabricado y una estación de bombeo equipada con 3 bombas sumergibles de 90 m<sup>3</sup>/h a 40 m.c.a. y potencia máxima 20 kW.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
22	61	CUESTA ALORS JUAN HRS	33,00	79,88	-
22	60	DESCONOCIDO	0	18,841	-
22	59	CUESTA TENA LEOPOLDO	28,00	2484,12	-
22	57	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	20,00	2346,588	-
22	23	CUESTA TENA LEOPOLDO	48,00	4506,983	-
22	277	CUESTA TENA LEOPOLDO	16,00	1169,359	-
22	276	CUESTA TENA LEOPOLDO	28,00	1539,621	-
22	274	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	8,00	804,881	-
22	273	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	16,40	1142,3994	-
22	272	MATA ARAGONES PABLO	8,00	359,133	-
22	269	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	12,00	419,52	-

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
22	268	JIMENEZ VELASCO AMADOR	0,00	135,81	-
22	278	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	4,00	113,029	-
22	264	JIMENEZ VELASCO AURORA	12,00	174,488	-
22	263	SERRANO MOYANO FRANCISCO JAVIER	0,00	198,189	-
22	258	CONTI BERNIER JUAN ANTONIO	4,00	217,31	-
22	257	GOMEZ LOPEZ ALFONSO	20,00	1771,755	-
22	249	GOMEZ LOPEZ ALFONSO	12,00	1319,084	-
22	248	BERNIER BERNIER ANTONIO	4,00	197,699	-
22	247	CUESTA ALCANTARA JOSE	4,00	320,885	-
22	246	CUESTA ALCANTARA JOSE	4,00	340,568	-
22	245	CUESTA JIMENEZ ANTONIA	4,00	652,877	-
22	244	GARCIA FALDER JOSEFA	8,00	564,633	-
22	221	GARCIA FALDER JOSEFA	0,00	204,042	-
22	220	GARCIA FALDER JOSEFA	4,00	198,451	-
22	219	GARCIA FALDER JOSEFA	12,00	820,72	-
19	122	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	16,00	1234,6239	-
19	121	AFAN ROMERO PEDRO	8,00	652,938	-
19	115	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	4,00	618,028	-
19	114	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	4,00	364,201	-
19	111	ARIZA GALIOT JOSE	4,00	517,618	-
19	110	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	8,00	721,472	-
19	85	RUBIO FERNANDEZ GABRIEL	12,00	875,366	-
19	84	AFAN ROMERO FRANCISCO	12,00	1188,6527	-
19	83	ROJAS MUÑO BARTOLOME	4,00	572,797	-
19	82	AFAN ROMERO FRANCISCO	4,00	465,102	-
19	62	JIMENEZ VELASCO ANTONIA	12,00	937,433	-
19	61	JIMENEZ VELASCO ANTONIA	4,00	381,26	-
19	57	PRIEGO DELGADO RAFAELA	20,00	2340,588	-
19	54	ARIZA GALIOT JOSE	8,00	605,636	-
19	50	PRIEGO DELGADO RAFAELA	20,00	1451,885	-
19	52	ARIZA GALIOT JOSE	4,00	529,709	-
19	46	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	20,00	2103,767	-
19	45	PRIEGO DELGADO RAFAELA	8,00	851,215	-
19	44	GARCIA REYES JUAN	12,00	919,33	-
19	43	SAN MATIAS RINCON RAFAEL	4,00	235,52	-
19	42	ARIZA CARVAJAL ANTONIA	4,00	720,789	-
19	41	GARCIA REYES JUAN	8,00	345,163	-

COLECTOR SECUNDARIO:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
12	1	GARCIA HIDALGO MIGUEL	27	1.034,72	-
12	35	GALAN AGUILAR JOSE	40	1.587,157	-
14	4	ROMERO CABANAS FERNANDO	4	4.085,591	-
14	5	ROMERO CABANAS FERNANDO	32	6.438,365	-
14	7	HIDALGO BERMUDO ROSARIO	4	361,983	-
14	10	VELASCO CARDOSO ALFONSO	116	4.035,713	-
14	9	HIDALGO BERMUDO EMILIA	0	1.132,874	-
14	2	GALÁN JAÉN ALFONSO	0	1.965,019	-
14	1	OTERO HAMES JUAN	0	1.316,259	-
14	177	CASTRO MÁRQUEZ SANTIAGO	0	1.306,493	-
17	103	MATA ARAGONES PABLO	0	71,211	-
17	104	ARJONA CABRERA FRANCISCO	0	639,590	-
17	102	CONRADO POSADAS JUAN HRS	4	626,363	-
17	101	CONRADO POSADAS JUAN HRS	4	437,783	-
17	93	SÁNCHEZ CHOFLE LUIS	0	770,317	-
17	94	FALDER LUQUE ANTONIO	0	383,567	-
17	87	SALADO CERRILLO BARTOLOMÉ	0	1.272,265	-
17	84	CRESPO ROMERO JOSE	0	1.213,411	-
17	75	CRESPO ROMERO JOSE	0	883,051	-
17	69	CEREZO DE LOS RÍOS JOSÉ MARÍA	9	1.687,157	-
17	66	FALDER LUQUE ANTONIO	12	752,557	-
17	67	CEREZO DE LOS RÍOS JOSÉ MARÍA	0	314,413	-
17	50	ZAFRA ARAGONES MANUEL	8	867,381	-
17	48	ZAFRA ARAGONES MANUEL	16	1.462,233	-
17	123	LUQUE GARCIA RAFAELA	4	412,994	-
17	124	GIMBERT WIG ISABEL	20	1.427,061	-
17	46	LUQUE GARCIA RAFAELA	4	334,514	-
17	43	DESCONOCIDO	8	389,396	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante

los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos de Carcabuey (Córdoba)» clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de la Agrupación de Vertidos de Carcabuey (Córdoba)» clave: A5.314.893/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de recoger los vertidos de agua residual generados en la localidad de Carcabuey (Córdoba) y conducirlos a la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Se pretende la agrupación de los vertidos que actualmente se realizan por 8 puntos distintos y la ejecución de los bombeos necesarios para su vehiculación: El vertido núm. 8, de escasa entidad, se bombea al colector que va recogiendo por gravedad los vertidos núms. 1, 2 y 3 que drenan hacia el oeste del municipio. Este tramo supone una longitud de 814 m.

Esta tubería perimetral se conecta mediante otro colector a una estación de bombeo que permite cambiar de vertiente los vertidos hacia el oeste y cerrar el anillo de saneamiento del núcleo urbano.

El bombeo se realiza sobre un colector recientemente construido por el Ayuntamiento y que tiene suficiente capacidad para recoger la agrupación de los vertidos 4 y 5 al norte de la población.

Una vez unificados los vertidos 1, 2, 3, 4, 5 y 8, se conducen mediante un colector de gravedad de 475 m de longitud al punto de unión con el colector que viene de recoger los vertidos 6 y 7 de la zona este de Carcabuey, el cual tiene una longitud de 2.025 m.

El total de colectores de gravedad asciende a 3.407 ml ejecutados en PEAD de diámetro 400 m/m.

Las impulsiones tienen las siguientes características: (1+1) bombas de 32,5 l/seg. y 830 ml de tubería de fundición dúctil con diámetro 250 m/m; (1+1) bombas de 0,36 l/seg. y 243 ml de tubería de fundición dúctil con diámetro 100 m/m.

El pozo de bombeo de mayor entidad se proyecta en hormigón armado y las bombas se protegen con reja de presbaste. El otro pozo es de hormigón prefabricado. En ambos casos se disponen los cuadros eléctricos y las alimentaciones a los mismos.

En los puntos de vertido citados anteriormente se disponen aliviaderos que limitan el caudal de transporte a 4 Qm.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
6	410	FRANCISCO MONTES PEREZ	587,30	293,65	8,00
6	415	MARIA DOLORES SERRANO FUNES	915,10	457,55	12,00
6	418	MARIA DOLORES SERRANO FUNES	2209,10	1104,55	24,00
6	419	MANUEL JOAQUIN DIEZ	596,10	298,05	8,00
6	420	JOSÉ GARCÍA SANCHEZ	301,00	150,50	5,00
6	398	ANTONIO LUQUE LÓPEZ	927,70	463,85	4,00
6	397	MANUEL JOAQUIN DIEZ	349,10	174,55	4,00
6	466	ARACELI MURIEL RAMÍREZ	322,50	161,25	4,00
6	396	RAFAEL MURIEL RAMÍREZ	236,40	118,20	4,00
6	395	RAFAEL MURIEL RAMÍREZ	231,00	115,50	0,00
6	240	JUAN LUCENA LUQUE	916,90	458,45	8,00
6	239	ANTONIO MORAL GARCÍA	434,40	217,20	4,00
6	238	PEDRO MARIA LUCENA MEDINA	458,90	229,45	4,00
6	237	JOSÉ LUCENA MEDINA	669,70	334,85	8,00
6	236	JOSÉ LUCENA MEDINA	361,20	180,60	4,00
6	235	LEONOR RUIZ RUIZ	97,20	48,60	0,00
6	234	MARIA DEL CASTILLO YABENES YABENES	657,80	328,90	8,00
6	163	INÉS ORTIZ DE GALISTEO GALISTEO	67,10	33,55	0,00
6	162	EMILIO CASTRO MOLINA	293,80	146,90	0,00
6	161	ANTONIO MOLINA MOLINA	196,60	98,30	4,00
6	160	MARIA BALLESTEROS MARIN	209,80	104,40	0,00
6	159	LAUREANO GREGORIO CANO RUEDA	361,70	180,85	4,00
6	158	VICENTE LUCENA SERRANO	582,60	291,30	4,00
6	120-b	DOLORES LUQUE TRILLO	2310,60	1155,30	16,00
6	121	DOLORES LUQUE TRILLO	1608,70	804,35	12,00
6	79	MARIA DEL CASTILLO GARCIA RAMÍREZ	238,10	119,05	0,00
6	78	MARIA DEL CASTILLO GARCIA RAMÍREZ	303,80	151,90	0,00
6	67	MARIA DEL CASTILLO GARCIA RAMÍREZ	409,20	204,60	4,00
6	65	HEREDEROS DE CARMEN MORENO CORTES	943,40	471,70	8,00
6	44	ANTONIO ORTIZ ROLDÁN	652,40	326,20	4,00
6	164	VENTURA BENÍTEZ SORIA	1911,50	955,75	20,00
6	438	DOLORES LUQUE TRILLO	1025,10	512,55	8,00
6	436	JUAN ROLDÁN GONZÁLEZ	502,90	251,45	4,00
6	435	LUZ MONTES ZAFRA	267,70	133,85	4,00
6	434	VINTA POMPEIA S.L.	636,60	318,30	4,00
6	433	CARMEN GARRIDO JIMÉNEZ	895,20	447,60	8,00
6	432	PABLO YABENES SICILIA	790,40	395,20	8,00
14	Vía Pública	AYTO. DE CARCABUEY	1285,90	642,95	4,00
14	242	MARCELA RUIZ TIRADO	939,10	469,55	0,00
14	252	DOLORES NAVAS SICILIA	745,30	372,65	4,00
14	251	RAFAEL CABALLERO JURADO	389,90	194,95	0,00
14	249	RAFAEL LUQUE SÁNCHEZ	1792,40	896,20	4,00
14	259-a	MARIN SERRANO EL LAGAR, S.L.	1708,40	854,20	8,00
18	93	MARIN SERRANO EL LAGAR, S. L.	1171,70	585,85	0,00
18	274	MARIN SERRANO EL LAGAR, S. L.	222,80	111,40	12,00
18	275	TOMAS PÉREZ PÉREZ	139,70	69,85	0,00
18	277	RAFAEL LUQUE BALLESTEROS	624,80	312,40	4,00
18	279	Mª ANGELES SERRANO GALISTEO	862,50	431,25	20,00
18	281	CLAUDIO GARCÍA FERNÁNDEZ	596,40	298,20	4,00
18	282	FRANCISCO SERRANO MORALES	316,10	158,05	0,00
18	283	VENTURA CRUZ CAMARASALTAS	1593,10	796,55	16,00
18	284	ANTONIO LINARES VERDUGO	182,60	91,30	0,00
18	286	JOSÉ RICO CASTRO	526,20	263,10	4,00
18	291	ANGELES ARIZA TRILLO	354,40	177,20	4,00
18	290	Mª DOLORES SERRANO FUNES	310,70	155,35	4,00
18	288	INÉS CARACUEL TRILLO	534,70	267,35	4,00
18	305	PEDRO LUCENA MEDINA	210,40	105,20	4,00
18	306	SALVADOR OSUNA TORO	278,60	139,30	4,00
18	304	PATROCINIO LUQUE CABEZUELO	302,30	151,15	0,00
18	303	SERRANO ORTIZ DE GALISTEO	1343,90	671,95	16,00
18	279	Mª ANGELES SERRANO GALISTEO	424,30	212,15	9,00
18	277	RAFAEL LUQUE BALLESTEROS	506,60	253,30	9,00
15	63	ANTONIO MONTES OSUNA	513,30	256,65	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Carcabuey, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Hornachuelos y Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Fuente Palmera (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada con predesbaste, bombeo de elevación a pretratamiento, desbaste de sólidos con reja y tamiz automáticos, desarenado-desengrasado con aireación, extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotatorios (CBR), decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN Nº		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
5	105	-	-	189,40	-
5	106	-	-	127,24	-
5	107	-	-	136,79	-
5	108	-	-	138,84	-
5	109	-	-	184,45	-
5	110	-	-	144,60	-
5	111	-	-	133,33	-
5	112	-	-	137,41	-
40	6	-	-	1.617,04	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Hornachuelos y Fuente Palmera

(Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales urbanas conjunta para la depuración de los vertidos de las localidades de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en un sistema de tratamiento en aireación prolongada a baja carga con la siguiente secuencia de proceso:

- Obra de llegada.
- Elevación mediante Tornillo de Arquímedes.
- Pretratamiento: Desbaste automático de gruesos y finos, desarenador-desengrasador con aireación y medida del caudal.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria y recirculación de fangos al tratamiento biológico.
- Vertido de agua tratada.
- Purga de fangos en exceso.
- Espesamiento del fango por gravedad.
- Deshidratación mediante centrifugado.
- Almacenamiento del fango seco en tolva.

Las obras se complementan con las instalaciones de electricidad, automatismos y control, así como sendos edificios de control y explotación industrial con urbanización completa de toda la zona de implantación.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
13	36	LEBRON PRIETO SEBASTIAN	14931,55	0	0,00
13	38	SILLERO ZAMORANO	5	799,75	2399,25
12	9001	CAMINO	10	218,04	637,60
13	39	GÁLVEZ MUÑOZ	-	228,15	684,45
13	40	GUADIX MORALES	-	203,5	610,50
13	41	SILLERO JIMENEZ	5	101,75	305,25
12	49	SILLERO JIMENEZ	-	10	30,00
13	42	PRIETO JIMENEZ	-	168,45	505,35
13	9002	CAMINO	-	23,9	71,70
13	65	CANETE GARCIA	5	116	348,00
13	66	MORENO CRUZ	-	131,2	393,60
13	67	VALLE CARMONA	5	675,95	2027,85
13	37	PALACIOS SALLCES	5	960,8	2862,40
13	19	JIMENEZ CASTILLERO	5	641,05	1923,15
13	20	CANETE GARCIA	5	148,45	445,35
14	85	RUIZ LOPEZ	-	10	30,00
14	87	CHANFREUT LOPEZ	5	102,05	306,15
14	9009	ARROYO	-	17,15	51,45
14	88	CHANFREUT LOPEZ	-	104,95	314,85
14	9006	CAMINO	-	177,5	532,50
12	10	VALLE JIMENEZ	-	7,5	22,50
14	89	SOLER RODRIGUEZ	5	228	684,00
14	90	SILLERO LOPEZ	5	343,7	1031,10
14	91	LOPEZ FERNANDEZ	15	1416	4248,00
14	92	LUQUE CASTELLANO	-	110,3	330,90
14	Z.U	Z. U.	20	1236,63	3458,85
12	69	LEBRON PRIETO	5	427,68	1069,20
12	9014	CAMINO	-	16,64	41,60
12	99	BASCÓN SOLER	-	127,48	318,70
12	95	LOPEZ INFANTE	-	360,36	900,90
12	94	JIMENEZ ZAMORANO	5	174,32	455,60
12	93	ESPINOSA CASTILLERO	-	25,72	64,30
12	91	ESPINOSA CASTILLERO	-	45,4	113,50
12	9003	CAMINO	-	66,48	166,20
12	89	JIMENEZ ZAMORANO	-	151,24	378,10
12	86	JIMENEZ ZAMORANO	-	93,92	234,80
12	81	GÁLVEZ SANCHEZ	5	736,96	1842,40
12	80	CHANFREUT CASTILLERO	-	16	40,00
11	CAMINO	CAMINO	-	17,52	43,80
11	73	GÁLVEZ SANCHEZ	5	493,24	1233,10
12	70	VALENZUELA JIMENEZ	-	162,6	406,50
12	68	LOPEZ ADAMUZ	-	169,56	428,90
12	65	SILLERO ZAMORANO	5	710,88	1777,20
12	64	GÁLVEZ MUÑOZ	5	183,28	458,20
12	51	GUADIX MORALES	-	157,44	393,60
12	49	SILLERO JIMENEZ	-	168,40	421,00
12	48	PRIETO JIMENEZ	-	188,12	470,30
12	9007	CAMINO	-	24	60,00
12	44	CANETE GARCIA	5	103,12	267,80
12	43	MORENO CRUZ	-	145,2	363,00
12	34	VALLE CARMONA	-	8,64	21,60
12	35	VALLE CARMONA	-	265,36	663,40
12	36	GÁLVEZ MUÑOZ	-	72,8	182,00
12	31	JIMENEZ ESPINOSA	5	269,5	674,20
12	29	ESTEPA GALVEZ	5	372,56	931,40
12	27	CASADO MORENO	-	99,28	248,20
12	26	JIMENEZ CASTILLERO	-	210,24	525,60
12	23	JIMENEZ JIMENEZ	-	205,48	513,7
12	20	CANTILLO PEREZ	-	109,44	273,6
12	15	CHANFREUT LOPEZ	5	260,44	651,1
12	12	VALLE JIMENEZ	5	382,24	955,6
12	9	GÁLVEZ JIMENEZ	-	267,56	668,9
12	3	VALLE CENTELLA	-	12	30
12	2	CENTELLA CASTRO	-	32	80
12	9010	CAMINO	-	830,92	2077,3
12	9011	CAMINO	-	0	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)»,

clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Monturque (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.  
Se trata de agrupar los vertidos de aguas residuales de la localidad de Monturque para su conducción a la EDAR proyectada. Actualmente existen 3 puntos de vertido, cuya agrupación es el objeto del presente proyecto.

2. Descripción de las obras.  
La unificación de los vertidos es como sigue:  
Se ejecuta una arqueta en la conducción que lleva el punto de vertido núm. 3 (cerca de dicho vertido) y se dispone una tubería hasta el pozo final del trazado ejecutado por el Ayuntamiento, vehiculándose aguas pluviales y negras hasta la arqueta de unión que sirve de inicio del segundo tramo (la cual sustituye al pozo ejecutado por el Ayuntamiento). La tubería discurrirá bajo el río Cabra, cruzando el arroyo Las Lagunas hasta llegar al paraje Los Llanos Viejos donde se unificará con el tramo tercero.

El último tramo se inicia en la arqueta de reunión del tramo segundo con el tercero y llevará el agua residual hasta la parcela de la EDAR actualmente en proyecto. La tubería será de diámetro 400 mm en PEAD de doble pared.

3. Propietarios afectados.  
La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	205	GARCIA MARTIN JULIO	10	366,45	1099,35
10	206	COSANO JARABO MANUEL	5	93,90	281,70
10	9002	CTRA. N-331	0	274,55	823,65
10	209	COSANO JARABO MANUEL	0	210,40	631,20
10	210	COSANO JARABO MANUEL	5	354,45	1063,35
10	211	RAYA LARA EPIFANIA	5	315,15	945,45
10	9008	ARROYO	0	29,25	87,75
10	212	MORALES GAMIZ DOLORES	0	231,20	693,60
10	213	GONZALEZ DE LA ROSA ANTONIO	5	589,80	1769,40
10	202	PACHECO PACHECO DOMINGO	0	371,80	1115,40
10	198	GRANADOS REY ANDRES	5	299,05	897,15
10	197	PIZARRO ARJONA FRANCISCO	0	99,60	298,80
10	196	PIZARRO GONZALEZ FRANCISCO	0	110,05	330,15
10	195	GOMEZ RAMOS JOSE	0	236,55	709,65
10	190	FLORES ARJONA DOLORES	0	963,35	2890,05
10	189	RODRIGUEZ ARROYO MANUEL	5	425,65	1276,95
10	183	CALVILLO PIEDRAS MANUEL	0	136,25	408,75
10	185	MORIANA LOPEZ ANTONIO	0	53,25	159,75
10	174	MORIANA LOPEZ ANTONIO	0	849,80	2549,40
10	253	RUIZ CAMPILLO GONZALO	0	201,00	603,00
10	153	RUEDA LARA ROGELIO	5	184,95	554,85
10	160	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ROSARIO	0	178,45	535,35
10	159	FLORES ARJONA GERMAN	0	301,15	903,45
10	163	GONZALEZ PEDRAZA MANUEL	-	-	1292,85
10	164	ARROYO GARCIA JOSE	5	369,65	1108,95
10	166	RAYA AMO MIGUEL	0	161,05	483,15
10	167	ROMERO DIAZ FRANCISCO	0	1537,50	4612,50
10	Arroyo	ARROYO CHAVARRI	0	21,35	64,05
10	168	DESCONOCIDO	0	339,90	1019,70
10	144	RAMOS FLORES MANUEL	5	7,50	22,50
10	158	GONZALEZ LOPEZ DOLORES	0	17,50	52,50
8	1	HUMANES PEREZ FRANCISCA	0	100,00	300,00
10	9001	RIO CABRA	0	54,90	164,70
10	182	NIETO GARCIA JULIAN	0	37,25	111,75
9	244	ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO	5	283,95	851,85
8	Camino	CAMINO	10	96,70	290,10
9	245	HUMANES PEREZ FRANCISCA	5	121,40	364,20

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde

el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Es dotar de las instalaciones de depuración necesarias para el tratamiento de los vertidos de agua residual que se generan en la localidad de Carcabuey (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

La línea de tratamiento es la siguiente: Desbaste con reja grueso y tamizado de finos en canal automático, bypass con reja manual, desarenador-desengrasador longitudinal aireado con extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos, decantación secundaria y obra de vertido, recirculación y purga de fangos, espesamiento por gravedad, deshidratación del fango mediante centrifugado y almacenamiento en contenedor. Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, control y automatización de procesos, redes de aire y agua de servicio, edificio de control y secado, y urbanización completa de la parcela.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M²		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
6	36	PEDRO YABENES LUQUE	-	-	7687,34
6	23	CRISTÓBAL DELGADO BALLESTEROS	-	-	215,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	-	-	75,00
6	55	JOSÉ RICO CASTRO	58,00	29,00	9,00
6	54	ANTONIO CHUMILLA LUCENA	417,50	208,75	0,00
6	51	FRANCISCO RICO YASENES	1479,00	739,50	9,00
6	52	JOSÉ ZAMORA CARRILLO	255,00	127,50	9,00
6	47	MIGUEL BRIONES LUQUE	930,60	465,30	9,00
6	46	ALFONSO SERRANO YABENES	1065,60	532,80	9,00
6	45	MANUEL GONZÁLEZ COBO	148,50	74,25	0,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	349,70	174,85	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Carcabuey, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)» clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de agrupar por un lado los 3 puntos actuales de vertido existentes en Montalbán y por otro lado los 6 de La Rambla y conducirlos a la futura EDAR actualmente en proyecto.

2. Descripción de las obras.

- Tramo 1: Desde la nueva arqueta de alivio de pluviales, parte un colector de PE de doble pared y diámetro de 500 m/m que cruzará la Variante de La Rambla así como los arroyos La Minilla y El Barranco del Puro, discurriendo por los parajes de Los Ruedos y entre el Cerro de Palo y La Macilla.

- Tramo 2: Partiendo del vertido LR-2, se construye una arqueta de conexión con el alivio de pluviales. El colector será de diámetro 400 mm en PE de doble pared y discurrirá hasta encontrar el tramo 3.

- Tramo 3: Partiendo del vertido IR-1 (junto a unos invertidos), se diseña un colector de diámetro 400 mm como en el tramo 2.

- Tramo 4: Unificación de los tramos 2 y 3, atraviesa la Variante de la Rambla hasta conectar con el punto final del tramo 1.

- Tramo 5 (Emisario de La Rambla): Partiendo de la unión de los tramos 1 y 4, cruzará las carreteras CO-731 y CV-211 y desde el paraje de Los Toscares continúa hasta El Callejón, con tubería de diám. 500 m/m. El punto final es un pozo de unificación de vertidos realizado por el Ayuntamiento de Montalbán, que será demolido y vuelto a construir con alivio de pluviales. Se aprovechará el tramo de colector existente de PVC doble pared y diám. 400 m/m.

- Tramo 7: Parte de la arqueta de unificación de vertidos que el Ayuntamiento de Montalbán ha realizado para 3 de sus vertidos iniciales y se proyecta con tubería de diám. 500 m/m discurriendo bajo el camino de El Fontanar.

- Tramo 8: Partiendo del vertido MLB-2, con tubo de diám 400 m/m llega hasta la EBAR.

- Tramo 9: Parte de la arqueta a ejecutar en el camino de Montalbán a Aguilar e intercepta al colector de hormigón armado diám. 1.000 mm, que lleva el vertido MLB-1. Discurriendo bajo dicho camino, llegará a la EBAR con diám. 400 m/m.

- EBAR: Se diseña con (2+1) bombas sumergibles de 11,45 l/seg. y 45 m.c.a., con reja de predebaste manual de paso 50 m/m.

- Tramo 10: Impulsión, en fundición dúctil de diám. 200 m/m hasta una arqueta de rotura en el Cerro del Cambrón.

- Tramo 11: Desde la arqueta de rotura anterior, en diám. 400 m/m, cruzará el arroyo de La Chorrera y llegará al pozo final del tramo 7.

- Tramo 12: Emisario final, desde el pozo antes citado hasta la EDAR. Se utilizará tubería de diám. 630 m/m.

### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

		DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>			
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
13	36	LEBRON PRIETO, SEBASTIAN	5	99,45	298,35
13	20	CANETE GARCIA MOISES	-	15,00	45,00
13	19	JIMENEZ CASTILLERO PEDRO	-	40,00	120,00
13	37	PALACIOS SALCES, ALFONSO	5	628,85	1886,55
12	33	PALACIOS SALCES ALFONSO	-	2,50	7,50
12	34	VALLE CARMONA JOSE	-	10	30
13	67	VALLE CARMONA JOSE	5	50	150
13	66	MORENO CRUZ ANA	-	25	75
12	43	MORENO CRUZ ANA	-	10	30
13	65	CANETE GARCIA MOISES	-	25	75
12	44	CANETE GARCIA MOISES	-	5	15
13	9002	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	10	30
12	9007	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	22,75	68,25
26	175	PAZ MUNOZ FRANCISCO	10	1094,9	3284,7
26	172	FERNANDEZ MANRIQUE,	10	474,5	1423,5
26	171	LUQUE GALVEZ MANUEL	-	5	15
26	176	ARIZA LOVERA RAFAEL	-	331,85	995,55
27	9004	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	49,8	149,4
27	76	ALCAIDE COMINO MATEO	-	5	15
27	75	PAEZ NAVARRETE ALFONSO	5	211,85	635,55
27	74	RAMIREZ BAENA ISABEL	-	10	30
27	73	TROCOLI GOMEZ SEBASTIAN	5	162,6	487,8
27	72	MARIN RE UENA ISABEL	15	736,8	2210,4
27	86	LOZANO ROLDAN, GABRIEL	5	657,45	1972,35
27	85	MUNOZ AGUADO ROSA	10	316,85	950,55
27	84	MUNOZ DOBLAS ISABEL	5	171,9	515,7
27	80	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA LUCENA JULIA	5	501,75	1505,25
27	82	PEDRAZARIZA JOSEFA	-	5	15
23	9011	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	26,6	79,8
23	18	URBANO CABELLO, ANTONIO	10	1520,8	4562,4
23	17	GARCIA RUIZ FRANCISCO	-	5	15
23	22	VAQUERO PEREZ DE LA LASTRA, PEDRO	-	2,5	7,5
23	19	POLONIO CABELLO ANTONIA	-	12,9	38,7
23	80	CIRIA OSUNA ANA	5	307,5	922,5
23	81	GALVEZ CABELLO FRANCISCO	-	248,3	744,9
23	82	FERNANDEZ PINO JUAN	-	254,75	764,25
23	90	PINO GARCIA BARTOLOME	-	354,7	1064,1
23	89	PAZ NAVARRETE JUAN	5	385	1155
23	87	LU UE OSUNA FRANCISCO	-	26,35	79,05
23	9014	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	28,5	85,5
23	121	PAEZ NAVARRETE, MARIA	-	651,55	1954,65
23	122	CASTRO OTERO SOLEDAD	-	368,45	1105,35
23	127	BLANCO PRIETO, MARIA	10	1282,95	3848,85
23	128	VALLS BLANCO, MARIA TERESA DE	5	647,9	1943,7
23	132	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	5	514,6	1543,8
23	9017	CAMINO	5	30,6	91,8
23	131	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	-	76,15	228,45
23	9012	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	83,45	250,35
23	9016	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	29,65	88,95
15	CAMINO	CAMINO	5	86,6	259,8
16	135	CANETEJIMENEZ, PEDRO	5	511,65	1534,95
16	19	FERNANDEZ URBANO, JOSE	5	523,25	1567,75
16	136	RUIZ ESTEPA JOSE	10	678	2034
16	124	RUIZ PRIETO DOLORES	-	315,1	945,3
16	125	RUIZ PRIETO DOLORES	5	317,05	951,15
16	129	RUIZ PRIETO, JULIA	10	527,75	1583,25
16	123	RUIZ PRIETO MIGUEL	5	536,15	1608,45
16	130	RUIZ PRIETO GABRIELA	5	461,1	1383,3
16	26	LOPEZ ORTEGA, FRANCISCO	5	125,45	376,35
16	25	CANETE SILLERO CARMEN	-	415,05	1245,15
16	24	SALCES ORTEGA JOSE	10	870,15	2610,45
16	23	CASTILLERO SALCES CRISTOBAL	-	15	45
16	65	RUIZ GARCIA JOSEFA	-	5	15
16	64	BASCON PEREZ MANUEL	-	364,95	1094,85
16	63	GALVEZ JIMENEZ DANIEL	15	805,05	2415,15
16	62	DOMINGUEZ CHANFREUT, FRANCISCO	10	556,15	1668,45
16	61	CANTILLO PEREZ, MANUEL	-	169,95	509,85
23	CAMINO	CAMINO	-	14,95	44,85
15	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	38,45	115,35
14	57	MORENO LOPEZ FRANCISCO	5	196,1	588,3
14	58	JIMENEZ ZAMORANO ANTONIO	5	263,85	791,55
34	59	GARCIA GALVEZ FRANCISCO	5	27,8	83,4
14	60	CASTILLERO SOLER, ISABEL	5	594,8	1784,4
14	62	GALVEZ MUNOZ RAFAEL	5	63,7	191,1
14	9004	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	17,8	53,4
14	63	DOMINGUEZ ZAMBRA RAFAEL	5	320,35	961,05
14	67	ORTIZ CABRERA NATIVIDAD	-	180,4	541,2
14	69	SALCES ADAMUZ, JUAN	5	192,5	577,5
14	71	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	189,2	567,6
14	9013	DETALLES TOPOGRAFICOS	5	63,05	189,15
14	70	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	2,5	7,5
14	72	GONZALEZ JIMENEZ GABRIEL	-	122,6	367,8
14	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	167,55	502,65
14	73	CONZALEZ LOPEZ, ANDREA	5	85,95	257,85
14	75	DOMINGUEZ MUNOZ FRANCISCO	-	116,05	348,15
14	96	LUQUE CASTELLANO MIGUEL	-	10	30
14	95	ORTIZ MARIN MARIA JESUS	-	75,5	226,5
14	76	MARIN GARCIA ANA	-	35	105
14	94	LOPEZ FERNANDEZ FLORINDA	5	32,8	98,4
26	9021	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	18,55	55,65
26	206	PAZ MUNOZ ANTONIO	15	1596,5	4789,5
26	9015	CAMINO	-	49,7	149,1
26	208	ESTRADA GOMEZ MANUEL	5	355,3	1065,9
26	9019	ARROYO	5	127,15	381,45
26	212	CRISPIN JIMENEZ ARACELI	5	33,9	99,7
26	213	CRISPIN JIMENEZ ARACELI	5	471,85	1415,55
26	209	RIO POLONIO JUAN DEL	30	1454,05	4362,15
26	9022	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	68,7	206,1
26	180	CARRASCO ALMAZAN, CONCEPCION	5	524,4	1573,2
26	225	DESCONOCIDO	10	613,95	1841,85
26	9004	CARRTERA A-386	-	214,2	642,6
26	178	GARCIA RUIZ, ALFONSO (I)	20	1086,3	3258,9
26	176	ARIZA LOVERA, RAFAEL	10	734,25	2202,75
18	147	DESCONOCIDO	5	80,4	241,2
24	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	72,6	217,8
24	83	NIETO COBOS PEDRO	20	939,05	2817,15
24	9007	CARRTERA A-386	-	151,55	454,65
24	82	ARROYO LOPEZ MARTIN	25	1539,6	4798,8
24	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	9,2	27,6
24	36	RUIZ ALCAIDE GABRIEL	-	166,15	498,45
24	9006	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	35,75	107,25
24	66	RUIZ CAMPOS MANUELA	5	288,6	865,8
24	67	ALCAIDE CAMPOS ANGEL	-	115,25	345,75
24	CAMINO	CAMINO	-	12,85	38,55
25	67	LUQUE JIMENEZ FRANCISCA	5	501,2	1503,6

		DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>			
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
4	22	LOPEZ LOPEZ PRIETO,	5	5,00	15,00
4	19	LOPEZ LOPEZ PRIETO	-	5,00	15,00
4	9010	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	51,70	155,10
4	47	BASCON BASCON, JOSÉ GENARO	10	520,95	1562,85
4	53	CARMONA ESTEPA, MANUEL	-	518,30	1554,90
4	54	SALCES ORTEGA MANUEL	5	177,15	531,45
4	58	PRIETO CASTELLANO PETRA J	15	1810,00	5430,00
4	Z.U.	-	-	29,00	87,00
4	9009	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	55,85	167,55
4	65	PRIETO CASTELLANO PETRA J	5	495,70	1487,10
4	CAMINO	CAMINO	-	46,80	140,40
5	7	CANETE ZAMORANO JUAN	-	284,85	854,55
5	6	RUIZ PRIETO MIGUEL	10	709,85	2129,55
5	9012	-	-	83,50	250,50
11	16	RUIZ PRIETO MIGUEL	10	190,60	571,80
11	15	MARQUEZ DELGADO JUAN	5	268,45	805,35
11	14	JIMENEZ RUIZ JOAQUIN	-	129,40	388,20
11	9007	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	89,25	267,75
11	11	AYTO MONTALBAN	5	158,50	475,50
11	12	RUIZ ZAMORANO DOLORES	-	5,00	15,00
11	10	GALVEZ SANCHEZ FRANCISCO	5	482,65	1447,95
11	9011	DETALLES TOPOGRAFICOS	10	426,10	1278,30
11	9	PEREZ MUNOZ RAFAEL	-	75,00	225,00
11	CAMINO	CAMINO	-	24,25	72,75
12	9008	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	226,70	680,10
12	53	PEREZ MUNOZ, RAFAEL	-	50,00	150,00
12	47	GALVEZ SANCHEZ, FRANCISCO	20	1719,35	5158,05
12	46	RUIZ CANTILLO JUAN	-	15,00	45,00
12	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	-	36,45	109,35
12	48	PRIETO JIMENEZ, ANDRES	5	575,25	1725,75
12	9001	DETALLES TOPOGRAFICOS	30	2010,60	6031,80
13	42	PRIETO JIMENEZ ANDRES	-	10,00	30,00
13	49	SILLERO JIMENEZ FRANCISCO	5	141,60	424,80
13	41	SILLERO JIMENEZ FRANCISCO	-	10,00	30,00
12	51	GUADIX MORALES, JOSE	5	183,35	550,05
13	40	GUADIX MORALES, JOSE	-	5,00	15,00
12	64	GALVEZ MUNOZ MICHAELA	5	236,90	710,70
13	39	GALVEZ MUNOZ MICHAELA	-	5,00	15,00
12	65	SILLERO ZAMORANO PEDRO	10	788,30	2364,90
13	38	SILLERO ZAMORANO PEDRO	-	30,00	90,00
12	68	LOPEZ ADAMUZ ALFONSO	-	59,90	179,70
12	69	LEBRON PRIETO SEBASTIAN	5	79,85	239,55

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
25	66	RUIZ URBANO AMADOR	-	674,05	2022,15
25	57	RIO LUQUE MIGUEL DEL	5	173,1	519,3
25	54	LUCENA LUCENA ISABEL	5	620,65	1861,95
26	137	DIAZ LOPEZ MARIA	15	934,7	2804,1
26	146	PINO REYES ENCARNACION	5	190,2	570,6
26	147	OSUNA POLONIO JOSEFA	5	275,1	825,3
26	CAMINO	CAMINO	-	24,25	72,75
26	148	RUIZ LEAL NICOLASA	25	1297,5	3892,5
26	150	LUCENA PRIETO RAFAELA	15	730,25	2190,25
26	151	MUNOZ MONTES RAFAEL	-	102,3	306,9
26	177	FERNANDEZ PINO FRANCISCO	15	1310,9	3932,7
26	CAMINO	CAMINO	-	-	274,35

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Montalbán de Córdoba y de La Rambla (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Fuente Palmera (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se pretende la recogida, unificación y transporte de los vertidos de aguas residuales de la localidad de Fuente Palmera (Córdoba) hasta la parcela donde se ubicará la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada consiste en el tendido de un colector en paralelo al arroyo «La Plata Chica» hasta la entrada a la EDAR. Se ejecutará en PEAD de doble pared y diam. 400 m/m. La conexión con el colector existente que transporta el vertido principal dispondrá de un aliviadero de pluviales. Así mismo,

en la conexión con el segundo ramal de vertido existente se dispondrá otro aliviadero de pluviales.

Las longitudes de los 2 tramos serán de 650 y 150 ml respectivamente y se dispondrán los pozos de registro necesarios en los cambios de alineación de la traza, ejecutados en prefabricado de hormigón armado.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
5	112	Guisado Reyes, Emilia	28	114,283	-
5	111	Guisado Reyes, Luisa	0	463,452	-
5	110	Guisado Reyes, Manuel	4	258,000	-
5	109	Rivero Martínez José	4	313,000	-
5	108	Guisado Reyes, Margarita	0	332,000	-
5	107	Guisado Reyes, María Carmen	4	303,000	-
5	106	Rivero Martínez, Rosario	4	286,000	-
5	105	Rivero Romero, Eloy	4	340,000	-
40	6	CB Hermanos del Campo Benito	48	5,103,656	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: López Rodríguez, C.B.

DNI: E04382859.

Expediente: CO/2006/184/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1 grave. Arts. 76.4 y 86.B. Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 12 de mayo de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Agustín Manuel Alguacil Garrido.  
DNI: 25287091V.  
Expediente: CO/2006/64/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Toledano Moreno.  
DNI: 29988877-M.  
Expediente: CO/2005/535/GC./CAZ.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Pedro Castro Iznájar.  
DNI: 30447556.  
Expediente CO/2005/691/G.C/EP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 13 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pedraza Pozo.  
DNI:  
Expediente: CO/2005/614/GC/FOR.  
Infracciones: Proponer la falta de responsabilidad.  
Fecha: 5 de abril de 2006.  
Sanción:  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco Polonio Zafrá.  
DNI: 52350374-M.  
Expediente: CO/2005/532/G.C/EP.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 73.9 y 82.1.a); 2. Graves, 74.10 y 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).  
Fecha: 15 de mayo de 2006.  
Sanción: Multa 430 €. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período de 7 meses.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 13 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/454/G.C./P.A.*

Núm. expte.: HU/2006/454/G.C./P.A.

Interesado: Antonio Francisco Garrido Lima.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/454/G.C./P.A. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/455/G.C./P.A.*

Núm. Expte.: HU/2006/455/G.C./P.A.  
Interesada: María José Barroso Barroso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/455/G.C./P.A por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», con código MA-50014-CCAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Dehesa de Hondoneros», código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el término municipal de Villanueva del Rosario, provincia de Málaga, relativo a tramos de perímetro exterior comprendidos, entre los hitos 57 al 67 y del 11 al 17 y todos ellos inclusive.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 9 de junio de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, sobre iniciación del expediente para la aprobación del Escudo y la Bandera de Moriles. (PP. 1622/2006).*

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 6 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la adopción del Escudo y la Bandera de este municipio, conforme a la propuesta que consta en el informe emitido por don José Hurtado García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se hace pública la circunstancia y se abre un período de información pública de veinte días de duración durante el cual podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad las sugerencias que se estimen oportunas.

Moriles, 27 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionado. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido. 7542; JA-0906; Rus; C/ Canalón, 2-1.º A; Antonio Delgado Contreras.

Jaén, 12 de junio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2006, del IES José Manuel Caballero Bonald, de extravío de título de BUP. (PP. 766/2006).*

IES José Manuel Caballero Bonald.

Se hace público el extravío de título de BUP de María José Rodríguez Alba, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 23 de febrero de 2006.- El Director, Carlos Suárez Alemán.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2006, del IES La Paz, de extravío de título de Educación Secundaria. (PP. 1603/2006).*

IES La Paz.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria de José Ignacio Cobos Pecci, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 25 de abril de 2006.- La Directora, María Concepción Salmerón Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2006, del IES San Juan Bosco, de extravío de título de CFG Medio Peluquería. (PP. 1545/2006).*

IES San Juan Bosco.

Se hace público el extravío de título de CFG Medio Peluquería, de Susana Lujano Arenas, expedido el 2 de diciembre de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 17 de abril de 2006.- El Director, Dionisio Alejo López.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2005, de la Sdad. Coop. And. Anciman de disolución y liquidación. (PP. 4462/2005).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Anciman» adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 2005. En dicha asamblea, dimitió su Consejo Rector nombrándose como liquidador a Alfonso Pérez Jiménez y como interventor a Ciriaco Martín Ureña, quienes aceptaron su nombramiento, declarando no incurrir en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o prohibición del artículo 70 de la Ley anteriormente mencionada, igualmente, fue aprobado por unanimidad el balance final.

Alcalá la Real, 21 de noviembre de 2005.- El Liquidador, Alfonso Pérez Jiménez, DNI 75014050X; el Interventor, Ciriaco Martín Ureña, DNI 75007449X.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Servicios Totales de Informática, de Transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2433/2006).*

Don Diego González Muñoz, con DNI núm. 30.072.121N, como Administrador único de «Servicios Totales de Informática S. Coop. And», con domicilio social en Córdoba, Avenida del Equipo 57, CIF F14358717 y número de registro CORCA 774, del Registro Provincial de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Córdoba:

Anuncia el acuerdo válidamente adoptado el pasado 23 de mayo 2006, en Asamblea General Extraordinaria de la misma, de Transformación de esta Sociedad Cooperativa Andaluza en una Sociedad Limitada, de denominación social «Sistemas Totales de Informática S.L.», según lo previsto a estos efectos en el art. 61 de los Estatutos Sociales, y en el art. 108 de la vigente Ley 2/99, de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su modificación por Ley 3/2002, de 16 de diciembre.

Córdoba, 23 de mayo de 2006.- El Administrador Unico, Diego González Muñoz.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

● *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

● *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

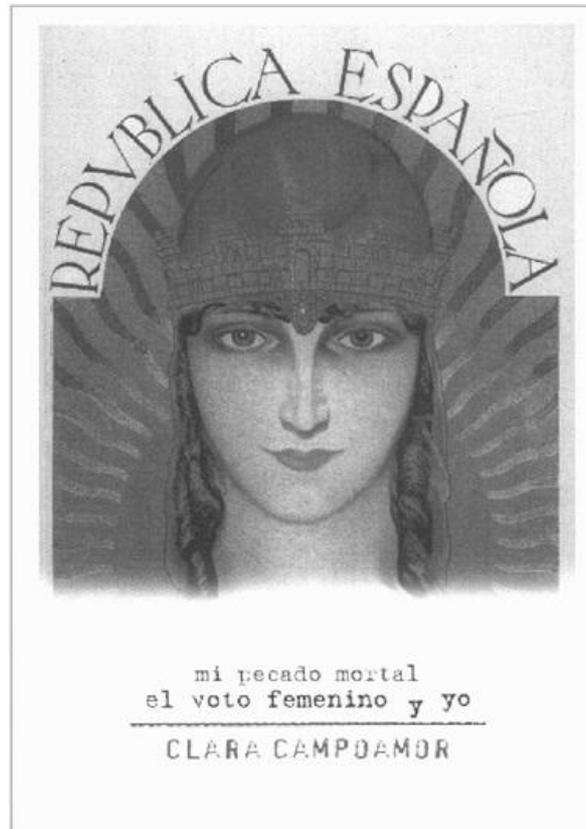
*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

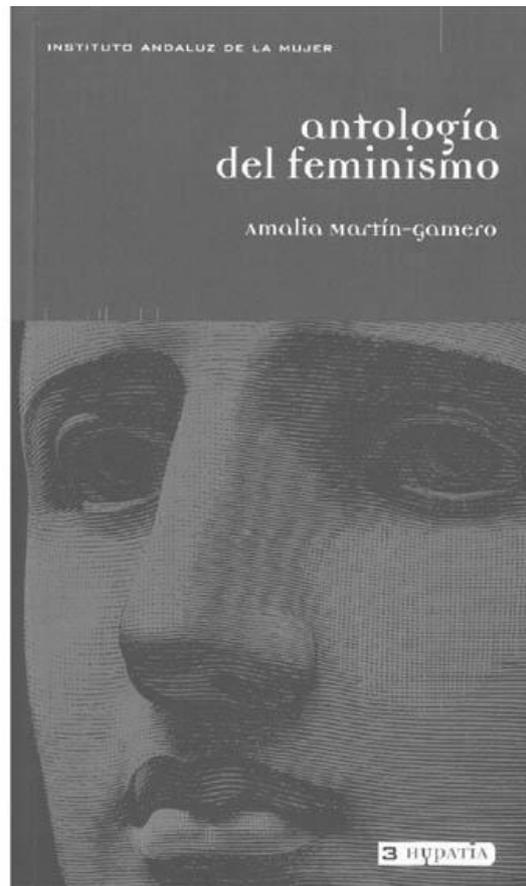
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63